Certificado
Bancario

Martes, 28 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRERIA SAS identificado(a) con NIT 900825956, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	67039330813	2015/03/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

FERRERIA S.A.S
SEÑALIZACIÓN VIAL

Factura Electrónica De Venta No

FSFE No. 1113

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica
No.18764058326267 que habilita desde FSFE 1091 hasta FSFE 1200. Vence 2024-10-19

Régimen Común
No somos Grandes Contribuyentes, No somos Autoretenedores
Actividad Economica ICA 2599 11.04 X 1000
Actividad Economica ICA 4210 7,36 X 1000

FERRERIA SAS
Nit 900825956

CLIENTE	800099824 1	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	MUNICIPIO DE SAN GIL	FV 1113	
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CL 12 9 51	San Gil	6077242179	hacienda@sangil.gov.co

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/12/2023	31/12/2023	DANIEL ALFONSO FERREIRA CUELLAR	Credito

Item		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	A90	1ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 CONTRATO DE OBRA No. COP-560-2023 cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.	1	Und.	349.112.537,45	19%	2.456.717,86	349.112.537,45

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**349.112.537,45**
DESCUENTO	**0**
IVA	**2.456.717,86**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**351.569.255,31**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**351.569.255,31**

Valor en Letras

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 PESOS M/CTE

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	74.994.545,08	29,00
Imprevistos	2.586.018,80	1,00
Utilidad	12.930.093,98	5,00

Order Reference	FV 1113

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/12/2023 11:40:39

Favor consignar en la Cta Cte. No. 67039330813 Bancolombia a nombre de FERRERIA SAS

Carrera 98 # 18-60 Teléfono 6015228544-3138906602
Correo Electrónico contabilidad.ferreria@gmail.com
Bogotá D.C.- Colombia

CUFE: b5c9c1d61e8d8e2b0015cda4babe5be461df0dbfcfc68ece20c7a8c00abdb0f2a0d51cde176f1b33f4b0082268a048c6--Expedición:12/12/2023 01:30 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14863533297

(415)7707212489984(8020) 000001486353329 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 5 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERRERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 98 18 60 FONTIBON

42. Correo electrónico contabilidad.ferreria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 1 3 4 4 4 7	4 1 5 1 7 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 5 0 3 0 4	2 5 9 9	2 0 1 5 0 3 0 4	4 2 9 0	7 1 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 13 / 21 : 42: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14863533297

(415)7707212489984(8020) 000001486353329 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 5 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 1 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 3 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 4 9 1 4 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 1 1 2 1
81. Hasta	2 0 2 4 1 1 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 1 1 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14863533297

(415)7707212489984(8020) 000001486353329 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 5 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 2 2 2 7 7 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERREIRA	VILLEGAS	YESID	FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 9 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 0 3 5 2 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERREIRA	CUELLAR	DANIEL	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14863533297

(415)7707212489984(8020) 000001486353329 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 5 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 4 1 8 4 2		2 0 7 7 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ		YUDY	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 1 9 0 0 3		3 4 1 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MANRIQUE	GARCIA	ANDRES	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 7 0 1

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE PAGO	F:29.AP.GC VERSIÓN: 0.3 FECHA: 08.02.22

ACTA DE PAGO PARCIAL No 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° COP -560-2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: **FERRERIA S:A.S** con Nit. 900.825.956-1 representada legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.227.758 de Pitalito.

OBJETO:

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	$629.780.102,00
VALOR ADICIONAL	---	$0,00
VALOR TOTAL	---	$629.780.102,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES	---
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2023	---
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023	---
FECHA DE SUSPENSIÓN	---	---
FECHA DE REINICIO	---	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	---	---

En San Gil (Santander), a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el arquitecto **HERBERT ALEXIS TIBAOUIZA DIAZ** secretario de control urbano e infraestructura, **JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN,** Secretario De Tránsito, en calidad de SUPERVISORES del contrato, el señor **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No 12.227.758 de Pitalito, actuando en calidad de Representante Legal de **FERRERIA S.A.S.** con Nit 900.825.956-1. en calidad de CONTRATISTA y **YADIRA DURAN GARCÍA** identificada con cedula No 37.893.183 de san Gil, actuando en calidad de Representante Legal de **SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA. "SICOC LTDA" NIT. 804.007.583-0** en calidad de **INTERVENTORÍA,** con el fin de aprobar el PAGO No 01 del Contrato de Obra No. COP-560-2023, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.-) Que se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social integral.

2.-) Que el contratista ha presentado informe de actividades del periodo correspondiente del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 y existe certificación del supervisor del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

3.-) Que la liquidación PARCIAL __X__ FINAL _____ es la siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	$ 629.780.102,00	---
VALOR ADICIONAL	$0,00	---
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$ 0,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	---	$ 351.569.255,31
VALOR POR EJECUTAR		$ 278.210.846,69
SUMAS IGUALES	**$ 629.780.102,00**	**$ 629.780.102,00**

Por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para su ejecución por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: Cancelar al contratista **FERRERÍA S.A.S.** con Nit 900.825.956-1, representado legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No 12.227.758 de Pitalito, la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 31/100 M/CTE ($351.569.255,31).** que corresponde al valor de la presente acta de pago final.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
R/L. FERRERÍA S.A.S.
Nit 900.825.956-1
CONTRATISTA

YADIRA DURAN GARCÍA
R/L. SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA. "SICOC LTDA"
NIT. 804.007.583-0
INTERVENTOR

Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
Secretario de Control Urbano e Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN
Secretario de Transito

SUPERVISOR

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE RECIBO PARCIAL O FINAL CONTRATO DE OBRA	F:56.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 16.02.22

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

CONTRATO DE OBRA COP-560-2023

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN GIL.**
CONTRATISTA	**FERRERIA S.A.S** con Nit. 900.825.956-2 representado legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.227.758 de Pitalito, Huila.
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E ISNTALACION DE LA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL DE ACUETRDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".
VALOR	SEICIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($629.780.102,00).
FORMA DE PAGO	Actas Parciales hasta el (95%) del contrato, 5% para pago Final y Liquidación.
INTERVENTOR	**SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA"** con Nit. 804.007.583-, representada legalmente por **YADIRA DURAN GARCIA** identificada con cedula No 37.893.183 de San Gil
SUPERVISOR	**HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ**, Secretario de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, **JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN**, Secretario de Tránsito
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA RECIBO PARCIAL N°1	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

En San Gil (Santander), a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2023 se reunieron en la oficina de la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura de San Gil, el **Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ** Secretario de Control Urbano e Infraestructura, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato, **JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN Secretario de tránsito** en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato, **YADIRA DURAN GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No 37.893.183 de San Gil, en Representación legal de **SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA. "SICOC LTDA"** con Nit. 804.007.583-0 en calidad de **INTERVENTOR**, y **YESID FRANSICO FERREIRA VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No 12.227.758 de Pitalito, Huila, en Representación Legal del **FERRERIA SAS con** Nit. 900.825.956-1 como **CONTRATISTA DE OBRA** con el fin de suscribir la presente **Acta de Recibo Parcial No. 01** del contrato de Obra N° COP-560-2023, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Se ha verificado por la Interventoría y el Supervisor el cumplimiento del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

2. Que el contratista ha presentado informe de actividades periodo del **01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023** y el mismo es certificado por el supervisor y el interventor para acreditar el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del objeto.

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE SAN GIL** y la EMPRESA **FERRERIA S.A.S** con NIT 900.825.956-1, representado legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.227.758 de Pitalito, Huila, celebraron el contrato de obra COP-560-2023 cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

2. Que a la fecha el contratista presenta un avance del **55,88%**, donde se hace constar que el presente contrato ha sido ejecutado a satisfacción del Municipio de San Gil -Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo cuadro de cantidades (F:59. AP. GC ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 DEL CONTRATO DE OBRA COP-560-2023) el cual hace parte integral de la presente acta.

3. Que el balance financiero se describe a continuación

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	**$629.780.102,00**	
VALOR ADICIONAL	**$0,00**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$629.780.102,00**	
VALOR ACTAS DE PAGO PARCIAL REALIZADAS		**$0,00**

ANTICIPO AMORTIZADO	**$ 0,00**
ANTICIPO POR AMORTIZAR	**$ 0,00**

VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA PARCIAL **N°01**	$351.569.255,31
Menos aporte de (ej mano de obra)	$ 00.000.00
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 00.000.00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$351.569.255,31**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:56.AP.GC
	ACTA DE RECIBO PARCIAL O FINAL CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 16.02.22

VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 01	**$351.569.255,31**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$278.210.846,69**
SUMAS IGUALES	**$629.780.102,00**

ACORDAMOS

1. Autorizar el pago del acta de Recibo Parcial No 01 de obra, por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 31/100 M/CTE ($351.569.255,31).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen en San Gil a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
Secretario de Control Urbano e Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN
Secretario de Transito
SUPERVISOR

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
R/L. FERRERÍA S.A.S.
Nit 900.825.956-1
CONTRATISTA

YADIRA DURAN GARCIA
R/L SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA. "SICOC LTDA"
NIT. 804.007.583-0
INTERVENTOR

Proyectó: Ing. Juan Gabriel González Barragán

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

F:59.AP.GC
VERSION:0.1
FECHA:08.02.22

ANEXO ACTA DE RECIBO PARCIAL NO 01 CONTRATO DE OBRA N° COP-560-2023

CONTRATO DE OBRA COP-560-2023

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".

VALOR: $ 629.780.102,00

PORCENTAJE EJECUTADO 55,82%

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIF. GENERAL	DESCRIPCIÓN	UNI	CONDICIONES ORIGINALES			CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No 1			CANTIDADES EJECUTADA ACUMULADAS		CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR	
					CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
	CAP 01		DEMARCACION VIAL											
1	1.1	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica, Línea de 12 cm de ancho. Medida en ml.	ml	925,00	$ 2.785	$ 3.033.442	700,00	$2.785,00	$1.949.500,00	700,00	$1.949.500,00	225,00	$1.083.942,00
2	1.2	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (pares).	Un	400,00	$ 159.840	$ 63.936.000	71,00	$159.840,00	$11.348.640,00	71,00	$11.348.640,00	329,00	$52.587.360,00
3	1.3	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (CEBRAS PEATONALES).	Un	57,00	$ 263.198	$ 15.002.286	15,00	$263.198,00	$3.947.970,00	15,00	$3.947.970,00	42,00	$11.054.316,00
4	1.4	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (PROHIBIDO PARQUEAR).	Un	105,00	$ 58.884	$ 6.182.820	51,00	$58.884,00	$3.003.084,00	51,00	$3.003.084,00	54,00	$3.179.736,00
5	1.5	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS SENCILLAS).	Un	36,00	$ 76.078	$ 2.738.808	5,00	$76.078,00	$380.390,00	5,00	$380.390,00	31,00	$2.358.418,00
6	1.6	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS DOBLES).	Un	52,00	$ 85.396	$ 4.440.592	12,00	$85.396,00	$1.024.752,00	12,00	$1.024.752,00	40,00	$3.415.840,00
7	1.7	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS TRIPLES).	Un	1,00	$ 94.905	$ 94.905	1,00	$94.905,00	$94.905,00	1,00	$94.905,00	0,00	$0,00
8	1.8	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (ZONAS ESCOLARES).	Un	20,00	$ 195.573	$ 3.911.460	19,00	$195.573,00	$3.715.887,00	19,00	$3.715.887,00	1,00	$195.573,00
9	1.9	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para Letrero: DESPACIO	Un	29,00	$ 142.857	$ 4.142.653	16,00	$142.857,00	$2.285.712,00	16,00	$2.285.712,00	13,00	$1.857.141,00
10	1.10	x	suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales reductores de velocidad ó resaltos, medidas : 7 mts de largo por 3,7 mts de ancho, color amarillo y blanco	Un	23,00	$ 185.967	$ 4.277.241	19,00	$185.967,00	$3.533.373,00	19,00	$3.533.373,00	4,00	$743.868,00
11	1.11	x	suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales zona de estacionamiento de taxis y micro bus urbano, medidas 7,5 mts de largo x 2,5 mts de ancho y letras de 80 cm x 60 cm cada una, color blanco	Un	11,00	$ 219.934	$ 2.419.274	0,00	$219.934,00	$0,00	0,00	$0,00	11,00	$2.419.274,00
12	1.12	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Demarcación divergente).	ml	24,00	$ 53.984	$ 1.295.616	46,90	$53.984,00	$2.531.849,60	46,90	$2.531.849,60	-22,90	-$1.236.233,60
13	1.13	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Pintura táctica de trafico).	m2	313,00	$ 53.504	$ 16.746.752	587,40	$53.504,00	$31.428.249,60	587,40	$31.428.249,60	-274,40	-$14.681.497,60
14	1.14	x	Suministro y Aplicación de Imprimante para marcas viales m2.	m2	3.672,00	$ 41.016	$ 150.610.752	2.074,44	$41.016,00	$85.085.251,55	2.074,44	$85.085.251,55	1.597,56	$65.525.500,45
SUBTOTAL							$ 278.832.801			$150.329.563,75		$150.329.563,75		$128.503.237,25
	CAP 02		SEÑALIZACIÒN VIAL											
15	2.1	x	Construcción de reductor de velocidad en concreto de 4000 PSI, tipo parabólico y con un ancho de 3,7 m.	ml	41,00	$ 2.004.223,00	$ 82.173.143,00	35,95	$2.004.223,00	$72.051.816,85	35,95	$72.051.816,85	5,05	$10.121.326,15
16	2.2	x	Construccion e instalacion de señal informativa de 1,50 x 1,00 mt, material reflectivo textos y pictogramas tipo IV.	Un	3,00	$ 3.333.202,00	$ 9.999.606,00	0,00	$3.333.202,00	$0,00	0,00	$0,00	3,00	$9.999.606,00
17	2.3	x	Suministro e instalación de Señal informativa, preventiva o reglamentaria en lámina galvanizada forma rectangular de 60 cm x 50 cm, cuadrada de 60 cm x 60 cm, circular de 60 cm diámetro, con reflectividad Tipo Alta intensidad prismatico y longitud del poste de 3,00m.	Un	69,00	$ 586.816,00	$ 40.490.304,00	0,00	$586.816,00	$0,00	0,00	$0,00	69,00	$40.490.304,00
18	2.4	x	Suministro e instalación Hitos en plastico flexible de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro, incluye anclaje	Un	57,00	$ 97.499,00	$ 5.557.443,00	57,00	$97.499,00	$5.557.443	57,00	$5.557.443,00	0,00	$0,00
19	2.5	x	Suministro e instalación Tachones de 40 cms * 15 cms * 8 cms en polipropileno de alto impacto con sistema de anclaje	Un	171,00	$ 92.600,00	$ 15.834.600,00	171,00	$92.600,00	$15.834.600	171,00	$15.834.600,00	0,00	$0,00
20	2.6	x	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional, color rojo y blanco de dimensiones: 11,6 cm x 8,1 cm x 2 cm de alto.	Un	275,00	$ 17.866,00	$ 4.913.150,00	250,00	$17.866,00	$4.466.500	250,00	$4.466.500,00	25,00	$446.650,00
21	2.7	x	Suministro e instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones: 100cm*35cm*5cm	ml	90,00	$ 254.169,00	$ 22.875.210,00	25,00	$254.169,00	$6.354.225	25,00	$6.354.225,00	65,00	$16.520.985,00
SUBTOTAL							$ 181.843.456,00	0,00		$104.264.584,85		$104.264.584,85		$77.578.871,15

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

F:59.AP.GC
VERSION 0.1
FECHA:08.02.22

ANEXO ACTA DE RECIBO PARCIAL NO 01 CONTRATO DE OBRA N° COP-560-2023

CONTRATO DE OBRA COP-560-2023

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".

VALOR: $ 629.780.102,00

PORCENTAJE EJECUTADO 55,82%

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIF. GENERAL	DESCRIPCIÓN	UNI	CONDICIONES ORIGINALES			CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No 1			CANTIDADES EJECUTADA ACUMULADAS		CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR	
					CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
	CAP 03		SEÑALIZACION DE OBRA SEGÚN PLAN DE MANEJO DE TRAFICO											
22	3.1	x	Señalización de obra según plan de manejo de Tráfico	GL	1,00	$ 3.282.662,0	$ 3.282.662,00	1,00	$3.282.662,00	$3.282.662,00	1,00	$3.282.662,00	0,00	$0,00
SUBTOTAL							$ 3.282.662,00			$3.282.662,00		$3.282.662,00		$0,00
	CAP 04		SEÑALIZACION DE OBRA SEGÚN PLAN DE MANEJO DE TRAFICO											
23	4.1	x	Retiro de escombros y limpieza general	GL	1,00	$ 2.544.860,0	$ 2.544.860,00	1,00	$2.544.860,00	$2.544.860,00	1,00	$2.544.860,00	0,00	$0,00
SUBTOTAL							$ 2.544.860,00			$2.544.860,00		$2.544.860,00		$0,00
				SUBTOTAL OBRAS			$466.503.779,00			$260.421.670,60		$260.421.670,60		$206.082.108,40
			SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$466.503.779,00			$260.421.670,60		$260.421.670,60		$206.082.108,40
			VALOR TOTAL				$466.503.779,00			$260.421.670,60		$260.421.670,60		$206.082.108,40
				TOTAL A.I.U 35% + IVA s/Utilidad			$ 163.276.323,00			$ 91.147.584,71		$ 91.147.584,71		$ 72.128.738,29
				TOTAL OBRA (INCLUYE IVA)			$ 629.780.102,00			$ 351.569.255,31		$ 351.569.255,31		$ 278.210.846,69

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
Representante Legal FERRERIA S.A.S
Nit No. 900.825.956-1
CONTRATISTA

YADIRA DURAN GARCIA
R/L SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA"
Nit- 804.007.583-0
INTERVENTOR

Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA [illegible]
Secretario de Control Urbano e Infraestructura
SUPERVISOR

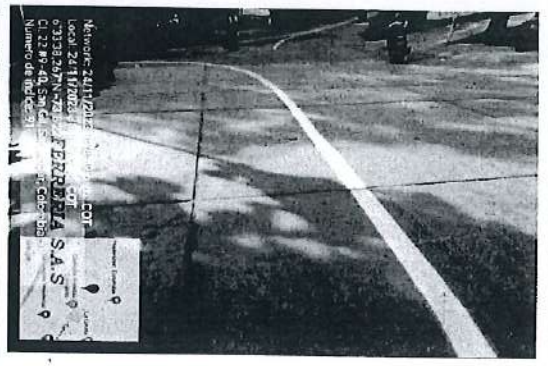
JORGE VICENTE SANCHEZ BARON
Secretario de Tránsito
SUPERVISOR

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
				AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:	01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.1	DESCRIPCIÓN	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica, Línea de 12
				UNIDAD	ml
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C	Demarcacion de la linea centro con pintura blanca		67,43	67,43	
	Demarcacion de la linea de los bordes con pintura		632,57	632,57	
				SUB TOTAL	700,00
				TOTAL	700,00









OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES
CONTRATO No. :	COP-560-2023
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".

AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:	01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO: CAP 01	ITEM: 1.2
DESCRIPCIÓN	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (pares).
UNIDAD	Un
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

TRAMO	DESCRIPCIÒN	CANT	TOTAL
CALLE 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	LINEA DE PARE	1	1,00
CL 17 ENTRE KR 10 Y KR 11	LINEA DE PARE	1	1,00
CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11	LINEA DE PARE	1	1,00
CL 13 ENTRE KR 10 Y 11	LINEA DE PARE	1	1,00
CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	LINEA DE PARE	2	2,00
CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	LINEA DE PARE	1	1,00
KR 11 ENTRE CL 16 Y CL 17	LINEA DE PARE	1	1,00
KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	LINEA DE PARE	2	2,00
CIUDAD BLANCA CL 7 KR 29	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 29 CL 7E	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7E CL 29	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7E CL 29A	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7D CL 29	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29A	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7B CL 29A	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7B CL 29	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7A CL 29	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29	LINEA DE PARE	1	1,00
CIUDAD BLANCA KR 7F CL 29A	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00
COOVID	LINEA DE PARE	1	1,00





TRAMO	DESCRIPCIÒN	CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
PROVIVIENDA CL 3 CL 1SUR	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDA KR 28 CL 1 SUR	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDACL 1 SUR KR 27	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDACL 1 SUR KR 27	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDA KR 26 CL 1 SUR	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDA KR 26 CL 2 SUR	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 28	LINEA DE PARE	1	1,00	
PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 3	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO CL 3 KR 13	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLOKR 13 CL 4	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 3	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLOKR 12 CL 3	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 4	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO ENTRADA	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO SALIDA	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLOCL 4 KR 12	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 5	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 5	LINEA DE PARE	1	1,00	
TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 5	LINEA DE PARE	1	1,00	
BARRIO SANTANDER CL 27 KR 17	LINEA DE PARE	1	1,00	
BARRIO SANTANDER CL 26 KR 18	LINEA DE PARE	1	1,00	
BELLA ISLA	LINEA DE PARE	1	1,00	
BELLA ISLA	LINEA DE PARE	1	1,00	
BELLA ISLA	LINEA DE PARE	1	1,00	
BELLA ISLA	LINEA DE PARE	1	1,00	
BELLA ISLA	LINEA DE PARE	1	1,00	
BELLA ISLA	LINEA DE PARE	1	1,00	
BELLA ISLA	LINEA DE PARE	1	1,00	
		SUB TOTAL	71,00	
		TOTAL	71,00	





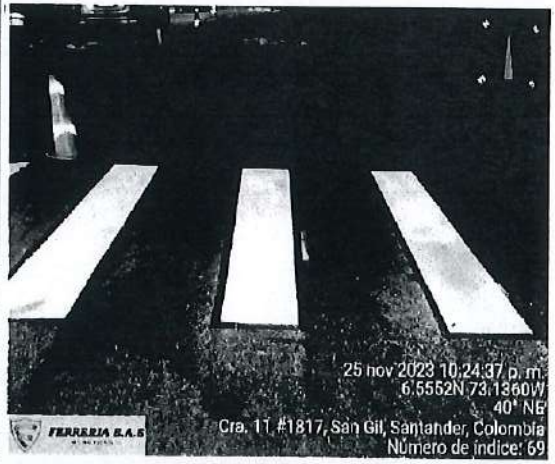
OBSERVACIONES:

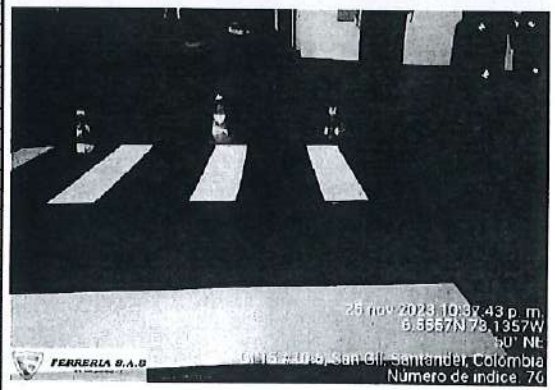
Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
			AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:		01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO		CAP 01	ITEM	1.3	DESCRIPCIÓN: Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (CEBRAS PEATONALES).
					UNIDAD: Un
TRAMO	DESCRIPCIÒN			CANT	TOTAL
					REGISTRO FOTOGRÁFICO
KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	PASOS CEBRADOS			1	1,00
KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	PASOS CEBRADOS			1	1,00
KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	PASOS CEBRADOS			1	1,00
CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	PASOS CEBRADOS			1	1,00
CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	PASOS CEBRADOS			1	1,00
CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	PASOS CEBRADOS			1	1,00
CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	PASOS CEBRADOS			1	1,00
KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	PASOS CEBRADOS			1	1,00
KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	PASOS CEBRADOS			1	1,00
KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	PASOS CEBRADOS			1	1,00
CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11	PASOS CEBRADOS			1	1,00
CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	PASOS CEBRADOS			1	1,00
CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	PASOS CEBRADOS			1	1,00
KR 11 ENTRE CL 14 Y CL 15	PASOS CEBRADOS			1	1,00
CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	PASOS CEBRADOS			1	1,00
				SUB TOTAL	15,00
				TOTAL	15,00









OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

	MEMORIAS DE CANTIDADES
CONTRATO No. :	**COP-560-2023**
OBJETO:	**"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA: **01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CAPITULO	**CAP 01**	**ITEM**	**1.4**	**DESCRIPCIÓN**
				UNIDAD
TRAMO	**DESCRIPCIÒN**		**CANT**	**TOTAL**

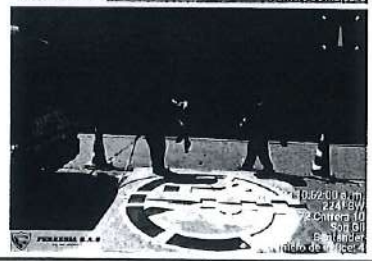
Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (PROHIBIDO PARQUEAR),

Un

REGISTRO FOTOGRÁFICO

KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	2	2,00
KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	2	2,00
CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	4	4,00
CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	4	4,00
KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	4	4,00
KR 10 ENTRE CL 14 Y CL 15	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	1	1,00
KR 10 ENTRE CL 15 Y CL 16	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	1	1,00
KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	5	5,00
CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	4	4,00
KR 11 ENTRE CL 16 Y CL 17	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	3	3,00
CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	3	3,00
KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	3	3,00
CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	8	8,00
KR 11 ENTRE CL 14 Y CL 15	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	4	4,00
CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	PICTOGRAMA PROHIBIDO PARQUEAR	3	3,00
		SUB TOTAL	**51,00**
		TOTAL	**51,00**









OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES
CONTRATO No. :	**COP-560-2023**
OBJETO:	**"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA: **01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

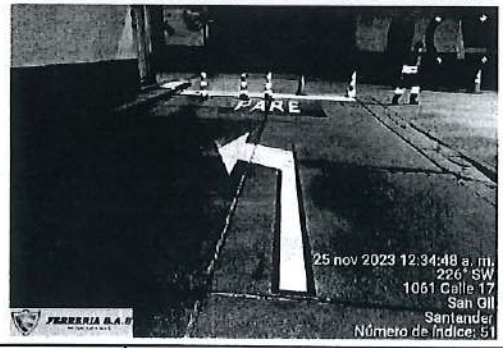
CAPITULO	**CAP 01**	**ITEM**	**1.5**	**DESCRIPCIÓN**
				UNIDAD
TRAMO	**DESCRIPCIÒN**		**CANT**	**TOTAL**
CL 17 ENTRE KR10 Y KR 11 (FGI)	Demarcaciòn de flechas sencillas con pintura blanca		1	1,00
CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FGI)	Demarcaciòn de flechas sencillas con pintura blanca		1	1,00
CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FGI)	Demarcaciòn de flechas sencillas con pintura blanca		1	1,00
KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16 (FGD)	Demarcaciòn de flechas sencillas con pintura blanca		1	1,00
CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FF)	Demarcaciòn de flechas sencillas con pintura blanca		1	1,00
				SUB TOTAL 5,00
				TOTAL 5,00

Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS SENCILLAS).

Un

REGISTRO FOTOGRÁFICO









OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES
CONTRATO No. :	COP-560-2023
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".

AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:				01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.6	DESCRIPCIÓN: Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS DOBLES).
DEMARCACION VIAL				UNIDAD: Un

TRAMO	DESCRIPCIÒN	CANT	TOTAL
KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
KR 10 ENTRE CL 10 Y CL 11	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
KR 10 ENTRE CL 11 Y CL 12	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
KR 10 ENTRE CL 13 Y CL 14	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
KR 10 ENTRE CL 14 Y CL 15	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
KR 10 ENTRE CL 15 Y CL 16	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00
CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	Demarcaciòn de flechas dobles con pintura blanca	1	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





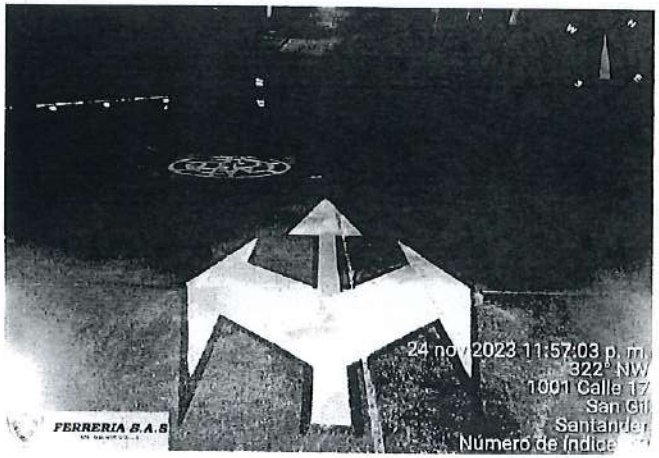




	SUB TOTAL	12,00
	TOTAL	12,00

OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
			AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:	01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.7	DESCRIPCIÓN	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS TRIPLES).
DEMARCACION VIAL				UNIDAD	Un
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	Demarcacion de flecha triple con pintura blanca		1	1,00	
			SUB TOTAL	1,00	
			TOTAL	1,00	

OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
	AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:				01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.8	DESCRIPCIÓN	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (ZONAS ESCOLARES).
DEMARCACION VIAL				UNIDAD	Un
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
COLEGIO SAN CARLOS	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
CARRERA 5 CALLE 12 COOPERATIVO	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
CALLE 12 CARRERA 5 COOPERATIVO	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		0	0,00	
COLEGIO SAGRADA FAMILIA	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
CARRERA 7 CALLE 9 A LUIS CAMACHO RUEDA	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
ESCUELA NIÑA MARÍA	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO LA PRESENTACIÓN KR 5	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO LA PRESENTACIÓN CL 7	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO LA PRESENTACIÓN CL 8	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO SANTA CRUZ	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO LAS AMÉRICAS	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
ESCUELA CARLOS MARTÍNEZ	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO GUANENTA	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO GUANENTA	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
CARRERA 10 N.20-20 UAI	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO EL ROSARIO	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
COLEGIO RAFAEL POMBO	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
ESCUELA RODOLFO GONZALES GARCIA PROVIVIENDA	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
SENA	Demarcaciòn con pictogramas de zonas escolares		1	1,00	
				SUB TOTAL	19,00
				TOTAL	19,00







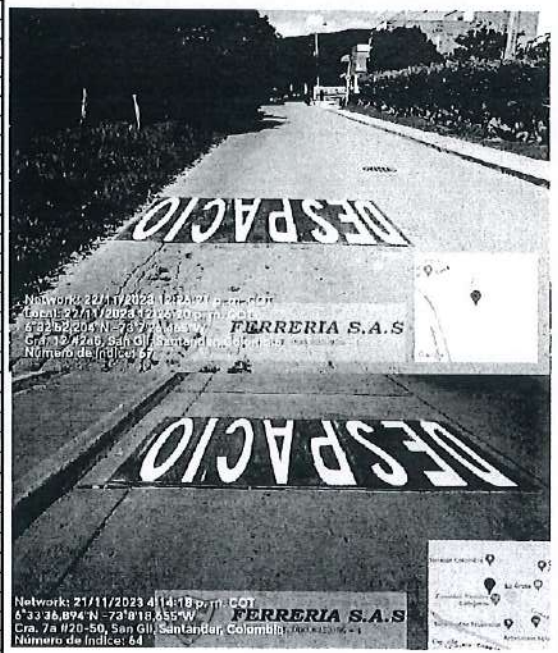


OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma	Vo. Bo. Firma
Nombre: YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre: YADIRA DURAN GARCIA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".			AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:	01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.9	DESCRIPCIÓN	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para Letrero: DESPACIO
DEMARCACIÓN VIAL				UNIDAD	Un
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
PASEO DEL MANGO	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
PASEO DEL MANGO	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
PASEO DEL MANGO	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
CARRERA 7 CEMENTERIO	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
CARRERA 7 CEMENTERIO	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
CARRERA 7 CEMENTERIO	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		0	0,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
COLEGIO SANTA CRUZ	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio			0,00	
CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio			0,00	
CARRERA 5 COLEGIO GUANENTA	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		0	0,00	
CARRERA 15 A CON CALLES 23 Y 24 SAN MARTIN	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		0	0,00	
CARRERA 15 A CON CALLES 23 Y 24 SAN MARTIN	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		0	0,00	
CARRERA 15 A CON CALLES 23 Y 24 SAN MARTIN	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		0	0,00	
BARRIOS BELLA ISLA	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
BARRIOS BELLA ISLA	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
BARRIOS BELLA ISLA	Pictograma en pintura blanca, señal horizontal despacio		1	1,00	
			SUB TOTAL	16,00	
			TOTAL	16,00	



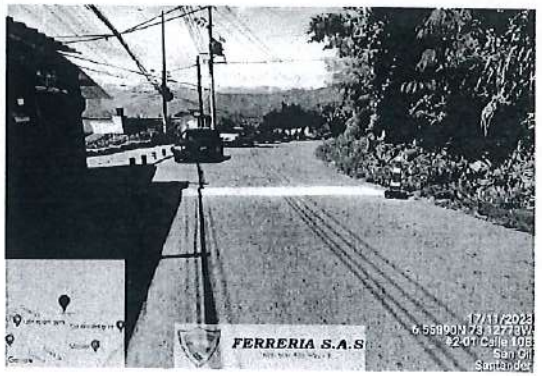


OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

CONTRATO No. :	COP-560-2023	MEMORIAS DE CANTIDADES			
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
		AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:			01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.10	DESCRIPCIÓN	suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales reductores de velocidado ó resaltos, medidas : 7 mts de largo por 3,7 mts de ancho, color amarillo y blanco
DEMARCACION VIAL				UNIDAD	Un
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
PASEO DEL MANGO	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
PASEO DEL MANGO	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
PASEO DEL MANGO	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
CARRERA 7 CEMENTERIO	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
CARRERA 7 CEMENTERIO	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
CARRERA 7 CEMENTERIO	Demarcacion de reductores de velocidad		0	0,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
COLEGIO SANTA CRUZ	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
CARRERA 5 COLEGIO GUANENTA	Demarcacion de reductores de velocidad		0	0,00	
CARRERA 15 A CON CALLES 23 Y 24 SAN MARTIN	Demarcacion de reductores de velocidad		0	0,00	
CARRERA 15 A CON CALLES 23 Y 24 SAN MARTIN	Demarcacion de reductores de velocidad		0	0,00	
CARRERA 15 A CON CALLES 23 Y 24 SAN MARTIN	Demarcacion de reductores de velocidad		0	0,00	
BARRIOS BELLA ISLA	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
BARRIOS BELLA ISLA	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	
BARRIOS BELLA ISLA	Demarcacion de reductores de velocidad		1	1,00	









	SUB TOTAL	19,00	
	TOTAL	19,00	

OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
	AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:				01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.12	DESCRIPCIÓN	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Demarcación divergente).
DEMARCACION VIAL				UNIDAD	ml
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
CARRERA 10 CON CALLE 22 (AGUJA UNICA)	Demarcacion de divergencias con pintura blanca		46,9	46,90	
				SUB TOTAL	46,90
				TOTAL	46,90





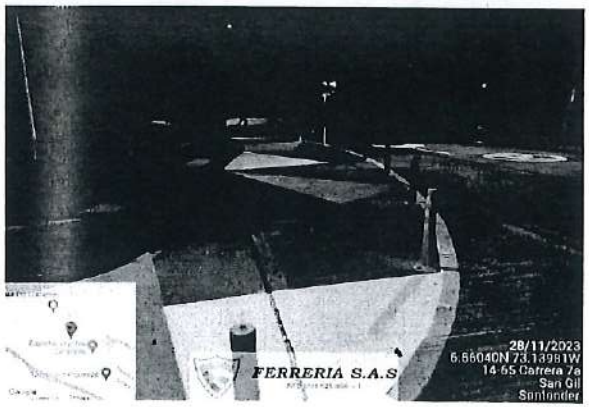


OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES					
CONTRATO No. :	COP-560-2023					
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".					
	AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:				01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.13	DESCRIPCIÓN	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Pintura táctica de trafico).	
DEMARCACION VIAL				UNIDAD	m2	
TRAMO	DESCRIPCIÒN			CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
ANDEN	Demarcacion de pictogramas tacticos			587,4	587,40	
				SUB TOTAL	587,40	
				TOTAL	587,40	









OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
			AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:		01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 01	ITEM	1.14	DESCRIPCIÓN	Suministro y Aplicación de Imprimante para marcas viales m2.
DEMARCACION VIAL				UNIDAD	m2
ITEM	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1,2	Pintura imprimante en cada item		475,5955	475,5955	
1,3	Pintura imprimante en cada item		97,755	97,755	
1,4	Pintura imprimante en cada item		224,91	224,91	
1,5	Pintura imprimante en cada item		10,48	10,48	
1,6	Pintura imprimante en cada item		36,36	36,36	
1,7	Pintura imprimante en cada item		3,21	3,21	
1,8	Pintura imprimante en cada item		1136,54	1136,54	
1,9	Pintura imprimante en cada item		89,59	89,59	
			SUB TOTAL	2074,44	
			TOTAL	2074,44	







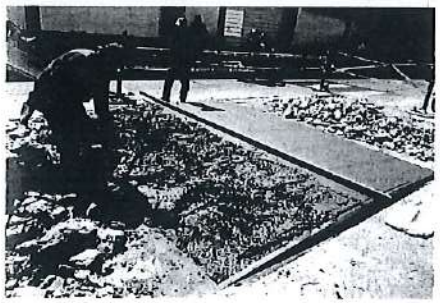


OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
	AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:				01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 02	ITEM	2.1	DESCRIPCIÓN	Construcción de reductor de velocidad en concreto de 4000 PSI, tipo parabólico y con un ancho de 3,7 m.
SEÑALIZACIÒN VIAL				UNIDAD	ml
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
CARRERA 19 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 19-51	Construcciòn de reductores de velocidad en concreto de 4000 psi con anchos de 3.7 m		5,4	5,40	
CARRERA 10 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 20-20.	Construcciòn de reductores de velocidad en concreto de 4000 psi con anchos de 3.7 m		7,95	7,95	
CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 11-87	Construcciòn de reductores de velocidad en concreto de 4000 psi con anchos de 3.7 m		7,9	7,90	
CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 8-09	Construcciòn de reductores de velocidad en concreto de 4000 psi con anchos de 3.7 m		8,2	8,20	
CALLE 29 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 7B-08	Construcciòn de reductores de velocidad en concreto de 4000 psi con anchos de 3.7 m		6,5	6,50	
				SUB TOTAL	35,95
				TOTAL	35,95









OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
				AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:	01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 02	ITEM	2.4	DESCRIPCIÓN	Suministro e Instalación Hitos en plastico flexible de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro, incluye anclaje
SEÑALIZACIÒN VIAL				UNIDAD	Un
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (GLORIETA)	Instalacion de hitos en plastico a nivel de calzada con dimensiones de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro incluyendo anclaje		31	31,00	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	Instalacion de hitos en plastico a nivel de calzada con dimensiones de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro incluyendo anclaje		6	6,00	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	Instalacion de hitos en plastico a nivel de calzada con dimensiones de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro incluyendo anclaje		7	7,00	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	Instalacion de hitos en plastico a nivel de calzada con dimensiones de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro incluyendo anclaje		7	7,00	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	Instalacion de hitos en plastico a nivel de calzada con dimensiones de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro incluyendo anclaje		3	3,00	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	Instalacion de hitos en plastico a nivel de calzada con dimensiones de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro incluyendo anclaje		3	3,00	









	SUB TOTAL	57,00
	TOTAL	57,00

OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
	AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:				01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 02	ITEM	2.5	DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación Tachones de 40 cms * 15 cms * 8 cms en polipropileno de alto impacto con sistema de anclaje
SEÑALIZACIÒN VIAL				UNIDAD	Un
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	Tachones según el manual de señalizaciòn vial		47	47	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	Tachones según el manual de señalizaciòn vial		55	55	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	Tachones según el manual de señalizaciòn vial		29	29	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	Tachones según el manual de señalizaciòn vial		20	20	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	Tachones según el manual de señalizaciòn vial		20	20	
				SUB TOTAL	171,00
				TOTAL	171,00

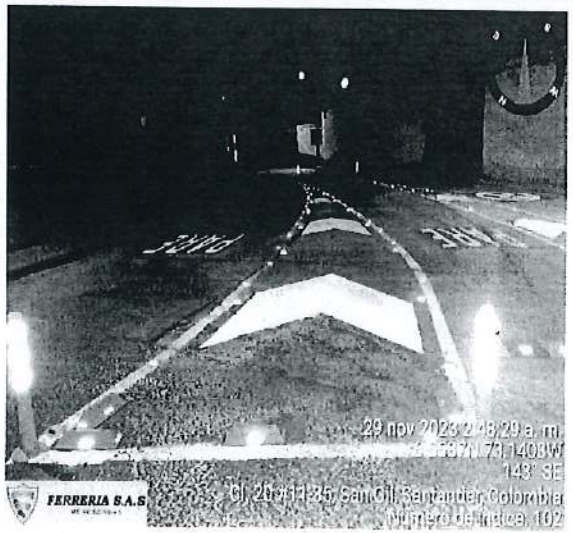


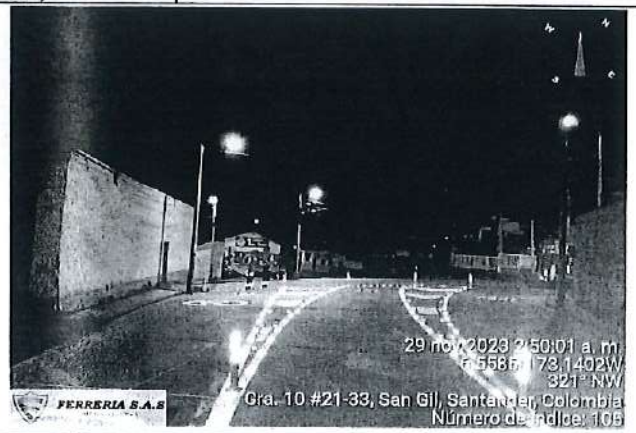


OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES					
CONTRATO No. :	COP-560-2023					
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:	01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 02	ITEM	2.6	DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional, color rojo y blanco de dimensiones: 11,6 cm x 8,1 cm x 2 cm de alto.	
SEÑALIZACIÓN VIAL				UNIDAD	Un	
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (GLORIETA)	Tachas refelctivas según manual de señalizacion vial		73	73		
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	Tachas refelctivas según manual de señalizacion vial		33	33		
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	Tachas refelctivas según manual de señalizacion vial		38	38		
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	Tachas refelctivas según manual de señalizacion vial		19	19		
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	Tachas refelctivas según manual de señalizacion vial		43	43		
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	Tachas refelctivas según manual de señalizacion vial		44	44		
				SUB TOTAL	250,00	
				TOTAL	250,00	



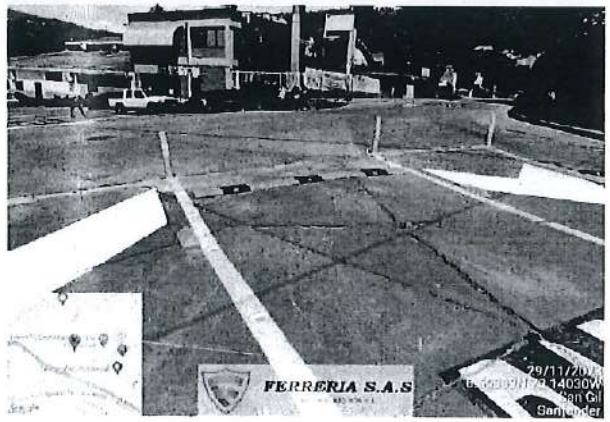


OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
	AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:				01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 02	ITEM	2.7	DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones: 100cm*35cm*5cm
SEÑALIZACIÒN VIAL				UNIDAD	ml
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
CARRERA 19 con CALLE 20	Se realizo la instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones: 100cm*35cm*5cm		25	25,00	
				SUB TOTAL	25,00
				TOTAL	25,00









OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
			AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:		01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 03	ITEM	3.1	DESCRIPCIÓN	Señalización de obra según plan de manejo de Tráfico
SEÑALIZACION DE OBRA SEGÚN PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				UNIDAD	GL
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	Señalización de obra para dar manejo al trafico que transita por la zona de obra		1	1,00	
				SUB TOTAL	1,00
				TOTAL	1,00



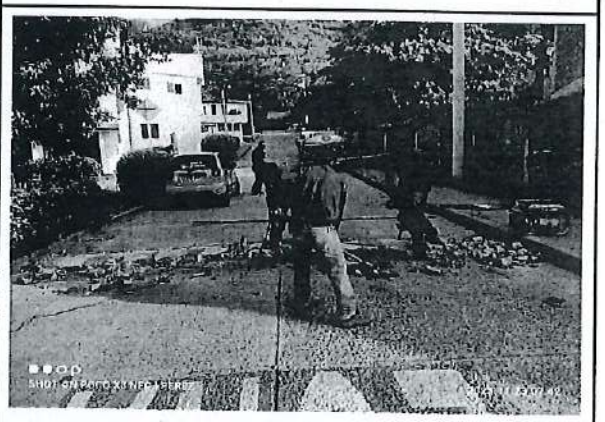






OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

	MEMORIAS DE CANTIDADES				
CONTRATO No. :	COP-560-2023				
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".				
		AVANCE ACTA DE PAGO PARCIAL #01 FECHA:			01 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
CAPITULO	CAP 04	ITEM	4.1	DESCRIPCIÓN	Retiro de escombros y limpieza general
				UNIDAD	GL
TRAMO	DESCRIPCIÒN		CANT	TOTAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	Limpieza de la zonas de obra con transalado de los escombros y residuos contaminantes		1	1,00	
	 				
				SUB TOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

Vo. Bo. Firma		Vo. Bo. Firma	
Nombre	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Nombre	YADIRA DURAN GARCIA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

FERRERIA S.A.S
NIT: 900.825.956 – 1

INFORME TÉCNICO DE OBRA No 01
CONTRATO DE OBRA No COP 560-2023

CONTRATISTA:
FERRERIA S.A.S
Ni. 900.825.956-1

"OBJETO:
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"



INTERVENTOR:

SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA"
R.L. YADIRA DURAN GARCIA

NOVIEMBRE DE 2023

CARRERA 98 No. 18-60 FONTIBÓN BOGOTÁ D. C.
EMAIL: cto560.2023@gmail.com
CEL 3138906602

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

A continuación, se relaciona la distribución de entrega del presente informe técnico.

Las observaciones que se presenten de la revisión efectuada deben ser comunicadas al ingeniero residente de la obra para atender las aclaraciones que se presenten.

ENTIDAD	DIRIGIDO A	CARGO	ORIGINAL
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA"	YADIRA DURAN GARCIA	INTERVENTORIA	1
SECRETARIA DE TRÁNSITO	JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN	SUPERVISOR	1
SECRETARIA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA.	Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ	SUPERVISOR	1

YESID FRANCISCO FERREIRA LTDA

R.L. FERRERIA S.A.S

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO 6
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
3.1 Ubicación especifica 7
4. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 15
4.1 Modificaciones en el tiempo - prórrogas y suspensiones 15
4.2 Información financiera 15
4.3 Informe de revisión de documentos precontractuales y diseños 16
4.4 Verificación de personal 16
4.5 Alcance de las obras 17
5. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA 19
5.1 Actividades técnicas: 19
5.1.1 Demarcación vial 19
5.1.2 Señalización vial 19
6. BALANCE PRESUPUESTAL 20
7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 20
7.1 Aspectos legales y revisión de pólizas 21
7.2 Actividades financieras 22
7.3 Actividades ambientales: 22
7.4 Sistema de seguridad industrial 22
7.5 Relación del personal profesional utilizado 23
7.6 Relación del equipo utilizado por el contratista 23
7.7 Reporte del estado del tiempo en la zona del proyecto. 24
7.8 Grafico de porcentaje de obra ejecutadas. 25
8. CONCLUSIONES 26

Lista de tablas

Tabla 1. Consolidado Ítem 1.1 8
Tabla 2.Consolidado ítem 1.2 8
Tabla 3. Consolidado ítem 1.3 9
Tabla 4. Consolidado ítem 1.4 10
Tabla 5. Consolidado ítem 1.5 10

Tabla 6. Consolidado ítem 1.6 11
Tabla 7. Consolidado ítem 1.7 11
Tabla 8. Consolidado ítem 1.8 11
Tabla 9. Consolidado ítem 1.9 12
Tabla 10. Consolidado ítem 1.10 12
Tabla 11. Consolidado ítem 1.12 13
Tabla 12. Consolidado ítem 1.13 13
Tabla 13. Consolidado ítem 1.14 13
Tabla 14. Consolidado ítem 2.1 13
Tabla 15. Consolidado ítem 2.4 13
Tabla 16. Consolidado ítem 2.5 14
Tabla 17. Consolidado ítem 2.6 14
Tabla 18. Consolidado ítem 2.7 14
Tabla 19.Ficha técnica del contrato 15
Tabla 21.Datos correspondientes a la planilla FERRERIA S.A.S 16
Tabla 22. Datos correspondientes a la planilla SEÑALES LTDA 17
Tabla 23. Datos correspondientes a la planilla Fredy Fonseca 17
Tabla 24. Alcance de las obras 17
Tabla 25.Balance presupuestal acta parcial No 1 20
Tabla 26. Pólizas del contratista 21
Tabla 27. Relación del personal profesional 23
Tabla 28. Relación de equipos utilizados 23
Tabla 29.Registro Climático de los días ejecutados 24

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Localización 7
Ilustración 2. Diagrama de torta avance de obra 25

Lista de anexos

ANEXO 1. Bitácora de obra

ANEXO 2. Actas de comité de obra

ANEXO 3. Registro Fotográfico

ANEXO 4. Planillas de Seguridad Social

1. INTRODUCCIÓN

La alcaldía del municipio de San Gil, Santander, suscribió el contrato de obra No COP-560-2023 cuyo objeto es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL**, con la empresa FERRERÍA S.A.S con Nit. 900.825.956-1 representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 12.227.758 de Pitalito - Huila, para de esta manera aportar al mantenimiento vial del casco urbano del municipio de SAN GIL y así brindar a los ciudadanos una mejor seguridad vial mediante la señalización horizontal implementada y los diferentes dispositivos de control de tráfico instalados en los tramos intervenidos.

La señalización vial tanto en sus paletas de colores y dimensiones corresponden a lo consignado en el manual de señalización vial-2015 y cumpliendo con las indicaciones dictadas por el ministerio de transporte del municipio San Gil, estas fueron implementadas en los sitios donde se encontraba un alto deterioro de la señalización vial y los sitios donde se detectaron puntos neurálgicos de tráfico que requerían un manejo de control de tráfico con ayuda de dispositivos como tachas, tachones. Hitos etc.

2. OBJETIVO

- Describir el estado de ejecución, avance y desarrollo del contrato de obra que se lleva hasta el momento en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, cumpliendo con las obligaciones contractuales, los estudios y diseños previos entregados por la entidad contratante, las especificaciones técnicas que se implementaron para la ejecución del contrato de obra en ejecución.

- Entregar un balance de las cantidades ejecutadas y lo que falta por realizar para cumplir con lo pactado en el contrato COP-560-2023.

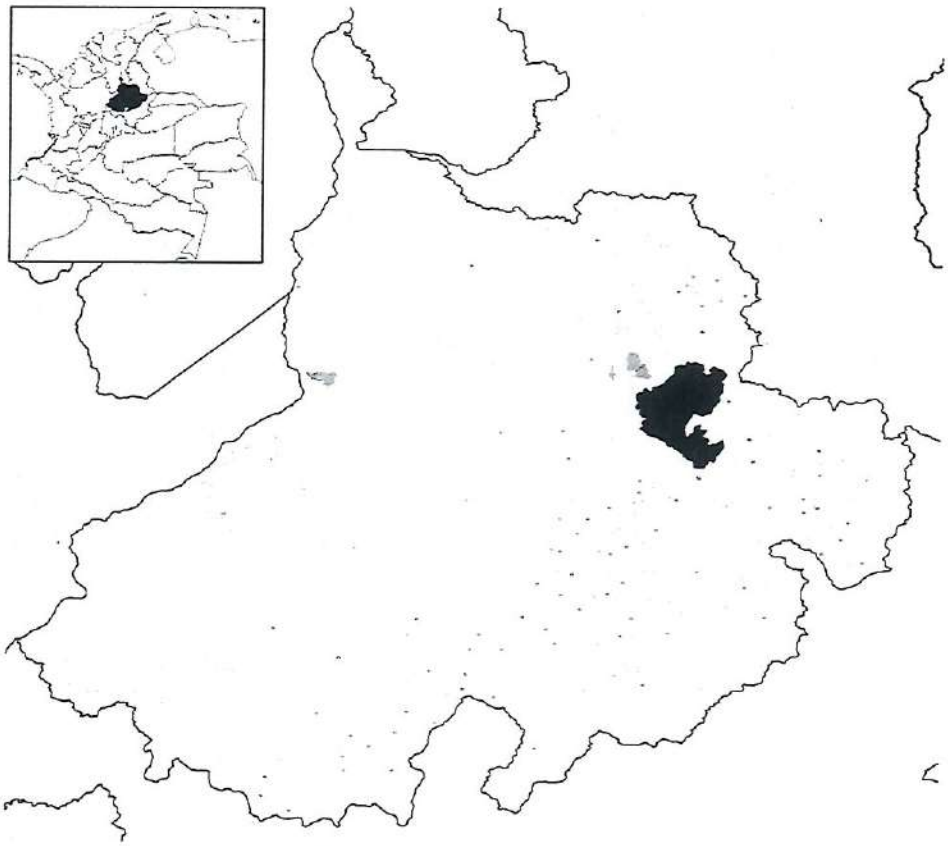
- Evaluar el cronograma de obra y el flujo de caja programado para el periodo correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con fines de tener un mejor entendimiento de la zona donde se realizó la señalización se realiza una breve descripción de la zona.

3.1 Ubicación especifica

Ilustración 1. Localización



Fuente. Elaboración propia

Las actividades de señalización a ejecutar se realizan en zonas donde presentaba un alto deterioro debido a las condiciones climáticas que la región ha tenido a través de los años, esto acompañado del desgaste generado por el tránsito vehicular hizo necesario la intervención de la señalización, con el fin garantizar la seguridad de los diferentes usuarios viales al hacer visibles los cruces peatonales, zonas de uso especial, etc. La señalización se realizó de acuerdo a los lineamientos del manual de señalización 2015 y adaptados por el ministerio de transporte del municipio de San Gil. Los tramos viales a ejecutar se encuentran ubicados en la zona urbana en

el Municipio San Gil en el Departamento de Santander. Las localizaciones exactas donde se realizarán las actividades se entregarán en posteriores anexos por el contratista.

A continuación, se relacionan las cantidades de obra ejecutadas para el periodo reportado en el presente informe:

Tabla 1. Consolidado Ítem 1.1

PUNTO	LINEA BLANCA DE CENTRO	LINEA BLANCA DE BORDE	EJECUCION
	ML	ML	ML
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C	67,43	632,57	700
TOTAL			700,00

Fuente. Elaboración propia

Tabla 2.Consolidado ítem 1.2

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUCION	LP		PARE		TOTAL
1	CALLE 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	0,7	4,7	2,1	2,5	8,54
1	CL 17 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	5,4	2,7	2,2	9,72
1	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	6,55	1,7	1,7	7,475
1	CL 13 ENTRE KR 10 Y 11	1	0,7	7,15	1,7	1,7	7,895
1	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	2	0,7	8,4	1,7	1,7	5,78
1	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	4,8	2,2	2,6	5,72
1	KR 11 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	0,7	5,63	3	2,2	10,541
1	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	2	0,7	3	1,7	1,7	7,88
1	CIUDAD BLANCA CL 7 KR 29	1	0,7	2,56	2,3	2,2	6,852
1	CIUDAD BLANCA KR 29 CL 7E	1	0,7	2,4	1,7	2,3	5,59
1	CIUDAD BLANCA KR 7E CL 29	1	0,7	3,06	2,4	2,2	7,422
1	CIUDAD BLANCA KR 7E CL 29A	1	0,7	2,65	2,3	1,7	5,765
1	CIUDAD BLANCA KR 7D CL 29	1	0,7	5,1	2,5	2,25	9,195
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29A	1	0,7	2,5	1,7	1,7	4,64
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29	1	0,7	2,6	2,2	2,4	7,1
1	CIUDAD BLANCA KR 7B CL 29A	1	0,7	2,4	1,7	1,7	4,57
1	CIUDAD BLANCA KR 7B CL 29	1	0,7	2,3	2	2,2	6,01
1	CIUDAD BLANCA KR 7A CL 29	1	0,7	3,2	2,2	2,3	7,3
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29	1	0,7	2,75	2,65	2,55	8,6825
1	CIUDAD BLANCA KR 7F CL 29A	1	0,7	2,65	1,7	1,7	4,745
1	COOVID	1	0,7	3,34	2,1	2,65	7,903
1	COOVID	1	0,7	3,05	2,1	2,55	7,49
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,3	2,05	6,395
1	COOVID	1	0,7	2,7	2,25	1,95	6,2775
1	COOVID	1	0,7	2,55	2,2	2,45	7,175
1	COOVID	1	0,7	3,5	2,9	2,25	8,975
1	COOVID	1	0,7	2,45	2,45	2	6,615
1	COOVID	1	0,7	2,5	2,1	2,5	7
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,2	2	6,08
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,45	2,1	6,825

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUCION	LP		PARE		TOTAL
1	COOVID	1	0,7	2,03	1,7	1,7	4,311
1	COOVID	1	0,7	3,18	2,65	2,15	7,9235
1	COOVID	1	0,7	3,2	2,4	2,6	8,48
1	COOVID	1	0,7	3,2	2,5	2,7	8,99
1	COOVID	1	0,7	3,3	2	2,65	7,61
1	COOVID	1	0,7	2,6	2,2	2	6,22
1	COOVID	1	0,7	2,6	2,4	2,2	7,1
1	PROVIVIENDA CL 3 CL 1SUR	1	0,7	2,9	2,5	2,7	8,78
1	PROVIVIENDA KR 28 CL 1 SUR	1	0,7	3,9	2,4	2,8	9,45
1	PROVIVIENDACL 1 SUR KR 27	1	0,7	4,7	2,7	2,45	9,905
1	PROVIVIENDACL 1 SUR KR 27	1	0,7	4,7	1,7	1,7	6,18
1	PROVIVIENDA KR 26 CL 1 SUR	1	0,7	4,6	2,9	3,2	12,5
1	PROVIVIENDA KR 26 CL 2 SUR	1	0,7	4,4	1,7	1,7	5,97
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	4,35	2	2,55	8,145
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	4,1	2	2,5	7,87
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 28	1	0,7	4,1	1,7	1,7	5,76
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	3,9	1,7	1,7	5,62
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 3	1	0,7	3	2	2,2	6,5
1	TORRES DEL CASTILLO CL 3 KR 13	1	0,7	3	2	2,34	6,78
1	TORRES DEL CASTILLOKR 13 CL 4	1	0,7	3	2,33	1,7	6,061
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 3	1	0,7	3,35	1,7	1,7	5,235
1	TORRES DEL CASTILLOKR 12 CL 3	1	0,7	3,1	2,4	2,7	8,65
1	TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 4	1	0,7	3,35	2,5	2,4	8,345
1	TORRES DEL CASTILLO ENTRADA	1	0,7	3,2	2,5	2,5	8,49
1	TORRES DEL CASTILLO SALIDA	1	0,7	3,1	2,6	2,1	7,63
1	TORRES DEL CASTILLOCL 4 KR 12	1	0,7	3,6	1,7	1,7	5,41
1	TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 5	1	0,7	3,36	1,7	1,7	5,242
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 5	1	0,7	3	2	2,3	6,7
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 5	1	0,7	3,3	2	2,3	6,91
7	BARRIO SANTANDER CL 27 KR 17	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
1	BARRIO SANTANDER CL 26 KR 18	1	0,7	4,2	1,7	1,7	5,83
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,2	1,7	1,7	5,13
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,25	1,7	1,7	5,165
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,95	1,7	1,7	4,955
1	BELLA ISLA	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,7	1,7	1,7	4,78
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,3	1,7	1,7	5,2
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,5	1,7	1,7	4,64
1	BELLA ISLA	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
TOTAL		71					475,5955

Fuente. Elaboración propia

Tabla 3. Consolidado ítem 1.3

EJECUCIÓN			IMPRIMANTE			
ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	PASTILLAS	ANCHO	ALTO	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	1	3			3,15
2	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15
3	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15

EJECUCIÓN			IMPRIMANTE			
4	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	3			3,15
5	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	4,3	9,03
6	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	5,3	11,13
7	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	5,15	10,815
8	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	5			5,25
9	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15
10	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	5			5,25
11	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	5			5,25
12	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	6			6,3
13	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1		2,1	8,3	17,43
14	KR 11 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	5			5,25
15	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	6			6,3
TOTAL		15				97,755

Fuente. Elaboración propia

Tabla 4. Consolidado ítem 1.4

EJECUCION			IMPRIMANTE		
ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	ALTO	ANCHO	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	2	2,1	2,1	8,82
2	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	2	2,1	2,1	8,82
3	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	4	2,1	2,1	17,64
4	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	4	2,1	2,1	17,64
5	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	4	2,1	2,1	17,64
6	KR 10 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	2,1	2,1	4,41
7	KR 10 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	2,1	2,1	4,41
8	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	5	2,1	2,1	22,05
9	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11	4	2,1	2,1	17,64
10	KR 11 ENTRE CL 16 Y CL 17	3	2,1	2,1	13,23
11	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11	3	2,1	2,1	13,23
12	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	3	2,1	2,1	13,23
13	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	8	2,1	2,1	35,28
14	KR 11 ENTRE CL 14 Y CL 15	4	2,1	2,1	17,64
15	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	3	2,1	2,1	13,23
TOTAL		51			224,91

Fuente. Elaboración propia

Tabla 5. Consolidado ítem 1.5

EJECUCION			IMPRIMANTE	
ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	AREA	TOTAL
1	CL 17 ENTRE KR10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
2	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
3	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
4	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16 (FGD)	1	2,18	2,18
5	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FF)	1	1,76	1,76
TOTAL		5		10,48

Fuente. Elaboración propia

Tabla 6. Consolidado ítem 1.6

EJECUCION			IMPRIMANTE	
ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	AREA	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	1	3,03	3,03
2	KR 10 ENTRE CL 10 Y CL 11	1	3,03	3,03
3	KR 10 ENTRE CL 11 Y CL 12	1	3,03	3,03
4	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3,03	3,03
5	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	3,03	3,03
6	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3,03	3,03
7	KR 10 ENTRE CL 13 Y CL 14	1	3,03	3,03
8	KR 10 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	3,03	3,03
9	KR 10 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	3,03	3,03
10	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	3,03	3,03
11	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	3,03	3,03
12	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	3,03	3,03
TOTAL		12		36,36

Fuente. Elaboración propia

Tabla 7. Consolidado ítem 1.7

EJECUCION			IMPRIMANTE	
ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	AREA	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	3,21	3,21
TOTAL		1		3,21

Fuente. Elaboración propia

Tabla 8. Consolidado ítem 1.8

CANTIDAD	DIRECCIÓN	DEMARCADO	IMPRIMANTE
1	COLEGIO SAN CARLOS	1	55,29
1	CARRERA 5 CALLE 12 COOPERATIVO	1	72,16
1	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	1	76,14
1	CARRERA 7 CALLE 9 A LUIS CAMACHO RUEDA	1	55,02
1	ESCUELA NIÑA MARÍA	1	48,95
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN KR 5	1	66,51
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN CL 7	1	54,78
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN CL 8	1	55,13
1	COLEGIO SANTA CRUZ	1	56,42
1	COLEGIO LAS AMÉRICAS	1	35,41
1	ESCUELA CARLOS MARTÍNEZ	1	46,79
1	COLEGIO GUANENTA	1	71,28
1	COLEGIO GUANENTA	1	74,22
1	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	1	83,06
1	CARRERA 10 N.20-20 UAI	1	49,41
1	COLEGIO EL ROSARIO	1	49,77
1	COLEGIO RAFAEL POMBO	1	64,43
1	ESCUELA RODOLFO GONZALES GARCIA PROVIVIENDA	1	72,89
1	SENA	1	48,88
TOTAL		19	1136,54

Fuente. Elaboración propia

Tabla 9. Consolidado ítem 1.9

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUTADO	IMPRIMANTE		
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
TOTAL		**16**			**89,59**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 10. Consolidado ítem 1.10

CANTIDAD	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	PASEO DEL MANGO	1
1	PASEO DEL MANGO	1
1	PASEO DEL MANGO	1
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	COLEGIO SANTA CRUZ	1
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
TOTAL		**19**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 11. Consolidado ítem 1.12

DIRECCION	CANTIDAD	EJECUTADO	IMPRIMANTE
CARRERA 10 CON CALLE 22 (AGUJA UNICA)		46,9	
TOTAL		**46,9**	**0**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 12. Consolidado ítem 1.13

DIRECCIÓN	CANTIDAD	EJECUTADO	IMPRIMANTE
ANDEN	64	587,4	
TOTAL		**587,4**	**0**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 13. Consolidado ítem 1.14

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1,2	Ver la tabla 2 (Consolidado ítem 1.2)	475,5955
1,3	Ver la tabla 3 (Consolidado ítem 1.3)	97,755
1,4	Ver la tabla 4 (Consolidado ítem 1.4)	224,91
1,5	Ver la tabla 5 (Consolidado ítem 1.5)	10,48
1,6	Ver la tabla 6 (Consolidado ítem 1.6)	36,36
1,7	Ver la tabla 7 (Consolidado ítem 1.7)	3,21
1,8	Ver la tabla 8 (Consolidado ítem 1.8)	1136,54
1,9	Ver la tabla 9 (Consolidado ítem 1.9)	89,59
TOTAL		**2074,4405**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 14. Consolidado ítem 2.1

CANTIDAD EN ML	DIRECCIÓN	EJECUTADO
10,8	CARRERA 19 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 19-51	5,4
7,95	CARRERA 10 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 20-20.	7,95
7,90	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 11-87	7,90
8,20	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 8-09	8,20
6,50	CALLE 29 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 7B-08	6,50
TOTAL		**35,95**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 15. Consolidado ítem 2.4

DIRECCIÓN	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (GLORIETA)	31
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	6
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	7
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	7
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	3
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	3
TOTAL	**57**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 16. Consolidado ítem 2.5

DIRECCION	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	47
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	55
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	29
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	20
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	20
TOTAL	**171**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 17. Consolidado ítem 2.6

DIRECCION	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (GLORIETA)	77
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	35
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	40
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	21
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	45
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	46
TOTAL	**264**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 18. Consolidado ítem 2.7

DIRECCION	CANTIDAD	EJECUCION
CARRERA 19 con CALLE 20	9,6	25
TOTAL		25

Fuente. Elaboración propia

4. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

Para la ejecución de la obra, el municipio suscribió un contrato con la empresa FERRERIA S.A.S de donde se extrae la información que se presentada en la siguiente tabla:

Tabla 19.Ficha técnica del contrato.

CONTRATO:	Contrato de obra N° COP-560-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÒN DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADAPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANGIL
CONTRATISTA:	FERREIRA S.A.S con Nit 9.008.255.956-1, representada legalmente por YESID FRANSISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.227.758
INTERVENTORIA:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA" con Nit.804.007.583-0 representada legalmente por YADIRA DURAN GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No 37.893.183
SUPERVISOR:	ARQ HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ Secretario de control urbano e infraestructura, JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN Secretario de Tránsito
VALOR DEL CONTRATO:	SEICIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($629.780.102,00).
PLAZO INICIAL:	Dos meses (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIACION:	01 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2023

Fuente. Elaboración propia

4.1 Modificaciones en el tiempo - prórrogas y suspensiones

Durante la ejecución del contrato, no se han presentado suspensiones y por el momento no se ha visto la necesidad de realizar una prórroga para la ejecución del contrato.

4.2 Información financiera

A continuación, se presenta la ficha técnica del certificado de disponibilidad presupuestal para el contrato:

Tabla 20. Ficha técnica del contrato.

CDP N°	Fecha	Valor
23-00441	17 de marzo de 2023	$ 740.920.726,00

Fuente. Elaboración propia

4.3 Informe de revisión de documentos precontractuales y diseños

Se realizó la verificación de los documentos precontractuales en el proceso de contratación Licitación Pública LP-003-2023, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADIPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL". Adjudicado mediante contrato de obra COP 560-2023 a la empresa FERRERIA S.A.S, Cumpliendo con las actividades administrativas revisando los documentos de adjudicación, las firmas del contrato, pólizas, afiliación al sistema de seguridad social integral del contratista de obra y realizando las respectivas afiliaciones del personal.

4.4 Verificación de personal

La empresa realizó la respectiva afiliación del personal contratado en la ejecución de las labores del contrato de obra No COP-560-2023 a Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Caja de Compensación Familiar para lo cual se cuenta con el servicio de las siguientes entidades:

- EPS: SANITAS, NUEVA EPS, COOSALUD, COMPENSAR, SANITAS, CAPITAL SALUD, SALUD TOTAL, FAMISANAR.
- ARL: AXA COLPATRIA
- PENSIONES: PORVENIR, PROTECCIÒN, COLPENSIONES, COLFONDOS.

Así mismo, se deja constancia el cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

A continuación, se relaciona los pagos del periodo, a saber:

Tabla 20.Datos correspondientes a la planilla FERRERIA S.A.S

PAGO DE PLANILLA FERRERIA S.A.S		
PERIODO DE PAGO SALUD Y PENSION	**No DE PLANILLA**	**IBC**
Pensión OCTUBRE **Salud NOVIEMBRE**	9458933036	Persona Jurídica

Fuente. Elaboración propia

Tabla 21. Datos correspondientes a la planilla SEÑALES LTDA

PAGO DE PLANILLA SEÑALES LTDA		
PERIODO DE PAGO PENSION Y SALUD	No DE PLANILLA	IBC
Octubre 2023	9459156942	Persona Jurídica
Noviembre 2023	9459156942	Persona Jurídica

Fuente. Elaboración propia

Tabla 22. Datos correspondientes a la planilla Fredy Fonseca

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - FREDY FONSECA		
PERIODO DE PAGO SALUD Y PENSION	No DE PLANILLA	IBC
OCT-2023	9459081907	$1.800.000
OCT-2023	72533465	

Fuente. Elaboración propia

4.5 Alcance de las obras.

El proyecto consiste en "REALIZAR MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" en las vías urbanas del municipio, según los anexos técnicos entregados por el contratante y lo determinado según el avance de la obra.

A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades para la ejecución del contrato de obra, clasificadas por capítulos y tipo de obra.

Tabla 23. Alcance de las obras

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica, Línea de 12 cm de ancho. Medida en ml.	Metro Lineal (ml)	925	$ 2.785	$ 2.576.125
1.2	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (pares).	unidad	400	$ 159.840	$ 63.936.000
1.3	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (CEBRAS PEATONALES).	unidad	57	$ 263.198	$ 15.002.286
1.4	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (PROHIBIDO PARQUEAR).	unidad	105	$ 58.884	$ 6.182.820
1.5	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS SENCILLAS).	unidad	36	$ 76.078	$ 2.738.808
1.6	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS DOBLES).	unidad	52	$ 85.396	$ 4.440.592

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.7	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS TRIPLES).	unidad	1	$ 94.905	$ 94.905
1.8	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (ZONAS ESCOLARES).	unidad	20	$ 195.573	$ 3.911.460
1.9	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para Letrero: DESPACIO	unidad	29	$ 142.857	$ 4.142.853
1.10	suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales reductores de velocidad o resaltos, medidas : 7 mts de largo por 3,7 mts de ancho, color amarillo y blanco	unidad	23	$ 185.967	$ 4.277.241
1.11	suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales zona de estacionamiento de taxis y micro bus urbano, medidas 7,5 mts de largo x 2,5 mts de ancho y letras de 80 cm x 60 cm cada una, color blanco	unidad	11	$ 219.934	$ 2.419.274
1.12	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Demarcación divergente).	Metro cuadrado (m2)	24	$ 53.984	$ 1.295.616
1.13	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Pintura táctica de tráfico).	Metro cuadrado (m2)	313	$ 53.504	$ 16.746.752
1.14	Suministro y Aplicación de Imprimante para marcas viales m2.	Metro cuadrado (m2)	3.672,00	$ 41.016	$ 150.610.752
				SUB TOTAL	**$ 278.375.484**
2.1	Construcción de reductor de velocidad en concreto de 4000 PSI, tipo parabólico y con un ancho de 3,7 m.	Metro Lineal (ml)	41	$ 2.004.223	$ 82.173.143
2.2	Construcción e instalación de señal informativa de 1,50 x 1,00 mt, material reflectivo textos y pictogramas tipo IV.	unidad	3	$ 3.333.202	$ 9.999.606
2.3	Suministro e Instalación de Señal informativa, preventiva o reglamentaria en lámina galvanizada forma rectangular de 60 cm x 50 cm, cuadrada de 60 cm x 60 cm, circular de 60 cm diámetro, con efectividad Tipo Alta intensidad prismático y longitud del poste de 3,00m.	unidad	69	$ 586.816	$ 40.490.304
2.4	Suministro e instalación Hitos en plástico flexible de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro, incluye anclaje	unidad	57	$ 97.499	$ 5.557.443
2.5	Suministro e instalación Tachones de 40 cms * 15 cms * 8 cms en polipropileno de alto impacto con sistema de anclaje	unidad	171	$ 92.600	$ 15.834.600
2.6	Suministro e instalación de tacha reflectivo bidireccional, color rojo y blanco de dimensiones: 11,6 cm x 8,1 cm x 2 cm de alto.	unidad	275	$ 17.866	$ 4.913.150

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.7	Suministro e instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones: 100cm*35cm*5cm	Metro Lineal (ml)	90	$ 254.169	$ 22.875.210
				SUB TOTAL	**$ 181.843.456**
3.1	Señalización de obra según plan de manejo de Tráfico	Global	1	$ 3.282.662	$ 3.282.662
	SUB TOTAL				**$ 3.282.662**
4.1	Retiro de escombros y limpieza general	Global	1	$ 2.544.860	$ 2.544.860
				SUB TOTAL	**$ 2.544.860**
	COSTO DIRECTO				**$ 466.046.462**

SUBTOTAL OBRAS		**$ 466.046.462**
ADMINISTRACIÓN	**29%**	**$ 135.153.474**
IMPREVISTO	**1%**	**$ 4.660.465**
UTILIDAD	**5%**	**$ 23.302.323**
VALOR TOTAL OBRA		**$ 629.780.102,00**
DESCRIPCIÓN		**PORCENTAJE**
ADMINISTRACIÓN	**A=**	29%
IMPREVISTO	**I=**	1%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	35%

Fuente. Elaboración propia

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

Durante el periodo de seguimiento contenido en este informe, la empresa FERRERIA S.A.S, contratista realizo las siguientes actividades conforme a lo que se planteó en el contrato de obra N° COP-560-2023.

5.1 Actividades técnicas:

5.1.1 Demarcación vial

Se realizó la demarcación vial conforme a lo establecido por el ministerio del transporte del municipio de San Gil, los cuales a su vez están basados en el manual de señalización vigente a la fecha de suscripción del contrato, la descripción de las cantidades y los sitios en los que se realizó la demarcación vial a la fecha en que se presenta esta acta parcial se relacionan en las tablas enumeradas del 1 al 13.

5.1.2 Señalización vial

En esta actividad se realizó la construcción de reductores de velocidad en concretos de 4000 psi con anchos de 3.7 m, además se implementó tachones y tachas conforme se detalla en las tablas enumeradas de la 14 a la 18 del presente informe, los suministros utilizados cumplen con las medidas y los materiales sugeridos por el manual de señalización.

5.1.3 Señalización según el PMT

Se implementó la señalización según lo establecido en el informe de PMT entregado para el control del tráfico en las inmediaciones donde se realizaron los trabajos de señalización y demarcación vial descritos anteriormente.

5.1.4 Limpieza general

Con el fin de entregar en condiciones óptimas los sitios donde se elaboró los trabajos anteriormente mencionados se realizaron actividades de limpieza general antes y después de haber realizado cada una de las actividades que componen el objetivo del contrato y en las cantidades que se reportan a la fecha del primer cobro del acta parcial.

6. BALANCE PRESUPUESTAL

Que la liquidación parcial es la siguiente:

Tabla 24.Balance presupuestal acta parcial No 1.

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	$629.780.102	- - -
VALOR ADICIONAL	$0,00	- - -
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$0,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	- - -	$351,569,255
VALOR POR EJECUTAR		$278,210,847
SUMAS IGUALES	**$629.780.102**	**$629.780.102**

Fuente. Elaboración propia

7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Respecto a estas actividades necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto y su administración el contratista realizó lo siguiente:

- Mantener actualizado el archivo documental del proyecto.
- Mantener vigentes las afiliaciones a la seguridad social del personal de la obra.

- Seguimiento en gestión ambiental para el seguimiento de los aspectos que competen a esta parte.
- Acompañamiento de personal especialista en seguridad y salud en el trabajo, para el seguimiento de personal de obra, entrega de elementos de protección personal, identificación de riesgos laborales y evaluación de los mismos, capacitaciones y charlas al personal de la obra.
- Realizar actas de comité y/o visitas de obra que permitan el adecuado desarrollo del proyecto en cuanto a especificaciones técnicas y decisiones administrativas.
- Mantener actualizada la bitácora de obra como testigo diario de las actividades ejecutadas y desarrollo del proyecto.
- Revisar la programación de obra, llevando control sobre la misma y así revisar si se tiene que realizar trabajos en horas nocturnas y días festivos todo esto con el fin de cumplir las metas establecidas en la programación
- Realización de comités de obra, entre supervisión, Interventoría y contratista de obra.

7.1 Aspectos legales y revisión de pólizas

Dentro de la ejecución del contrato de obra se realizó la firma del mismo el día 23 de octubre de 2023 en la plataforma SECOP II y posteriormente, se suscribió el acta de inicio el día 01 de noviembre de 2023.

Estado actual de pólizas: El contratista ha hecho entrega de pólizas de garantía de contrato las cuales se encuentran vigentes a la fecha y fueron aprobadas por la Interventoría y actualizadas con acta de inicio, como se evidencia a continuación:

Tabla 25. Pólizas del contratista

PÒLIZAS CONTRATISTA DE OBRA.				
GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	No PÒLIZA	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	$ 125.956.020	NB-100289638	1/11/2023	4/07/2024
EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	$ 62.978.010	NB-100289638	1/11/2023	3/01/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:	$ 188.934.030	NB-100289638	3/01/2024	3/01/2025
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000	NB-100070974	1/11/2023	3/01/2024
Aseguradora: COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				

Fuente. Elaboración propia

7.2 Actividades financieras

- Están dentro de lo que debe manejar el contratista, se realiza seguimiento financiero en todas las actividades de ejecución del proyecto, y el avance financiero ejecutado a la fecha del presente informe es de un 55.88%.
- Se ha realizado el pago de la seguridad social integral de todos los trabajadores del proyecto.

7.3 Actividades ambientales:

- Las afectaciones ambientales hasta la fecha han sido mínimas, sin embargo, se han venido previniendo y controlando al máximo los efectos adversos que se presentan sobre el medio ambiente.
- Se realiza un programa permanente de inspección y verificación para confirmar la aplicación de los objetivos y normas fijadas para establecer y definir correctivos en caso necesario.
- Se verificó que los equipos mecánicos como camiones, maquinas manuales, etc., deban tener sus motores en buena condición de operación de tal forma que no produzcan excesivo ruido.
- Se dispuso que, para la disposición de desechos de las obras, éstos deberán evitar la disposición de cualquier tipo de material en sitios que puedan llegar a afectar drenajes, etc., así como su disposición final debe realizarse en sitios donde la entidad ambiental competente determine.
- Se minimizó el levantamiento de polvo y material granular mediante el riego de agua y recolección oportuna de los materiales residuales.

7.4 Sistema de seguridad industrial

Al personal de obra se le hizo la respectiva afiliación a EPS., A.R.L. y Pensiones, así como la entrega de dotaciones y equipo de seguridad industrial, igualmente se hizo el pago oportuno del personal y la vigencia de las afiliaciones a todo el sistema de seguridad social y cajas de compensación establecidos en la Ley.

Dotación: cada trabajador recibió la dotación establecida por ley (casco, botas de seguridad (punta de acero), guantes, gafas de protección, camisa manga larga en tela fresca y jean).

Salud: cada trabajador era libre de escoger la Entidad Prestadora de Salud. Se utilizaron diferentes entidades prestadoras.

Pensión: cada trabajador era libre de escoger la Entidad a la cual quería cotizar sus aportes para pensión. Se utilizaron diferentes entidades prestadoras

ARL – Riesgos Profesionales: AXA COLPATRIA.

7.5 Relación del personal profesional utilizado

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla 26. Relación del personal profesional

NOMBRE	No. IDENTIFICACIÒN	CARGO	No DE TARJETA PROFESIONAL
ALEXANDER CAICEDO MAHECHA	79.882.338	INGENIERO AMBIENTAL	25305141102CND
ALEXANDER ANDRES SEGURA PÉREZ	79.967.964	DIRECTOR DE OBRA	25202097948CND
JORGE HERNÁN CASTAÑO OSPINA	11.445.709	INSPECTOR SST	No 25-6043 DE 2015
MAURICIO FERNANDO LAVERDE ACOSTA	79.293.119	RESIDENTE DE OBRA	2520237198CND
SANDRA MARCELA VEGA PINILLA	39.719.434	INGENIERA TOPOGRÁFICA	25335126980CND

Fuente. Elaboración propia

7.6 Relación del equipo utilizado por el contratista

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente contrato a la fecha se discrimina en el siguiente cuadro:

Tabla 27. Relación de equipos utilizados

EQUIPO	Cantidad
POWRTWIN 4900 PLUS, GAS (5.7L/MIN)	1

Fuente. Elaboración propia

De acuerdo con los compromisos adquiridos contractualmente por parte del contratista y la interventoría, se ha implementado la utilización de todo el equipo con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos, esto a medida que se va avanzando en la ejecución; dichos equipos han sido presentados por el contratista con sus respectivas especificaciones técnicas y han sido aprobados tanto por la interventoría como por la supervisión de la Alcaldía Municipal.

7.7 Reporte del estado del tiempo en la zona del proyecto.

En general, el clima en la zona del proyecto durante este periodo de trabajo se ha caracterizado por un estado cambiante, lo cual en ocasiones ha resultado en lluvias, sin embargo, es importante mencionar, que esto no ha provocado mayores demoras en la ejecución de las actividades.

A continuación, se presenta un reporte del estado del tiempo a lo largo del periodo de ejecución contemplado en el informe.

Tabla 28.Registro Climático de los días ejecutados

SOLEADO	S
LLUVIA	LL
NUBADO	UN

SEMANA	CALENDARIO						
	L	M	MI	J	V	S	D
DEL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE							
TOTAL DIAS LLUVIAS	0						
SEMANA	CALENDARIO						
	L	M	MI	J	V	S	D
DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE							
TOTAL DIAS LLUVIAS	0						
SEMANA	CALENDARIO						
	L	M	MI	J	V	S	D
DEL 13 AL 19 DE NOVIEMBRE							
TOTAL DIAS LLUVIAS	0						
SEMANA	CALENDARIO						
	L	M	MI	J	V	S	D
DEL 20 AL 27 DE NOVIEMBRE							

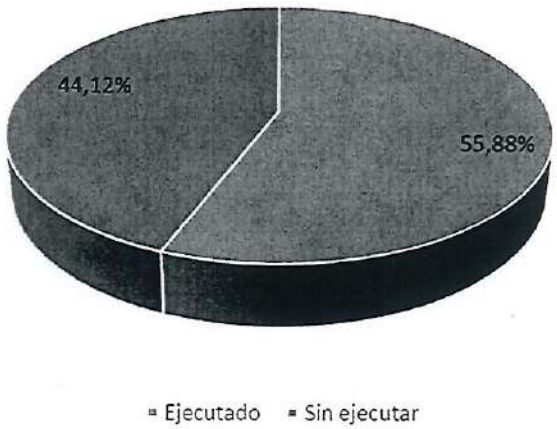
TOTAL DIAS LLUVIAS	0						
SEMANA	CALENDARIO						
	L	M	MI	J	V	S	D
28 AL 30DE NOVIEMBRE							
TOTAL DIAS LLUVIAS	0						

Fuente. Elaboración propia

7.8 Grafico de porcentaje de obra ejecutadas.

A continuación, se presenta grafico de avance de la obra de acuerdo al porcentaje de avance registrado en la primera acta parcial de cobro.

Ilustración 2. Diagrama de torta avance de obra



Fuente. Elaboración propia

8. CONCLUSIONES

- A la fecha del acta parcial de cobro No. 1 se ha ejecutado un total del 55.88% entregados las cantidades ejecutadas en el periodo comprendo del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 en relación a lo acordado en el contrato N° COP-560-2023.
- Las actividades de señalización que se han realizado han sido bajo la normativa del manual de Señalización Vial-2015.
- Se han cumplido con los tiempos del cronograma en el avance de obra presentado.

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
C.C. 12.227.758 de Pitalito, Huila.
R.L. FERRERIA S.A.S
NIT: 900.825.956-1.

ANEXO No 01 BITÁCORA DE OBRA

CARRERA 98 No. 18-60 FONTIBÓN BOGOTÁ D. C.
EMAIL: cto560.2023@gmail.com
CEL 3138906602

14 de Noviembre 2023 (Martes)

FRENTES: Colegio guaymenta, colegio cooperativo, colegio la presentacion, colegio luis carlos, colegio niño Jesus, colegio santa cruz colegio sagrada familia, colegio san pablo

tiempo: seco
personal: 1M6 residente de obra
inspector interventoria

Actividad: visita a puntos de señalizacion por parte de contratista e interventoria para dar inicio a obra en los colegios señalados.

FIRMADO

Firma

15 de Noviembre 2023 (Miercoles)

Frentes: colegio la presentacion calle 7 carrera 5 y calle 89

tiempo: llueve en las horas de la madrugada de 3AM a 4AM en las horas de trabajo. tiempo seco
personal: ingeniero Residente obra
inspectora de interventoria
10 auxiliares de obra contratista
equipos: soplete para secado
-sopladora
-maquina de pintura tipo Airless

- pistola de temperatura

Actividad: se inician trabajos de señalizacion escolar a las 7 AM en la calle 7 con 3 con trabajos de secado del pavimento se continua con el imprimado para despues continuar con la pintura de señalizacion. se continua con trabajo en la calle 8a entrada principal colegio la presentacion hora 10 AM. en horas de la tarde se continua en la carrera 5 entre calles 7 y 8 con la señalizacion correspondiente y se realiza imprimacion en el colegio luis camacho rueda

Rafael Ramirez

Omar
R/Inta.

16 de noviembre 2023 (jueves)

Frentes: colegio luis camacho rueda, colegio la presentacion, colegio rafael pombo, colegio carlos martinez silva, colegio sagrada familia

tiempo: seco

personal: inge residente contratista
inspector interventoria
10 auxiliares de obra contratista

equipos: - soplador
- maquina de pintura tipo Air less

Actividad : Se inician trabajos de pintura del colegio luis cancino queda en normalidad.
Se continua con trabajos en el colegio cooperativo con imprimate y luego su respectiva pintura. se continua con trabajos en el colegio carlos martinez silva con pintura en normalidad, se continua con trabajos de imprimacion y pintura en el colegio sagrada familia en normalidad

Fernando

Ruiter.

17 de noviembre 2023 (viernes)

Frente : colegio rafael pombo, colegio santacruz, colegio semicerro del sol, UAI

tiempo : seco

personal : ingeniero residente contratista
inspector de interventoria
10 auxiliares de obra contratista

equipos : - sopladora
- maquina de pintura tipo Airless

Actividad : Se inicia obra de pintura en el colegio rafael pombo, en normalidad, se continua con trabajos de señalizacion en el colegio santa cruz con imprimate y luego con pintura de señalizacion, se continua con

trabajos de señalizacion en colegio sin usuario de pool con imprimte y luego se repatina pintura en normalidad, y se señaliza con imprimte en el UAI y se repatina pintura en normalidad

Wmm
R/Inter.

18 de noviembre 2023 (sabado)

tiempo : lluvia 3 AM hasta 7 AM

Actividad : se concede la actividad de hoy por motivo de lluvia se espera en las horas de la tarde si el clima lo permite.

tiempo : seco 9 pm

personal : ingeniero residente
inspector de interventoria
10 auxiliares de obra del contratista

equipos : - Soplador
- maquina de pintura tipo Air less

Actividad : se continua con los trabajos de señalizacion suspendido por lluvia en horas del dia con demarcacion en los siguientes puntos colegio niña maria, colegio los americas, en normalidad

Wmm
R/Inte

14 de noviembre 2023 (domingo)

tiempo (seco)

personal :- ingeniero contratista de obra
- inspector de interventoria
- 10 auxiliares de obra del contratista

equipos :- soplodora
- Maquina de pintura tipo Air Less

Actividad : se continua con la señalizacion de colegios en horas de la madrugada 12 media noche en los colegios el Rosario, escuela Rodolfo Gonzalez Garcia provivienda y colegio Guaneta se terminan trabajos a las 4:30 Am en total normalidad

Wwr
T/ Inter

20 de noviembre 2023 (lunes)

tiempo : seco

personal ; ingeniero de contratista
inspector de interventoria
10 auxiliares de obra del contratista

equipos : soplodora
- Maquina de pintura tipo Air less

Actividad : se inician trabajos de ...chura de resaltos en el coliseo cooperativo en total normalidad, se continua con la pintura de señalizacion en los resaltos de sector barrio la playa, torres del castillo y unisangil, en el sector parque el mango, y en señalizacion de zona escolar en el sector en total normalidad

21 de noviembre 2023 (Martes)

tiempo : seco

personal : ingeniero de contratista de obra
interventoria de obra
10 auxiliares de obra del contratista en pintura
6 auxiliares de obra en realizacion de reductores

equipo : soplador
: Maquina de pintura tipo ...less
: 3 martillos de demolicion
: 1 martillo de compresion

Actividad : se realizan trabajos de señalizacion en pintura de reductores en el barrio Bellavista y trabajos de pintura de dispersos en la via barrio la playa hasta unisangil, se continua con las demarcacion de los resaltos

del colegio la presentacion y colegio cooperativo en total normalidad

FERNANDO

J. / M
Inter.

22 de noviembre 2023 (Miercoles)

tiempo : seco

personal : maestro de contratista de obra
inspector de interventoria
10 auxiliares de obra del contratista en pintura
6 auxiliares de obra en realizacion de resaltos

equipos : soldadora
- Maquina de pintura tipo hess
- 3 martillos de demolicion
- 1 martillo de compresion.

Actividad : se inicia con la fundicion de los resaltos en el colegio la presentacion y colegio cooperativo en total normalidad, se realiza impromacion en diferentes puntos para la pintura de pare y flechas en normalidad

FERNANDO

Inter

23 de noviembre 2023 (jueves)

tiempo : soleado

personal : ingeniero de obra contratista
10 auxiliares de obra de pintura
6 auxiliares de obra en realizacion de reductores - inspector de inhumadora

equipos soldadura
- Maquina de pintura tipo less
- 3 martillos de demolicion
- 1 Martillo de compresion

Actividad : Dia sin carro en sumapil y se aprovecha para hacer pintura de pared y techos en el sector del centro en normalidad, se continua con trabajo de realizacion de reductores en el barrio covid en normalidad

24 de noviembre 2023 (viernes)

tiempo: seco

personal: ingeniero de obra contratista
inspector de obra interventoria
10 auxiliares de obra en señalizacion
6 auxiliares de obra en realizacion de reductores

equipos: soplodoras
- maquina de pintura tipo ives
- 3 martillos de demolicion
- 1 cortadora

Actividad: se continua con imprimacion en puntos del centro como carrera 9, 10, 11 y se realizan trabajos de pintura de pare flechas, cebras, y prohibido parquear. se realizan trabajos de realizacion de reductores en el UAI en normalidad se inicia con señalizacion en el sector de la glorieta de la cemanta con remarcacion de los espacios a intervenir, en horas de la noche se trabaja en el pato

25 de Noviembre 2023 (Sabado)

Tiempo: seco

Personal: - Encargado de obra residente
- Inspector de interventoria
- 10 auxiliares de obra en pintura
- 6 auxiliares de obra en realizacion de reductores

Equipos: - Sopladoras
- maquina de pintura tipo Lesi
- 3 martillos de demolicion de concreto

Actividad: Se realizan trabajos de pintura desde las horas de la madrugada en secciones como ciudad Blanca y torres del castillo en horas del dia se continua con la demolicion de concreto para resaltos y fundidos en el CAI y colegio San Vicente de Paul en normalidad

26 de noviembre 2023 (Domingo)

tiempo : seco

personal : ingeniero de obra residente
inspector de interventoria
10 auxiliares de obra en pintura
6 auxiliares de obra en realizacion de reductores

equipos : soldadora
- maquina de pintura tipo less
- 3 martillos de demolicion de concreto

Actividad : se realizan trabajos de pintura de postes, rebros, flechas en horas de la madrugada en los siguientes sectores, providencia, Bella isla, en total normalidad

Fabián Cervantes

W.M.M
R / Inter

27 de noviembre 2023 (Lunes)

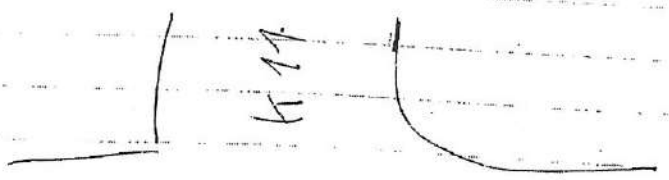
Tiempo: seco

personal: ingeniero residente de contratista
inspector de interventoria
- 15 auxiliares de obra de pintura
. 6 instalacion de tachas, hitos, ect
- 6 auxiliares de realizacion de reductores

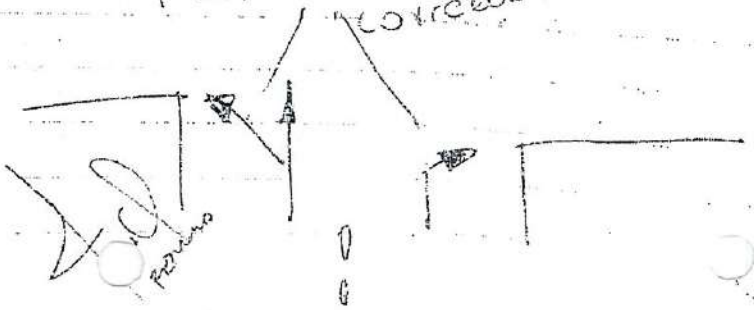
equipos: soplador
- Maquina de pintura tipo Ross
- 3 martillos de demolicion
- planta

Actividad: se continua con trabajos de pintura de cebras, pare, prohibido parquear, flecha en los siguientes sectores, coquid, carrera 11 la libertad en horas de la madrugada se realizan trabajos de instalacion de hitos, tachas, reflectivos en el sector de la glorieta de la cemento en nunmaldea y se continua con trabajos de realizacion de reductores en carrera 5 colegio cooperativo y presentacion

Nota: Es necesario corregir el sentido de las señales ubicadas en la carrera 11 con calle 15 esquina puente de la 15



Realizar esto corrección Puente de la 15



29 de Noviembre 2023 (Martes)

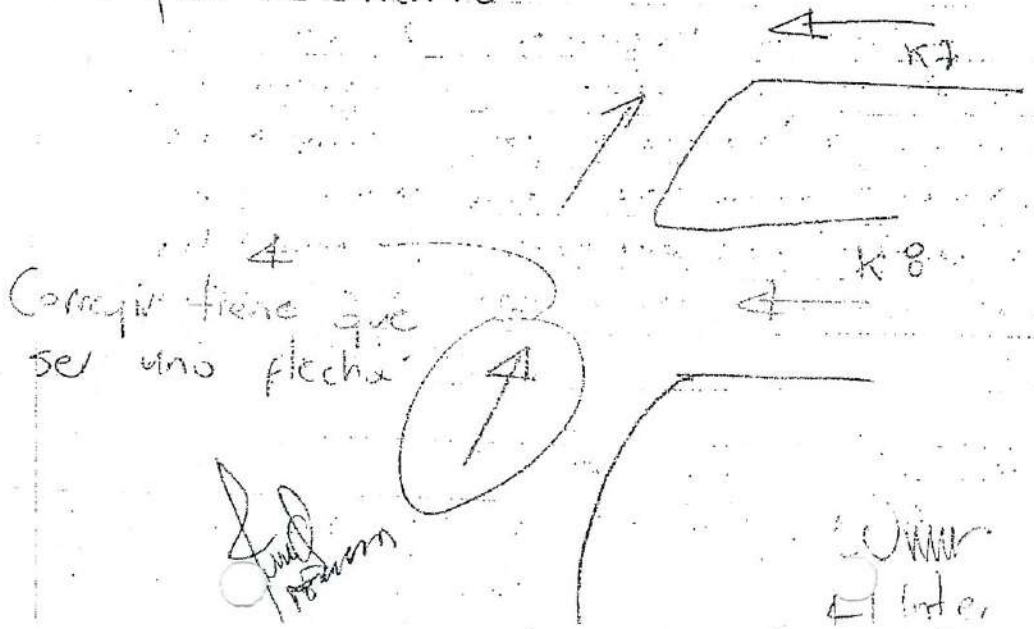
tiempo: seco

personal: - residente de obra contratista
- inspector de interventoria
- 15 auxiliares de obra en pintura y instaladores de señalizacion vertical
- 6 auxiliares de realizar trabajos de realizacion de reductores

equipos: Soplador
- maquina de pintura tipo leff
- 3 motocicletas de demarcacion
- planta

Actividad: se continua con trabajos de pintura y señalizacion en el sector del seno y glorieta de la cementos en horas de la madrugada se realizan trabajos de señalizacion e instalacion de resaltos plasticos en, hospital, carrera 9 con calle 9, se continua con pintura de pares en barrio santander y ciudad blanca, se continua con trabajos de realizacion de reductores en asfalto caucho y la presidenta

Nota: Corregir la Señal (Direccion) de la flecha a frente del U1 al frente antigua Cementos



29 de noviembre 2023 (miercoles)

tiempo : seco

personal : inicio de obra residente
: inspector de interventoria
: 15 auxiliares de obra en pintura e instalacion
de señalizacion vertical
: 6 auxiliares de reductores

equipos : soplador
maquina de pintura tipo lazo
martillos de demolicion
planta

Actividad : se continuan con trabajos de señalizacion
y pintura en los siguientes puntos, calle 25
con 17, calle 24 Kr 18, calle 23 Kr 17,
calle 23 con 18, y calle 22 Kr 18, se continua
con trabajos en el sitio y abierto la semana
y con realizacion de reductores en puntos
ya nombrados en normalidad



WWR
Inter

30 de noviembre del 2023 (Jueves)

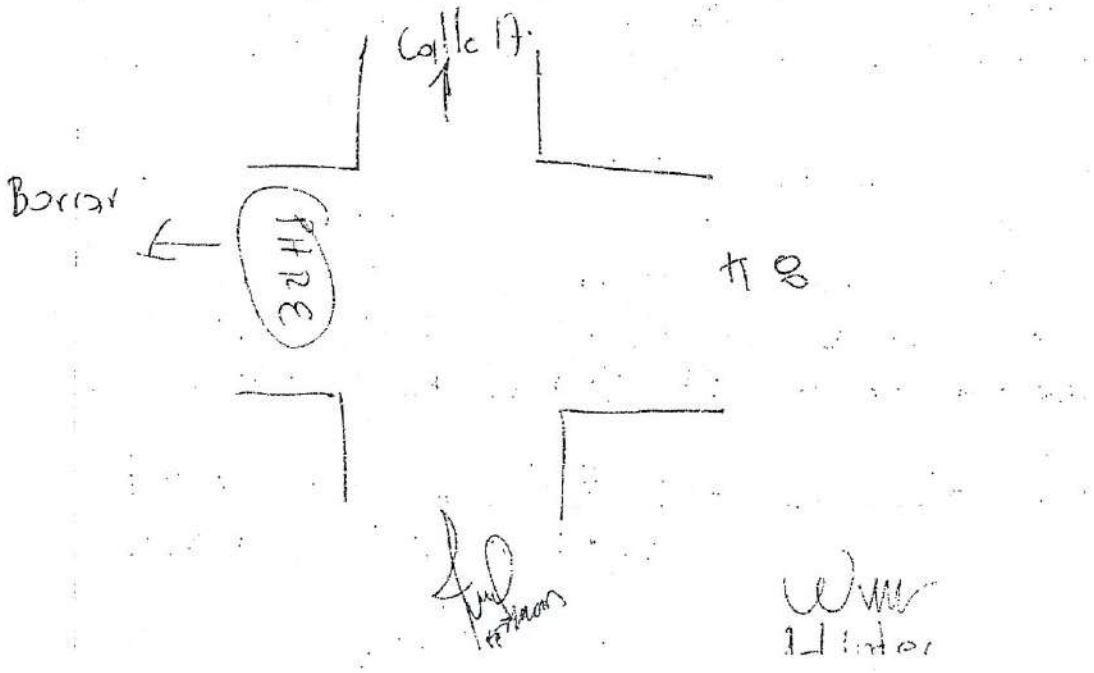
tiempo seco

personal: ingeniero de obra residente
inspector de interventoria
15 auxiliares de obra en pintura e instalacion de señalizacion vertical
6 auxiliares que realizan reductores

equipos: soplodora
maquina de pintura tipo less
martillo de demolicion
- planta

Actividad: se continua con trabajos de pintura de pares cebra, flechas, carre 7 call 17, y 16, calle 16 carrera 7 y 8, calle 16 con carrera 6 y 7 carrera 7 calles 16 y 15, calle 15 carre 7 y 6 carrera 7 en calles 15, y 14 ter 7 calles 14 y 13 en normalidad se realizan trabajos de demolicion de concreto para realizar los reductores de la carrera 14 entre calle 19 y 20 en normalidad

Nota: En la Kr 8 con calle 17 realizar correccion (No va Parc)



1 de diciembre 2023 (viernes)

Tiempo seco

personal ingeniero de obra residente
inspector de infraestructura
15 cuadrillas de obras en pintura y colocación
de señalización vertical
6 cuadrillas de obras reductores

equipo - sopladora
maquina de pintura tipo bos
martillo de demolición
planta

Actividad se realizan trabajos de instalación de señalización vertical en los reductores de los siguientes sectores colegio compartir presentación, calles diagonal sur, cooviv en horas de la madrugada se continua con trabajos de pintura de pares, se continua con trabajos de realización de reductores en carrera 19 entre calle 20 y 18 en normalidad

Wmr
Inter

2 de diciembre (sabado) 2023

tiempo seco

Personal: 1 residente de obra
- 1 inspector de interventoria
- 15 auxiliares de obra en pintura y instalacion de señalizacion vertical
- 6 auxiliares de obra en reductores,

Equipo: supladora
- maquina de pintura tipo ler
- 3 martillos de demolicion
- planta

Actividad: se realizan trabajos de señalizacion en los siguientes puntos: carrera 9 calle 10 y 9 kr 8 entre 9 y 10, calle 10 kr 8 y 9 kr 8 entre calle 10 y 11, calle 11 kr 9 y 8 kr 8 entre calles 11 y 12 en horas de la madrugada y se continua con la realizacion de los reductores de carrera 19 entre calle 20 y 19 en normalidad

Firma Fernanda

Firma Miller

ANEXO No 02 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

CARRERA 98 No. 18-60 FONTIBÓN BOGOTÁ D. C.
EMAIL: cto560.2023@gmail.com
CEL 3138906602

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GADM Versión: 0.0 Fecha: 10.11.15

ACTA Nº			
CONTRATO DE OBRA	COP COP-560-2023 "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.".		
CONTRATISTA	FERRERIA S.A.S. con Nit 900825956-1		
INTERVENTORIA	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA" Nit 804007583-0		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
ASUNTO	Preliminar (-Proyecto Señalizacion).		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN

TEMAS A TRATAR

- Preguntas tecnicas: a) Colores de Tachas reflectivos
b) Acompañamiento de un supervisor o agente de transito
c). Ubicacion y Contenido de la Señalizacion Informativa.
d) Señal de Pare: Siempre linea blanca con texto.
e) ~~Hacer doble de señalizacion horizontal~~.

DESARROLLO DEL COMITE

a) Colores: Blanca Roja
b).
c). No se solucuno.
d)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GADM Versión: 0.0 Fecha: 10.11.15

Asunto: Quejas de la Comunidad

- Ocupación Populos = Se ve

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GADM Versión: 0.0 Fecha: 10.11.15

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GADM Versión: 0.0 Fecha: 10.11.15

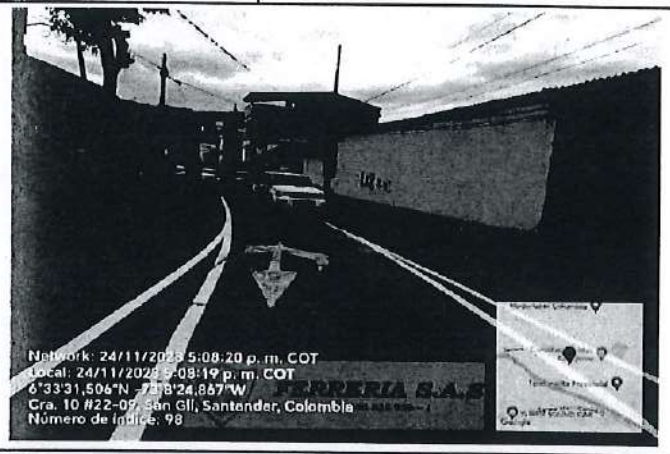
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA

ANEXO No 03 REGISTRO FOTOGRÁFICO

CARRERA 98 No. 18-60 FONTIBÓN BOGOTÁ D. C.
EMAIL: cto560.2023@gmail.com
CEL 3138906602

FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO**		
		"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"		
		CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023		
ÌTEM:	1.1	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica, Línea de 12 cm de ancho. Medida en ml.	**UNIDAD:**	Metro Lineal (ml)

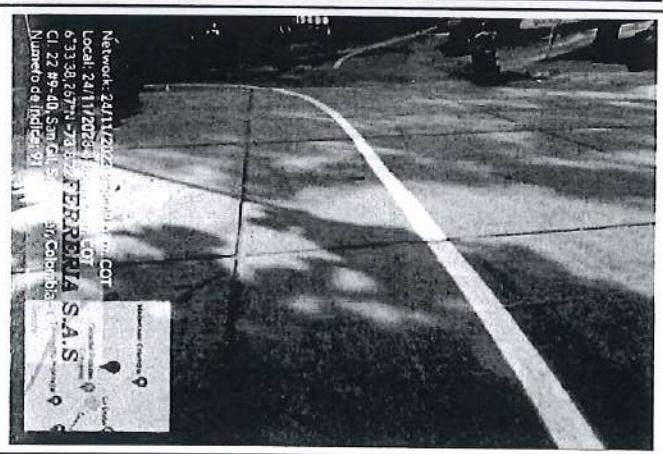
1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 – 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**		
ÌTEM:	1.2	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (pares).	**UNIDAD:**	unidad

1 	2 
3 	4 

FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**		
ÌTEM:	1.3	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (CEBRAS PEATONALES).	**UNIDAD:**	unidad

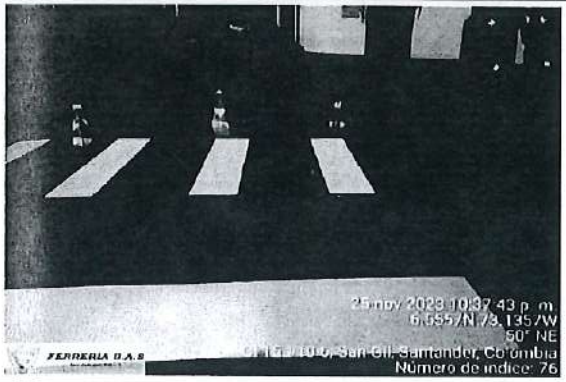
1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 – 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL."** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**		
ÌTEM:	1.4	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (PROHIBIDO PARQUEAR).	**UNIDAD:**	unidad

1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 – 1	REGISTRO FOTOGRAFICO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL" CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023			
ÌTEM:	1.5	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS SENCILLAS).	UNIDAD:	unidad

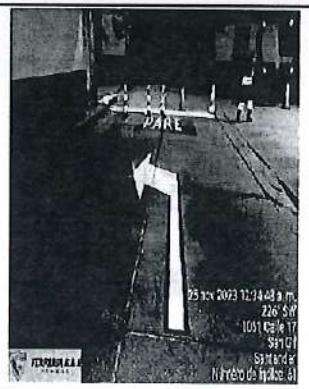
1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1	REGISTRO FOTOGRAFICO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL" CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023			
ÌTEM:	1.6	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS DOBLES).	UNIDAD:	unidad

1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT. 900.825.956 - 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**		
ÌTEM:	1.7	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS TRIPLES).	**UNIDAD:**	unidad

1



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1	REGISTRO FOTOGRAFICO	
	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"	
	CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023	

ÌTEM:	1.8	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (ZONAS ESCOLARES).	UNIDAD:	unidad

1



2



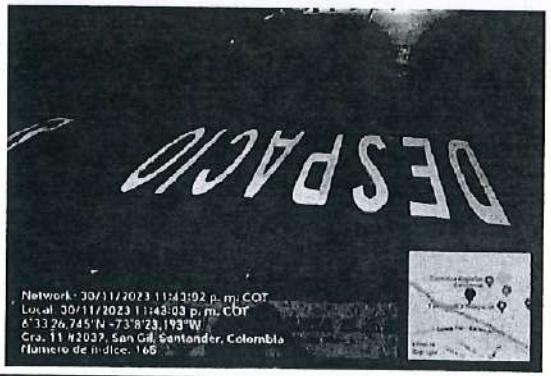
3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**		
ÌTEM:	1.9	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para Letrero: DESPACIO	**UNIDAD:**	unidad

1 	2 
3 	4 

FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**		
ÌTEM:	1.10	suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales reductores de velocidado ó resaltos, medidas : 7 mts de largo por 3,7 mts de ancho, color amarillo y blanco	**UNIDAD:**	unidad

1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 – 1	REGISTRO FOTOGRAFICO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL" CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023			
ÍTEM:	1.12	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Demarcación divergente).	UNIDAD:	Metro cuadrado (m2)

1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1	REGISTRO FOTOGRAFICO	
	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"	
	CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023	

ÌTEM:	1.13	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Pintura táctica de trafico).	UNIDAD:	Metro cuadrado (m2)

1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 – 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**		
ÌTEM:	1.14	Suministro y Aplicación de Imprimante para marcas viales m2.	**UNIDAD:**	Metro cuadrado (m2)

1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**		
ÌTEM:	2.1	Construcción de reductor de velocidad en concreto de 4000 PSI, tipo parabólico y con un ancho de 3,7 m.	**UNIDAD:**	Metro Lineal (ml)

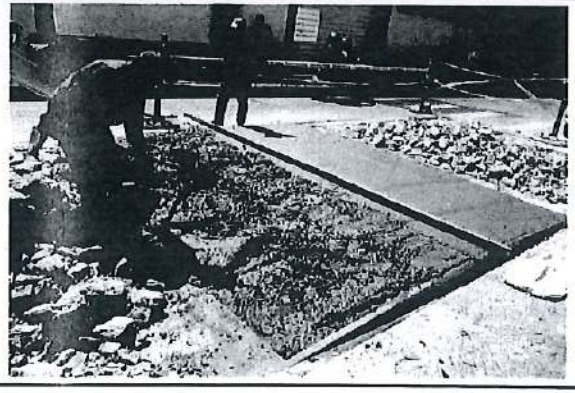
1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO**		
		"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"		
		CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023		
ÌTEM:	2.4	Suministro e instalación Hitos en plastico flexible de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro, incluye anclaje	**UNIDAD:**	unidad

1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 – 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO**		
		"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"		
		CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023		
ÌTEM:	2.5	Suministro e instalación Tachones de 40 cms * 15 cms * 8 cms en polipropileno de alto impacto con sistema de anclaje	**UNIDAD:**	unidad

1



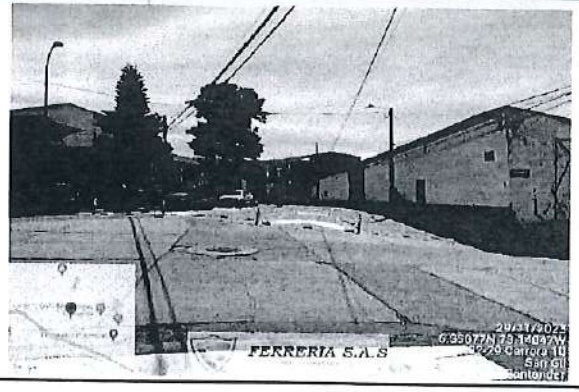
2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1		REGISTRO FOTOGRAFICO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL" CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023		
ÌTEM:	2.6	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional, color rojo y blanco de dimensiones: 11,6 cm x 8,1 cm x 2 cm de alto.	UNIDAD:	unidad

1



2



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 - 1		**REGISTRO FOTOGRAFICO**		
		"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"		
		CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023		
ÌTEM:	2.7	Suministro e instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones: 100cm*35cm*5cm	**UNIDAD:**	Metro Lineal (ml)

1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 – 1	**REGISTRO FOTOGRAFICO**		
	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"		
	CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023		
ÍTEM: 3.1	Señalización de obra según plan de manejo de Tráfico	**UNIDAD:**	Global

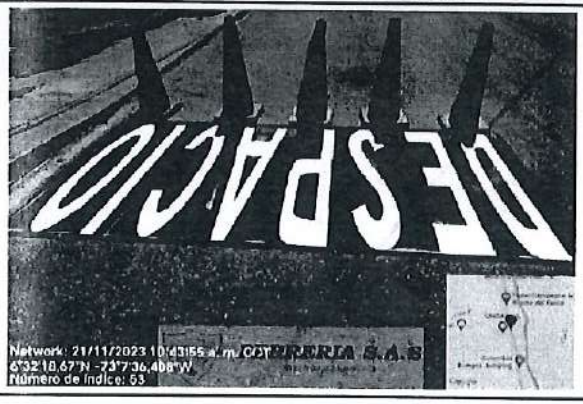
1



2



3



4



FERRERIA S.A.S NIT: 900.825.956 – 1	**REGISTRO FOTOGRAFICO** **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"** **CONTRATO DE OBRA: COP 560-2023**	
ÍTEM: 4.1	Retiro de escombros y limpieza general	**UNIDAD:** Global

1



2



3



4



SICOC LTDA

Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores Ltda

NIT. 804007583-0

INFORME DE INTERVENTORÍA No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CCI-559-2023



CONTRATISTA: SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA. "SICOC LTDA"

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CON EL CUAL SE VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

CONTRATO DE OBRA No. COP-560-2023

CONTRATISTA: FERRERIA S.A.S.

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPATADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

DICIEMBRE DE 2023

Calle 11 # 7-70
Tel. 3208514014; email. sicocltda@gmail.com
San Gil – Santander, Colombia

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4
2.1. DESCRIPCION GENERAL 4
2.2. LOCALIZACION 5
4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA 8
4.1 MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES 8
4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA 8
4.3 VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS 9
4.4 INFORME DE REVISION DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y DISEÑOS 10
4.5 VERIFICACION DE PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES 10
4.5.2 PERSONAL Y DOTACIÓN 12
4.5.3 EQUIPOS 13
4.6 INFORME DE ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 19 DE OCTUBRE DE 2023 13
5. INFORME DE SEGUIMIENTO A: ASPECTOS SISO, MANEJO AMBIENTAL.... 25
5.2 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 26
5.3. ACTIVIDADES DEL PLAN DE CALIDAD 26
7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 27
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR 27

1. INTRODUCCIÓN

Que el MUNICIPIO DE SAN GIL y la SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA" NIT. 804.007.583-0 celebraron el contrato de consultoría No. CCI-559-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CON EL CUAL SE VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

La supervisión por parte del Municipio de San Gil, está a cargo del del arquitecto HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ como secretario de Control Urbano e Infraestructura y el Dr JORGE VICENTE SANCHEZ BARON, Secretario De Tránsito.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCION GENERAL

Dentro del sistema vial, los señalamientos juegan un papel de suma importancia, ya que su presencia es fundamental para las personas que transitan por las diferentes vías de comunicación. La señalización vial es de vital importancia porque responde a la necesidad de organizar y brindar seguridad en calles, pistas, caminos y carreteras. Así como, la vida e integridad de quienes transitan por estas vías. Y es que, dependerá de las indicaciones precisas de los esquemas de señalización, la atención que se le preste y la responsabilidad de conductores y peatones; para que la convivencia en la vía pública sea la más adecuada.

En este sentido, la señalización vertical y horizontal nos permiten recibir información sin retirar la visión de nuestra conducción. Son una de las mejores herramientas para conseguir que el flujo de tráfico sea funcional con respecto a las necesidades de las carreteras.

Las señales de tránsito son indispensables para la seguridad vial de una ciudad. Están diseñadas para comunicar un mensaje en específico, controlando el comportamiento de los usuarios al transitar para así tener un mejor control urbano, por lo cual en el municipio de San Gil que es una ciudad en crecimiento hay que implementar normas urbanas y como propósito está la adecuada señalización vial.

Que para los fines pertinentes la administración municipal de San Gil Santander realizo convocatoria pública mediante la modalidad de contratación Licitación Publica No LP-003-2023, cuyo objeto fue REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL. para adelantar las actividades necesarias para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y determinantes técnicas que lleva la ejecución de este proyecto tan importante para el Municipio de San Gil, Santander

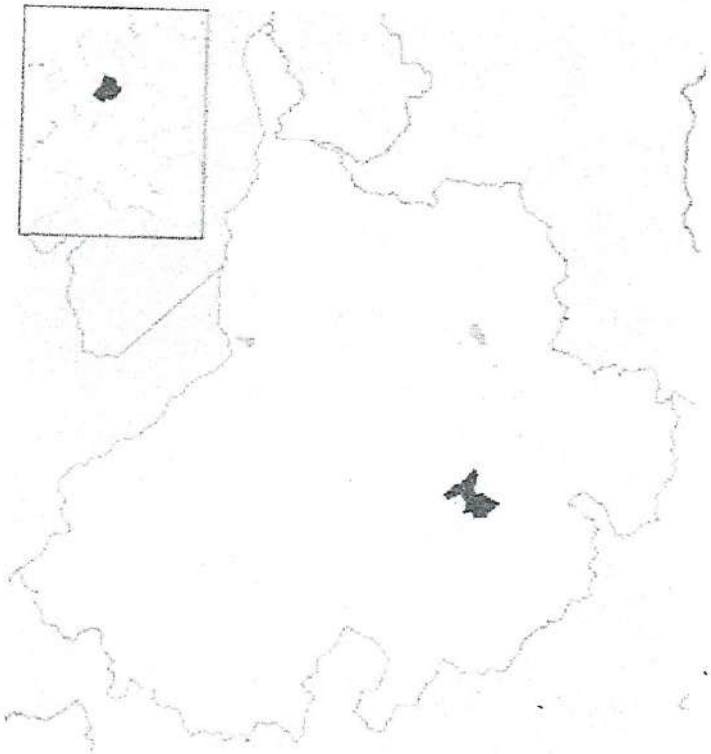
2.2. LOCALIZACION

San Gil se encuentra ubicada a 96 kilómetros de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander, y a 327 kilómetros de la capital de Colombia, Bogotá. Respecto al paralelo del Ecuador y Meridiano de Greenwich, la cabecera municipal está localizada a 6° 33' de latitud norte y a 73° 8' de longitud occidental.

Es la capital de la provincia de Guanentá y tiene un área de 149,5 kilómetros cuadrados; en la actualidad, su área urbana supera ligeramente las 1000 ha y sus límites intermunicipales son: por con los municipios de Villanueva y Curití, por el oriente con Curití y Mogotes, por el sur con el Valle de San José y Páramo, y por el occidente con Pinchote, Cabrera y Barichara

El proyecto en ejecución está ubicado en el carrera 7f entre calles 29 y 30 ciudad blanca, calle 23 entre carreras 15 y 19 Betania y la carrera 19 entre calle 10 y empalme ciudadela de los Cerros del municipio de San Gil, Santander.

Ilustración 1. Localización municipio de San Gil Santander



3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	Contrato de obra No **COP-560-2023**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.
CONTRATISTA:	FERRERIA S.A.S. con Nit 900825956-1, representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía No 12227758 de Pitalito.
INTERVENTORIA:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA" NIT. 804.007.583-0 R.L. YADIRA DURAN GARCIA Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.893.183 de San Gil.
SUPERVISOR:	ARQ HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ Secretario de Control Urbano e Infraestructura. JORGE VICENTE SANCHEZ BARON, Secretario De Tránsito
VALOR DEL CONTRATO:	Seiscientos veintinueve millones setecientos ochenta mil ciento dos pesos ($629.780.102,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

3.1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO:	Contrato de Consultoría N° CCI-559-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CON EL CUAL SE VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LDTA, "SICOC" LTDA, con Nit. 804.007.583-0, representada legalmente por YADIRA DURAN GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía número 37.893.183 de San Gil Santander.
SUPERVISOR:	ARQ. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ Secretario de Control Urbano e Infraestructura. JORGE VICENTE SANCHEZ BARON, Secretario De Tránsito
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta dos millones cincuenta y seis mil doscientos veinte pesos ($32.056.220,00) MCTE
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

4.1 MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Durante la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023 No se han presentado suspensiones y prorrogas al contrato.

SUSPENSIÓN/ PRÓRROGA	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
-	-	-	-	-

4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Información financiera contrato de Obra No COP-519-2023		
CDP N°	Fecha	Valor
23-00441	17 de marzo de 2023	$ 740.920.726,00

Información financiera contrato de Consultoría No CCI-559-2023		
CDP N°	Fecha	Valor
23-01253	15 de septiembre de 2023	$ 32.326.350,00

Información financiera contrato de Obra No COP-560-2023		
CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$629.780.102,00	---
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$0,00
VALOR ACTA DE PAGO No 01		$ 351,569,255,00
VALOR POR EJECUTAR		$278,210,847,00
SUMAS IGUALES	$629.780.102,00	$629.780.102,00

Información financiera contrato de Interventoría No CCI-527-2023		
CONCEPTO	**VR CONTRATO**	**PAGOS**
VALOR INICIAL	$32.056.220,00	- - -
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$0,00
VALOR ACTA DE PAGO FINAL		$32.056.220,00
VALOR POR EJECUTAR		$0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 32.056.220,00**	**$ 32.056.220,00**

4.3 VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

Estado actual de pólizas. El contratista ha hecho entra de pólizas de garantía de contrato las cuales se encuentran vigentes a la fecha y actualizadas según acta de inicio de fecha 01 de noviembre de 2023.

Póliza de Cumplimiento Contratista de Obra.				
Garantía	**Póliza Nro.**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	NB-100289638	$125.956.020,00	01/11/2023	04/07/2024
Pago Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	NB-100289638	$62.978.010,00	01/11/2023	03/11/2027
Estabilidad y calidad de las obras	NB-1002896381	$188.934.030,00	03/01/2024	03/01/2025
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual Contratista de Obra.				
Responsabilidad civil Extracontractual.	NB-100070974	$580.000.000	01/11/2023	03/01/2024
Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				

Pólizas Contratista de Consultoría.				
Garantía	Valor asegurado	Póliza Nro.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$6.411.244,00	96-44-101186056	01/11/2023	02/07/2024
Salarios , prestaciones social, Indemnizaciones	$3.205.622,00	96-44-101186056	01/11/2023	01/01/2027
Calidad del servicio	$6.411.244,00	96-44-101186056	01/11/2023	02/07/2024
Aseguradora: Seguros del Estado S.A.				

4.4 INFORME DE REVISION DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y DISEÑOS

La interventoría realizo la verificación de los documentos precontractuales en el proceso de contratación Licitación Publica No LP-003-2023, cuyo objeto es REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL. Adjudicado mediante contrato de obra No COP-560-2023 a la empresa FERRERIA S.A.S. con Nit 900825956-1, representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía No 12227758 de Pitalito, Cumpliendo con las actividades administrativas de la interventoría revisando los documentos de adjudicación, firma del contrato, pólizas, afiliación al sistema de seguridad social integral del contratista de obra y realizando las respectivas afiliaciones del personal que ejerce la interventoría.

Se revisaron y aprobaron cada uno de los materiales y la ubicación de las mismas, las cuales fueron entregados por el supervisor del contrato la Oficina de Control Urbano e Infraestructura.

4.5 VERIFICACION DE PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES

4.5.1 VERIFICACIÓN DEL PERSONAL:

La Interventoría realizo la respectiva verificación del personal contratado para la realización de las labores para la ejecución del contrato de obra No COP-560-2023 y que

haya sido afiliado a Salud, Riesgos Profesionales y Pensión, para lo cual se cuenta con el servicio de las siguientes entidades:

- **EPS:** SANITAS, NUEVA EPS, COOSALUD, COMPENSAR, SANITAS, CAPITAL SALUD, SALUD TOTAL, FAMISANAR.
- **ARL:** AXA COLPATRIA
- **PENSIONES:** PORVENIR, PROTECCIÒN, COLPENSIONES, COLFONDOS.

Así mismo, se deja constancia que se verifico el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

A continuación, se relaciona los pagos del periodo, a saber:

FERRERIA S.A.S

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL FERRERIA S.A.S

PERIODO DE PAGO SALUD	PIN DE PAGO	No DE PLANILLA	IBC
Noviembre 2023	279364572	9458933036	Persona Jurídica
Diciembre 2023	321031743	9460074358	Persona Jurídica

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL FERRERIA S.A.S

PERIODO DE PAGO PENSION	PIN DE PAGO	No DE PLANILLA	IBC
Octubre 2023	279364572	9458933036	Persona Jurídica
Noviembre 2023	321031743	9460074358	Persona Jurídica

SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
SICOC LTDA

PERIODO DE PAGO SALUD	PIN DE PAGO	No DE PLANILLA	IBC
Noviembre 2023	28282481	28282481	Persona Jurídica
Diciembre 2023	28516977	28516977	Persona Jurídica

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
SICOC LTDA

PERIODO DE PAGO PENSION	PIN DE PAGO	No DE PLANILLA	IBC
Octubre 2023	28282481	28282481	Persona Jurídica
Noviembre 2023	28516977	28516977	Persona Jurídica

4.5.2 PERSONAL Y DOTACIÓN

La interventoría en sus funciones de vigilancia y control y por normas de seguridad establecidas para este tipo de trabajo, verifico que todo el personal que se encuentra trabajando en la obra recibió los siguientes elementos:

Casco
-Gafas
-Protectores auditivos
-Guantes
-Camisa
-Pantalón
-Botas
-Tapabocas
- Equipo de trabajo de protección
La obra cuenta con punto de desinfección y registro de ingreso y salida de personal según lo establecido en el protocolo de Bioseguridad

4.5.3 EQUIPOS

La interventoría para realizar el control técnico para la ejecución de las actividades reviso el equipo empleado por el contratista relacionado a continuación:

EQUIPO	TIPO O CAPACIDAD
Maquinas de pintura tipo less	2
Martillos de demolición	
plantas	Global
Herramienta menor	Global

De acuerdo con los compromisos adquiridos contractualmente por parte del contratista y la interventoría, se han llevado a cabo la verificación de los equipos a utilizar en todas y cada una de las actividades del contrato, esto a medida que se va avanzando en la ejecución; dichos equipos han sido presentados por el contratista con sus respectivas especificaciones técnicas y han sido aprobados tanto por la interventoría como por la supervisión de la Alcaldía Municipal.

4.6 INFORME DE ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

4.6.1 RESULTADOS DESARROLLADOS EN EL PROYECTO

Tabla 1. Consolidado Ítem 1.1

PUNTO	LINEA BLANCA DE CENTRO	LINEA BLANCA DE BORDE	EJECUCION
	ML	ML	ML
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C	67,43	632,57	700
TOTAL			700,00

Tabla 2.Consolidado ítem 1.2

SICOC LTDA

Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores Ltda

NIT. 8040075830

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUCION	LP		PARE		TOTAL
1	CALLE 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	0,7	4,7	2,1	2,5	8,54
1	CL 17 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	5,4	2,7	2,2	9,72
1	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	6,55	1,7	1,7	7,475
1	CL 13 ENTRE KR 10 Y 11	1	0,7	7,15	1,7	1,7	7,895
1	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	2	0,7	8,4	1,7	1,7	5,78
1	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	4,8	2,2	2,6	5,72
1	KR 11 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	0,7	5,63	3	2,2	10,541
1	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	2	0,7	3	1,7	1,7	7,88
1	CIUDAD BLANCA CL 7 KR 29	1	0,7	2,56	2,3	2,2	6,852
1	CIUDAD BLANCA KR 29 CL 7E	1	0,7	2,4	1,7	2,3	5,59
1	CIUDAD BLANCA KR 7E CL 29	1	0,7	3,06	2,4	2,2	7,422
1	CIUDAD BLANCA KR 7E CL 29A	1	0,7	2,65	2,3	1,7	5,765
1	CIUDAD BLANCA KR 7D CL 29	1	0,7	5,1	2,5	2,25	9,195
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29A	1	0,7	2,5	1,7	1,7	4,64
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29	1	0,7	2,6	2,2	2,4	7,1
1	CIUDAD BLANCA KR 7B CL 29A	1	0,7	2,4	1,7	1,7	4,57
1	CIUDAD BLANCA KR 7B CL 29	1	0,7	2,3	2	2,2	6,01
1	CIUDAD BLANCA KR 7A CL 29	1	0,7	3,2	2,2	2,3	7,3
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29	1	0,7	2,75	2,65	2,55	8,6825

Calle 11 # 7-70
Tel. 3208514014; email. sicocltda@gmail.com
San Gil – Santander, Colombia

SICOC LTDA

Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores Ltda

NIT. 8040075830

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUCION	LP		PARE		TOTAL
1	CIUDAD BLANCA KR 7F CL 29A	1	0,7	2,65	1,7	1,7	4,745
1	COOVID	1	0,7	3,34	2,1	2,65	7,903
1	COOVID	1	0,7	3,05	2,1	2,55	7,49
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,3	2,05	6,395
1	COOVID	1	0,7	2,7	2,25	1,95	6,2775
1	COOVID	1	0,7	2,55	2,2	2,45	7,175
1	COOVID	1	0,7	3,5	2,9	2,25	8,975
1	COOVID	1	0,7	2,45	2,45	2	6,615
1	COOVID	1	0,7	2,5	2,1	2,5	7
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,2	2	6,08
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,45	2,1	6,825
1	COOVID	1	0,7	2,03	1,7	1,7	4,311
1	COOVID	1	0,7	3,18	2,65	2,15	7,9235
1	COOVID	1	0,7	3,2	2,4	2,6	8,48
1	COOVID	1	0,7	3,2	2,5	2,7	8,99
1	COOVID	1	0,7	3,3	2	2,65	7,61
1	COOVID	1	0,7	2,6	2,2	2	6,22
1	COOVID	1	0,7	2,6	2,4	2,2	7,1
1	PROVIVIENDA CL 3 CL 1SUR	1	0,7	2,9	2,5	2,7	8,78
1	PROVIVIENDA KR 28 CL 1 SUR	1	0,7	3,9	2,4	2,8	9,45
1	PROVIVIENDACL 1 SUR KR 27	1	0,7	4,7	2,7	2,45	9,905
1	PROVIVIENDACL 1 SUR KR 27	1	0,7	4,7	1,7	1,7	6,18
1	PROVIVIENDA KR 26 CL 1 SUR	1	0,7	4,6	2,9	3,2	12,5
1	PROVIVIENDA KR 26 CL 2 SUR	1	0,7	4,4	1,7	1,7	5,97
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	4,35	2	2,55	8,145
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	4,1	2	2,5	7,87
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 28	1	0,7	4,1	1,7	1,7	5,76

Calle 11 # 7-70
Tel. 3208514014; email. sicocltda@gmail.com
San Gil – Santander, Colombia

SICOC LTDA

Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores Ltda

NIT. 804007583-0

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUCION	LP		PARE		TOTAL
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	3,9	1,7	1,7	5,62
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 3	1	0,7	3	2	2,2	6,5
1	TORRES DEL CASTILLO CL 3 KR 13	1	0,7	3	2	2,34	6,78
1	TORRES DEL CASTILLOKR 13 CL 4	1	0,7	3	2,33	1,7	6,061
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 3	1	0,7	3,35	1,7	1,7	5,235
1	TORRES DEL CASTILLOKR 12 CL 3	1	0,7	3,1	2,4	2,7	8,65
1	TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 4	1	0,7	3,35	2,5	2,4	8,345
1	TORRES DEL CASTILLO ENTRADA	1	0,7	3,2	2,5	2,5	8,49
1	TORRES DEL CASTILLO SALIDA	1	0,7	3,1	2,6	2,1	7,63
1	TORRES DEL CASTILLOCL 4 KR 12	1	0,7	3,6	1,7	1,7	5,41
1	TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 5	1	0,7	3,36	1,7	1,7	5,242
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 5	1	0,7	3	2	2,3	6,7
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 5	1	0,7	3,3	2	2,3	6,91

Calle 11 # 7-70
Tel. 3208514014; email. sicocltda@gmail.com
San Gil – Santander, Colombia

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUCION	LP		PARE		TOTAL
7	BARRIO SANTANDER CL 27 KR 17	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
1	BARRIO SANTANDER CL 26 KR 18	1	0,7	4,2	1,7	1,7	5,83
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,2	1,7	1,7	5,13
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,25	1,7	1,7	5,165
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,95	1,7	1,7	4,955
1	BELLA ISLA	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,7	1,7	1,7	4,78
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,3	1,7	1,7	5,2
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,5	1,7	1,7	4,64
1	BELLA ISLA	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
TOTAL		71					475,5955

Tabla 3. Consolidado ítem 1.3

EJECUCIÓN			IMPRIMANTE			
ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	PASTILLAS	ANCHO	ALTO	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	1	3			3,15
2	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15
3	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15
4	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	3			3,15
5	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	4,3	9,03
6	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	5,3	11,13
7	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	5,15	10,815
8	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	5			5,25

9	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15
10	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	5			5,25
11	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	5			5,25
12	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	6			6,3
13	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1		2,1	8,3	17,43
14	KR 11 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	5			5,25
15	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	6			6,3
TOTAL		**15**				**97,755**

Tabla 4. Consolidado ítem 1.4

EJECUCION			IMPRIMANTE		
ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	ALTO	ANCHO	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	2	2,1	2,1	8,82
2	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	2	2,1	2,1	8,82
3	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	4	2,1	2,1	17,64
4	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	4	2,1	2,1	17,64
5	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	4	2,1	2,1	17,64
6	KR 10 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	2,1	2,1	4,41
7	KR 10 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	2,1	2,1	4,41
8	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	5	2,1	2,1	22,05
9	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11	4	2,1	2,1	17,64
10	KR 11 ENTRE CL 16 Y CL 17	3	2,1	2,1	13,23
11	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11	3	2,1	2,1	13,23
12	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	3	2,1	2,1	13,23
13	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	8	2,1	2,1	35,28
14	KR 11 ENTRE CL 14 Y CL 15	4	2,1	2,1	17,64
15	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	3	2,1	2,1	13,23

Tabla 5. Consolidado ítem 1.5

EJECUCION	IMPRIMANTE

ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	AREA	TOTAL
1	CL 17 ENTRE KR10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
2	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
3	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
4	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16 (FGD)	1	2,18	2,18
5	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FF)	1	1,76	1,76
TOTAL		5		10,48

Tabla 6. Consolidado ítem 1.6

EJECUCION			IMPRIMANTE	
ITEM	DIRECCION	CANTIDAD	AREA	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	1	.3,03	3,03
2	KR 10 ENTRE CL 10 Y CL 11	1	3,03	3,03
3	KR 10 ENTRE CL 11 Y CL 12	1	3,03	3,03
4	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3,03	3,03
5	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	3,03	3,03
6	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3,03	3,03
7	KR 10 ENTRE CL 13 Y CL 14	1	3,03	3,03
8	KR 10 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	3,03	3,03
9	KR 10 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	3,03	3,03
10	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	3,03	3,03
11	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	3,03	3,03
12	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	3,03	3,03
TOTAL		12		36,36

Tabla 7. Consolidado ítem 1.7

EJECUCION			IMPRIMANTE	
	DIRECCION	CANTIDAD	AREA	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	3,21	3,21
TOTAL		1		3,21

Tabla 8. Consolidado ítem 1.8

CANTIDAD	DIRECCIÓN	DEMARCADO	IMPRIMANTE
1	COLEGIO SAN CARLOS	1	55,29
1	CARRERA 5 CALLE 12 COOPERATIVO	1	72,16
1	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	1	76,14
1	CARRERA 7 CALLE 9 A LUIS CAMACHO RUEDA	1	55,02
1	ESCUELA NIÑA MARÍA	1	48,95
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN KR 5	1	66,51
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN CL 7	1	54,78
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN CL 8	1	55,13
1	COLEGIO SANTA CRUZ	1	56,42
1	COLEGIO LAS AMÉRICAS	1	35,41
1	ESCUELA CARLOS MARTÍNEZ	1	46,79
1	COLEGIO GUANENTA	1	71,28
1	COLEGIO GUANENTA	1	74,22
1	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	1	83,06
1	CARRERA 10 N.20-20 UAI	1	49,41
1	COLEGIO EL ROSARIO	1	49,77
1	COLEGIO RAFAEL POMBO	1	64,43
1	ESCUELA RODOLFO GONZALES GARCIA PROVIVIENDA	1	72,89
1	SENA	1	48,88
TOTAL		**19**	**1136,54**

Tabla 9. Consolidado ítem 1.9

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUTADO	IMPRIMANTE		
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUTADO	IMPRIMANTE		
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
TOTAL		16			89,59

Tabla 10. Consolidado ítem 1.10

CANTIDAD	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	PASEO DEL MANGO	1
1	PASEO DEL MANGO	1
1	PASEO DEL MANGO	1
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1

CANTIDAD	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	COLEGIO SANTA CRUZ	1
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
TOTAL		19

Tabla 11. Consolidado ítem 1.12

DIRECCION	CANTIDAD	EJECUTADO	IMPRIMANTE
CARRERA 10 CON CALLE 22 (AGUJA UNICA)		46,9	
TOTAL		46,9	0

Tabla 12. Consolidado ítem 1.13

DIRECCIÓN	CANTIDAD	EJECUTADO	IMPRIMANTE
ANDEN	64	587,4	
TOTAL		587,4	0

Tabla 13. Consolidado ítem 1.14

ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD
1,2	Ver la tabla 2 (Consolidado ítem 1.2)	475,5955
1,3	Ver la tabla 3 (Consolidado ítem 1.3)	97,755
1,4	Ver la tabla 4 (Consolidado ítem 1.4)	224,91
1,5	Ver la tabla 5 (Consolidado ítem 1.5)	10,48
1,6	Ver la tabla 6 (Consolidado ítem 1.6)	36,36
1,7	Ver la tabla 7 (Consolidado ítem 1.7)	3,21
1,8	Ver la tabla 8 (Consolidado ítem 1.8)	1136,54
1,9	Ver la tabla 9 (Consolidado ítem 1.9)	89,59
TOTAL		2074,4405

Tabla 14. Consolidado ítem 2.1

CANTIDAD EN ML	DIRECCIÓN	EJECUTADO
10,8	CARRERA 19 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 19-51	5,4
7,95	CARRERA 10 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 20-20.	7,95
7,90	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 11-87	7,90
8,20	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 8-09	8,20
6,50	CALLE 29 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 7B-08	6,50
TOTAL		**35,95**

Tabla 15. Consolidado ítem 2.4

DIRECCIÒN	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (GLORIETA)	31
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	6
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	7
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	7
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	3
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	3
TOTAL	**57**

Tabla 16. Consolidado ítem 2.5

DIRECCION	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	47
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	55
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	29
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	20
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	20
TOTAL	**171**

Tabla 17. Consolidado ítem 2.6

DIRECCION	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (GLORIETA)	77
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	35
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	40
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	21
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	45
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	46
TOTAL	**64**

Tabla 18. Consolidado ítem 2.7

DIRECCION	CANTIDAD	EJECUCION
CARRERA 19 con CALLE 20	9,6	25
TOTAL		25

4.6.1 ACTIVIDADES LEGALES

Se realiza la firma del contrato de Interventoría de fecha 23 de octubre de 2023

Se realiza firma de modificatorio No 01 el día 25 de octubre de 2023. Reduciendo el tiempo de ejecución a dos (02) meses tanto para obra como interventoría.

Se realiza la firma del acta de inicio contrato de Interventoría y Obra de fecha 01 de noviembre de 2023.

4.6.2 CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA. La interventoría en cumplimiento de sus funciones adelantó las siguientes actividades:

- La interventoría solicito la visita a la obra con asistencia del director de obra, residente de obra, supervisor del proyecto por parte del municipio y la interventoría, para el seguimiento de la ejecución del proyecto.
- En todas las actividades que se desarrollen se le exige al contratista la aplicación de pintura de calidad y con los ensayos correspondientes.
- Se le informó y verifico al Contratista La utilización de señalización respectiva en los sitios de las obras, la cual se ha llevado a cabo.
- El control de calidad se ha llevado verificando la pintura, los equipos de aplicación y el personal capacitado para ejercer las labores.
- Registro de bitácora; La interventoría diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace registro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual

se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoría. Anexo copia de la bitácora.

- Registro fotográfico; se hace un seguimiento diario de fotografías de las actividades ejecutadas. Anexo registro fotográfico.
- Se realiza seguimiento en la parte de calidad, con el fin de establecer los lineamientos y criterios para prestar los servicios relacionados con la obra civil y establecer pautas con las cuales el personal que se involucra en el proyecto oriente de manera adecuada sus actividades en los diferentes procesos que participa, definiendo las actividades que van a ser desarrolladas para que estén identificadas, organizadas y controladas desde el inicio hasta el final de la obra.
- Verificación del protocolo de bioseguridad.
- Se exige y controla el cumplimiento del plan y seguridad en el trabajo.
- Se ha realizado comités de obras, donde se han solucionado situaciones y definido actividades a seguir en conjunto con supervisión por parte de la Administración municipal.
-

5. INFORME DE SEGUIMIENTO A: ASPECTOS SISO, MANEJO AMBIENTAL.

5.1 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Seguimiento de la actividad del plan de seguridad y salud en el trabajo se realiza con el objeto de comprobar a medida que avanza la obra, si se siguen las prescripciones establecidas en el Plan de Seguridad y salud en el trabajo, es decir, si las unidades de obra, las máquinas y equipos se ejecutan o utilizan manteniendo las condiciones de seguridad establecidas en el Plan, utilizando las protecciones colectivas y los elementos de protección personal conforme a lo previsto en el plan de SG-SST.

Se verifico por parte de la interventoría los exámenes de ingreso de cada trabajador para constatar las evaluaciones medicas ocupacionales entregadas por el personal competente.

Se verifica la labor que está realizando el proceso de SG-SST. en época de pandemia mediante capacitaciones, charlas y orientaciones dirigidas a todos y cada uno del personal contratado para el correcta aplicación del protocolo de bioseguridad.

Tabla. Actividades de calidad desarrolladas por el contratista

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL)	Cumple
Afiliación a la entidad prestadora de salud (EPS)	Cumple
Inducción	Cumple
Notificación y control de riesgos	Cumple
Entrega de elementos de protección personal	Cumple

Capacitación acerca de COVID-19	Cumple
Uso de los epp, cuidado y desinfección	Cumple
Medidas de control durante la jornada laboral	Cumple
Entrega, carga y descarga de materiales	Cumple
Pausas activas	Cumple
Manipulación de cargas	Cumple
Autocuidado	Cumple
Higiene ocupacional	Cumple
Uso de equipo de trabajo seguro	Cumple

5.2 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El plan de manejo ambiental tiene como objetivo formular las medidas de prevención, control, mitigación y compensación de los impactos ambientales previstos durante las actividades de pre-construcción y construcción del proyecto

El plan de manejo ambiental (PMA) para el proyecto, es un componente básico y contractual, que comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo del proyecto en materia ambiental.

La interventoría verifico el contratista cumpliera con el desmonte y limpieza del terreno en el área intervenida por el proyecto. Se constató que se realizara el cerramiento, la demarcación y señalización de la obra, al igual que el manejo material retirado, Esta actividad incluye la disposición final y entrega a la supervisión.

5.3. ACTIVIDADES DEL PLAN DE CALIDAD

Actividades de calidad desarrolladas por el contratista

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Personal profesional requerido contractualmente	Cumple
Medición y control de calidad del producto	Cumple
Control de producto no conforme	Cumple
Control de obras y suministro de material	Cumple
Control de compras de materiales	Cumple

6. INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

Se tuvieron precipitaciones frecuentes al inicio de obra que en algunos casos impidieron la ejecución diaria de las actividades y durante las fuertes lluvias se realizaron los respectivos planes de contingencia.

A continuación, se detalla el estado del clima durante el periodo ejecutado.

SICOC LTDA

FACTOR CLIMATICO

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CON EL CUAL SE VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL				
INTERVENTOR:	SICOC LTDA	NIT O C.C.	804007583-0	CONTRATO	CCI-559-2023
CONTRATISTA DE OBRA	FERRERIA S.A.S	NIT O C.C.	900825956-1	CONTRATO	COP-560-2023

MES: Noviembre AÑO: 2023

SECO 1 | LLUVIA MODERADA 2 | LLUVIA INTENSA 3 | NUBOSIDAD 4

HORAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
7:00 - 8:00	1	1	1	1	1	1		1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
8:00 - 9:00	1	1	1	1	1	1		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
9:00 - 10:00	1	1	1	1	1	1		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
10:00 - 11:00	1	1	1	1	1	1		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11:00 - 12:00	1	1	1	1	1	1		1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
12:00 - 13:00	1	1	1	1	1	1		1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
13:00 - 14:00	1	4	1	1	1	1		1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
14:00 - 15:00	1	4	1	1	1	1		1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
15:00 - 16:00	1	2	1	1	1	1		1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
16:00 - 17:00	1	3	1	1	1	1		1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
17:00 - 18:00	1	2	1	1	1	1		1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

SICOC LTDA Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores Ltda	formato control de oficios enviados por la interventoría
	Contrato de Consultaria CCI-527-2023
	objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CON EL CUAL SE VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.
Contrato de Obra No 560-2023	objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

Municipio				San Gil Santander	
Fecha-envió oficio interventoría	fecha recibidos de oficios - Obra	No oficio de obra	No Oficio-Interventoría	Asunto; Interventoría	Asunto: de obra
24-oct-23			1	OFICIO CCI-559-2023-001 SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO.	
31-oct-23			2	OFICIO CCI-559-2023-002 INCUMPLIMIENTO Y REITERACIÓN SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO.	
01-nov-23			3	Oficio CCI-559-2023-003 Revisión técnica previo al inicio del Contrato.	
01-nov-23			4	Oficio CCI-559-2023-004 APROBACION DE DOCUMENTOS PARA INICIO Y SOLICITUD DE PROGRAMACION DE OBRA.	
10-nov-23			5	Oficio CCI-559-2023-005 PROGRAMACION COMITÉ DE OBRA	
21-nov-23			6	Oficio CCI-559-2023-006 SOLICITUD DE PERMISO CIRCULACION VEHICULOS PÁRA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL DIA SIN CARRO PROGRAMADO PARA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.	
25-nov-23			7	Oficio CCI-559-2023-007 CAMBIO EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, SOLICITUD E ACTA DE MAYORES Y MENORES	
29-nov-23			8	Oficio CCI-559-2023-08 ENTREGA DE BALANCE Y SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR CONTRATO DE OBRA No COP-560-2023	
29-nov-23			9	Oficio CCI-559-2023-009 SOLICITUD DE CONTROL MEDIANTE REGULADOR DE TRANSITO.	

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

A la fecha del presente informe hemos encontrado un balance satisfactorio en términos de materiales ya que se han presentado de buena calidad y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requerida..

En general las actividades desarrolladas han sido objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría.

Las actividades realizadas hasta la fecha de este informe han cumplido con las especificaciones técnicas y se han realizado cumpliendo con las normas de seguridad establecidas para cada una de las actividades

SICOC LTDA

Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores Ltda

NIT. 8040075830

En el periodo del presente informe el contratista presenta un avance físico de la obra del 55,88%, lo que refleja rendimiento conforme al tiempo pactado contractualmente.

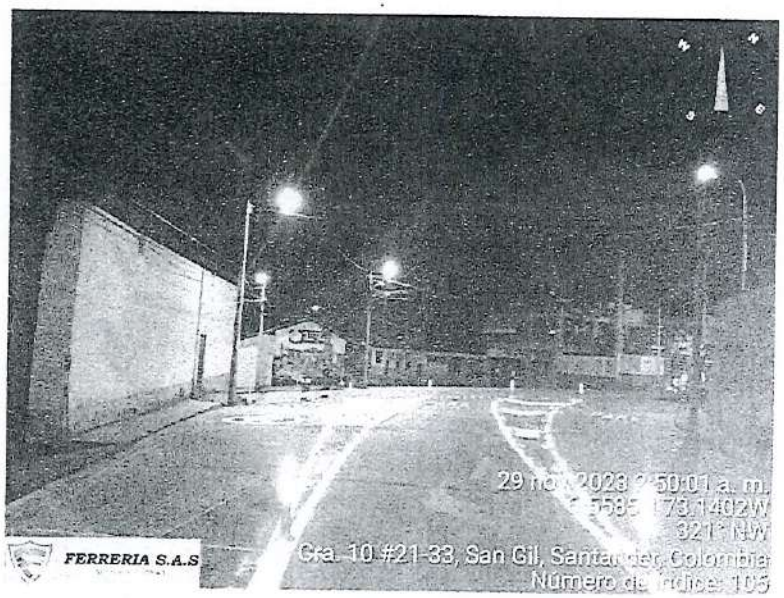
Se autoriza el pago del acta No 01, el contratista debe acatar todas las observaciones relacionadas por la interventoría.

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC" LTDA
R/L: YADIRA DURAN GARCIA

Calle 11 # 7-70
Tel. 3208514014; email. sicocltda@gmail.com
San Gil – Santander, Colombia

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:39.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	INFORME DEL SUPERVISOR DE OBRA	FECHA: 08.02.22

CONTRATO DE OBRA N° COP-560-2023 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÒN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".



CONTRATISTA:
FERREIRA S.A.S
Nit. 900.825.956-1

INTERVENTORÍA
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA"
Nit 804.007.7583-0

SUPERVISORES:
Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
Supervisor Municipio de San Gil

JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN
Secretario de Tránsito
Supervisor Municipio de San Gil

INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 01
SAN GIL, SANTANDER

NOVIEMBRE DE 2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. LOCALIZACIÓN 5
3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA N° COP-560-2023 ... 12
3.1 Garantías y seguros del contrato de obra 12
4. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 13
4.1 Actividades técnicas: 13
4.1.1 Demarcación vial 13
4.1.2 Señalización vial 14
4.1.3 Señalización según el PMT 14
4.1.4 Limpieza general 14
5. ACTA DE OBRA PARA PAGO PARCIAL N° 001 14
6. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. 15
6.1 Actividades financieras. 16
6.1.1 Avance financiero y control presupuestal. 16
6.2 Relación del personal de obra 16
6.2.1 Verificación del personal: 17
6.3 Relación del equipo utilizado por el contratista 17
7.CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO 17
7.1 Balance presupuestal 18
7.1.2 Información financiera 18
7.2 No previstos y su justificación 18
7.3 Control de programación 19
7.3.1 Cronograma inicial contractual 19

Lista de tablas

Tabla 1 Consolidado Ítem 1.1 5
Tabla 2.Consolidado ítem 1.2 6
Tabla 3. Consolidado ítem 1.3 7
Tabla 4. Consolidado ítem 1.4 7
Tabla 5. Consolidado ítem 1.5 8
Tabla 6. Consolidado ítem 1.6 8
Tabla 7. Consolidado ítem 1.7 8
Tabla 8. Consolidado ítem 1.8 9
Tabla 9. Consolidado ítem 1.9 9
Tabla 10. Consolidado ítem 1.10 10
Tabla 11. Consolidado ítem 1.12 10
Tabla 12. Consolidado ítem 1.13 10
Tabla 13. Consolidado ítem 1.14 11
Tabla 14. Consolidado ítem 2.1 11
Tabla 15. Consolidado ítem 2.4 11
Tabla 16. Consolidado ítem 2.5 11
Tabla 17. Consolidado ítem 2.6 11
Tabla 18. Consolidado ítem 2.7 12
Tabla 19. Información general del contrato COP-560-2023 12
Tabla 20.Polizas de contratista 13
Tabla 21. Relación personal 17
Tabla 22.Relación de equipos utilizados 17
Tabla 23.Certificado de disponibilidad presupuestal 18
Tabla 24.Certificado de disponibilidad presupuestal 18

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Localización 5
Ilustración 2. Acta de cobro parcial 14

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de San Gil como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

El presente documento tiene como objeto dar informe del avance de obra correspondiente a la continuación de las actividades de obra en el período comprendido entre el 01 de noviembre al 28 de noviembre mediante el acta de recibo parcial No. 01 en donde se presenta una serie de soportes que dan evidencia del desarrollo de la obra y se registran los respectivos controles ejecutados sobre cada una de las actividades que hacen parte del proyecto (financiero, administrativo, técnico entre otros).

Cabe resaltar que durante dicho período no se generó ningún tipo de suspensión de las obras del contrato.

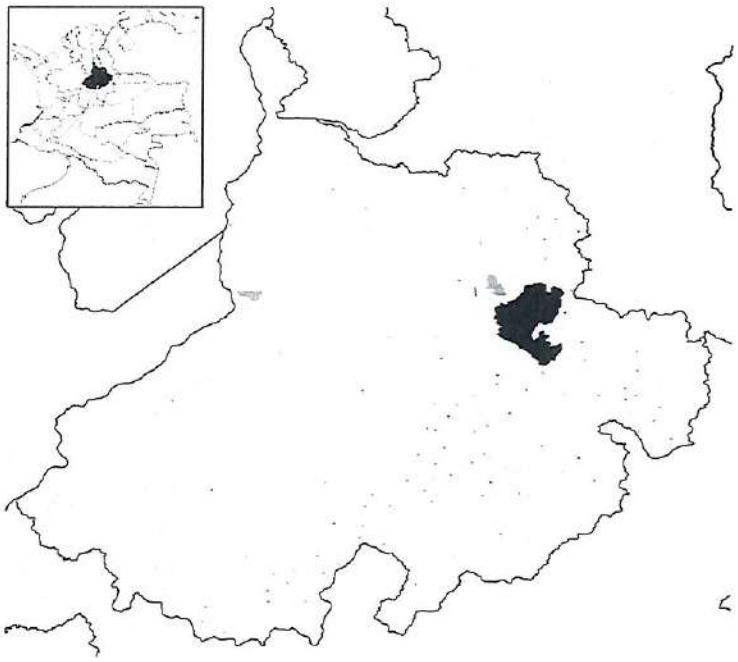
Como síntesis del periodo analizado es posible indicar que se realizaron las actividades programadas, logrando un nivel de cumplimiento con relación a temas administrativos.

La alcaldía del municipio de San Gil, Santander, suscribió el contrato de obra No COP-560-2023 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL" con el CONTRATISTA FERREIRA S.A.S con Nit. 900.825.956-1 representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.222775.8. de Pitalito, con el fin de mantener en buen estado las vías rurales del municipio, es de gran importancia mejorar la red vial terciara del municipio de San gil debido a que el sector agrícola representa mueve gran parte de la economía de San gil y el tener mejores vías contribuye al progreso y desarrollo del campo.

La condición climática se ha presentado tiempo seco y fuertes lluvias para el desarrollo de las actividades diarias en la obra.

2. LOCALIZACIÓN

Ilustración 1. Localización



Fuente. Informe 1 Contratista

Las actividades de señalización a ejecutar se realizan en zonas donde presentaban un alto deterioro debido a las condiciones climáticas que la región ha tenido a través de los años, esto acompañado del desgaste generado por el tránsito vehicular hizo necesario la intervención de la señalización, esto con el fin garantizar la seguridad de los diferentes usuarios viales al hacer visibles los cruces peatonales, zonas de uso especial, etc. La señalización se realizó de acuerdo a los lineamientos del manual de señalización 2015 y adaptados por el ministerio de transporte del municipio de San Gil. Los tramos viales a ejecutar se encuentran ubicados en la zona urbana en el Municipio San Gil en el Departamento de Santander. Las localizaciones exactas donde se realizarán las actividades se entregarán en posteriores anexos por el contratista.

Tabla 1 Consolidado Ítem 1.1

PUNTO	LÍNEA BLANCA DE CENTRO	LÍNEA BLANCA DE BORDE	EJECUCIÓN
	ML	ML	ML
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C	67,43	632,57	700

PUNTO	LÍNEA BLANCA DE CENTRO	LÍNEA BLANCA DE BORDE	EJECUCIÓN
	ML	ML	ML
TOTAL			700,00

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 2.Consolidado ítem 1.2

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUCIÓN	LP		PARE		TOTAL
1	CALLE 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	0,7	4,7	2,1	2,5	8,54
1	CL 17 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	5,4	2,7	2,2	9,72
1	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	6,55	1,7	1,7	7,475
1	CL 13 ENTRE KR 10 Y 11	1	0,7	7,15	1,7	1,7	7,895
1	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	2	0,7	8,4	1,7	1,7	5,78
1	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	0,7	4,8	2,2	2,6	5,72
1	KR 11 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	0,7	5,63	3	2,2	10,541
1	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	2	0,7	3	1,7	1,7	7,88
1	CIUDAD BLANCA CL 7 KR 29	1	0,7	2,56	2,3	2,2	6,852
1	CIUDAD BLANCA KR 29 CL 7E	1	0,7	2,4	1,7	2,3	5,59
1	CIUDAD BLANCA KR 7E CL 29	1	0,7	3,06	2,4	2,2	7,422
1	CIUDAD BLANCA KR 7E CL 29A	1	0,7	2,65	2,3	1,7	5,765
1	CIUDAD BLANCA KR 7D CL 29	1	0,7	5,1	2,5	2,25	9,195
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29A	1	0,7	2,5	1,7	1,7	4,64
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29	1	0,7	2,6	2,2	2,4	7,1
1	CIUDAD BLANCA KR 7B CL 29A	1	0,7	2,4	1,7	1,7	4,57
1	CIUDAD BLANCA KR 7B CL 29	1	0,7	2,3	2	2,2	6,01
1	CIUDAD BLANCA KR 7A CL 29	1	0,7	3,2	2,2	2,3	7,3
1	CIUDAD BLANCA KR 7C CL 29	1	0,7	2,75	2,65	2,55	8,6825
1	CIUDAD BLANCA KR 7F CL 29A	1	0,7	2,65	1,7	1,7	4,745
1	COOVID	1	0,7	3,34	2,1	2,65	7,903
1	COOVID	1	0,7	3,05	2,1	2,55	7,49
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,3	2,05	6,395
1	COOVID	1	0,7	2,7	2,25	1,95	6,2775
1	COOVID	1	0,7	2,55	2,2	2,45	7,175
1	COOVID	1	0,7	3,5	2,9	2,25	8,975
1	COOVID	1	0,7	2,45	2,45	2	6,615
1	COOVID	1	0,7	2,5	2,1	2,5	7
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,2	2	6,08
1	COOVID	1	0,7	2,4	2,45	2,1	6,825
1	COOVID	1	0,7	2,03	1,7	1,7	4,311
1	COOVID	1	0,7	3,18	2,65	2,15	7,9235
1	COOVID	1	0,7	3,2	2,4	2,6	8,48
1	COOVID	1	0,7	3,2	2,5	2,7	8,99
1	COOVID	1	0,7	3,3	2	2,65	7,61
1	COOVID	1	0,7	2,6	2,2	2	6,22
1	COOVID	1	0,7	2,6	2,4	2,2	7,1
1	PROVIVIENDA CL 3 CL 1SUR	1	0,7	2,9	2,5	2,7	8,78
1	PROVIVIENDA KR 28 CL 1 SUR	1	0,7	3,9	2,4	2,8	9,45
1	PROVIVIENDA CL 1 SUR KR 27	1	0,7	4,7	2,7	2,45	9,905

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUCIÓN	LP		PARE		TOTAL
1	PROVIVIENDA CL 1 SUR KR 27	1	0,7	4,7	1,7	1,7	6,18
1	PROVIVIENDA KR 26 CL 1 SUR	1	0,7	4,6	2,9	3,2	12,5
1	PROVIVIENDA KR 26 CL 2 SUR	1	0,7	4,4	1,7	1,7	5,97
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	4,35	2	2,55	8,145
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	4,1	2	2,5	7,87
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 28	1	0,7	4,1	1,7	1,7	5,76
1	PROVIVIENDA CL 2 SUR KR 27	1	0,7	3,9	1,7	1,7	5,62
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 3	1	0,7	3	2	2,2	6,5
1	TORRES DEL CASTILLO CL 3 KR 13	1	0,7	3	2	2,34	6,78
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 4	1	0,7	3	2,33	1,7	6,061
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 3	1	0,7	3,35	1,7	1,7	5,235
1	TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 3	1	0,7	3,1	2,4	2,7	8,65
1	TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 4	1	0,7	3,35	2,5	2,4	8,345
1	TORRES DEL CASTILLO ENTRADA	1	0,7	3,2	2,5	2,5	8,49
1	TORRES DEL CASTILLO SALIDA	1	0,7	3,1	2,6	2,1	7,63
1	TORRES DEL CASTILLO CL 4 KR 12	1	0,7	3,6	1,7	1,7	5,41
1	TORRES DEL CASTILLO KR 12 CL 5	1	0,7	3,36	1,7	1,7	5,242
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 5	1	0,7	3	2	2,3	6,7
1	TORRES DEL CASTILLO KR 13 CL 5	1	0,7	3,3	2	2,3	6,91
7	BARRIO SANTANDER CL 27 KR 17	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
1	BARRIO SANTANDER CL 26 KR 18	1	0,7	4,2	1,7	1,7	5,83
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,2	1,7	1,7	5,13
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,25	1,7	1,7	5,165
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,95	1,7	1,7	4,955
1	BELLA ISLA	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,7	1,7	1,7	4,78
1	BELLA ISLA	1	0,7	3,3	1,7	1,7	5,2
1	BELLA ISLA	1	0,7	2,5	1,7	1,7	4,64
1	BELLA ISLA	1	0,7	3	1,7	1,7	4,99
TOTAL		71					475,5955

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 3. Consolidado ítem 1.3

EJECUCIÓN			IMPRIMANTE			
ÍTEM	DIRECCIÓN	CANTIDAD	PASTILLAS	ANCHO	ALTO	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	1	3			3,15
2	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15
3	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15
4	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	3			3,15
5	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	4,3	9,03
6	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	5,3	11,13
7	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1		2,1	5,15	10,815
8	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	5			5,25
9	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3			3,15
10	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	5			5,25
11	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	5			5,25
12	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	6			6,3
13	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1		2,1	8,3	17,43
14	KR 11 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	5			5,25
15	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	6			6,3
TOTAL		15				97,755

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 4. Consolidado ítem 1.4

EJECUCIÓN			IMPRIMANTE		
ÍTEM	DIRECCIÓN	CANTIDAD	ALTO	ANCHO	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	2	2,1	2,1	8,82
2	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	2	2,1	2,1	8,82
3	CL 12 ENTRE KR 9 Y KR 10	4	2,1	2,1	17,64
4	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	4	2,1	2,1	17,64
5	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	4	2,1	2,1	17,64
6	KR 10 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	2,1	2,1	4,41
7	KR 10 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	2,1	2,1	4,41
8	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	5	2,1	2,1	22,05
9	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11	4	2,1	2,1	17,64
10	KR 11 ENTRE CL 16 Y CL 17	3	2,1	2,1	13,23
11	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11	3	2,1	2,1	13,23
12	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	3	2,1	2,1	13,23
13	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	8	2,1	2,1	35,28
14	KR 11 ENTRE CL 14 Y CL 15	4	2,1	2,1	17,64
15	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	3	2,1	2,1	13,23
TOTAL		51			224,91

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 5. Consolidado ítem 1.5

EJECUCIÓN			IMPRIMANTE	
ÍTEM	DIRECCIÓN	CANTIDAD	ÁREA	TOTAL
1	CL 17 ENTRE KR10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
2	CL 16 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
3	CL 13 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FGI)	1	2,18	2,18
4	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16 (FGD)	1	2,18	2,18
5	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11 (FF)	1	1,76	1,76
TOTAL		5		10,48

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 6. Consolidado ítem 1.6

EJECUCIÓN			IMPRIMANTE	
ÍTEM	DIRECCIÓN	CANTIDAD	ÁREA	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 9 Y CL 10	1	3,03	3,03
2	KR 10 ENTRE CL 10 Y CL 11	1	3,03	3,03
3	KR 10 ENTRE CL 11 Y CL 12	1	3,03	3,03
4	KR 10 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3,03	3,03
5	CL 13 ENTRE KR 9 Y KR 10	1	3,03	3,03
6	KR 9 ENTRE CL 12 Y CL 13	1	3,03	3,03
7	KR 10 ENTRE CL 13 Y CL 14	1	3,03	3,03
8	KR 10 ENTRE CL 14 Y CL 15	1	3,03	3,03
9	KR 10 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	3,03	3,03
10	KR 11 ENTRE CL 15 Y CL 16	1	3,03	3,03
11	CL 15 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	3,03	3,03
12	CL 14 ENTRE KR 10 Y KR 11	1	3,03	3,03
TOTAL		12		36,36

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 7. Consolidado ítem 1.7

EJECUCIÓN	IMPRIMANTE

	DIRECCIÓN	CANTIDAD	ÁREA	TOTAL
1	KR 10 ENTRE CL 16 Y CL 17	1	3,21	3,21
TOTAL		1		3,21

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 8. Consolidado ítem 1.8

CANTIDAD	DIRECCIÓN	DEMARCADO	IMPRIMANTE
1	COLEGIO SAN CARLOS	1	55,29
1	CARRERA 5 CALLE 12 COOPERATIVO	1	72,16
1	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	1	76,14
1	CARRERA 7 CALLE 9 A LUIS CAMACHO RUEDA	1	55,02
1	ESCUELA NIÑA MARÍA	1	48,95
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN KR 5	1	66,51
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN CL 7	1	54,78
1	COLEGIO LA PRESENTACIÓN CL 8	1	55,13
1	COLEGIO SANTA CRUZ	1	56,42
1	COLEGIO LAS AMÉRICAS	1	35,41
1	ESCUELA CARLOS MARTÍNEZ	1	46,79
1	COLEGIO GUANENTÁ	1	71,28
1	COLEGIO GUANENTÁ	1	74,22
1	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	1	83,06
1	CARRERA 10 N.20-20 UAI	1	49,41
1	COLEGIO EL ROSARIO	1	49,77
.1	COLEGIO RAFAEL POMBO	1	64,43
1	ESCUELA RODOLFO GONZALES GARCÍA PROVIVIENDA	1	72,89
1	SENA	1	48,88
TOTAL		19	1136,54

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 9. Consolidado ítem 1.9

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUTADO	IMPRIMANTE		
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	PASEO DEL MANGO	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1	1,7	3,1	5,27
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1	1,7	3,1	5,27

CANTIDAD	DIRECCIÓN	EJECUTADO	IMPRIMANTE		
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
1	BARRIOS BELLA ISLA	1	1,7	3,1	5,27
TOTAL		16			89,59

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 10. Consolidado ítem 1.10

CANTIDAD	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	PASEO DEL MANGO	1
1	PASEO DEL MANGO	1
1	PASEO DEL MANGO	1
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1
1	CARRERA 7 CEMENTERIO	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL	1
1	COLEGIO SANTA CRUZ	1
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
1	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
1	BARRIOS BELLA ISLA	1
TOTAL		19

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 11. Consolidado ítem 1.12

DIRECCIÓN	CANTIDAD	EJECUTADO	IMPRIMANTE
CARRERA 10 CON CALLE 22 (AGUJA UNICA)		46,9	
TOTAL		46,9	0

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 12. Consolidado ítem 1.13

DIRECCIÓN	CANTIDAD	EJECUTADO	IMPRIMANTE
ANDEN	64	587,4	
TOTAL		587,4	0

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 13. Consolidado ítem 1.14

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1,2	Ver la tabla 2 (Consolidado ítem 1.2)	475,5955
1,3	Ver la tabla 3 (Consolidado ítem 1.3)	97,755
1,4	Ver la tabla 4 (Consolidado ítem 1.4)	224,91
1,5	Ver la tabla 5 (Consolidado ítem 1.5)	10,48
1,6	Ver la tabla 6 (Consolidado ítem 1.6)	36,36
1,7	Ver la tabla 7 (Consolidado ítem 1.7)	3,21
1,8	Ver la tabla 8 (Consolidado ítem 1.8)	1136,54
1,9	Ver la tabla 9 (Consolidado ítem 1.2)	89,59
TOTAL		**2074,4405**

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 14. Consolidado ítem 2.1

CANTIDAD EN ML	DIRECCIÓN	EJECUTADO
10,8	CARRERA 19 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 19-51	5,4
7,95	CARRERA 10 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 20-20.	7,95
7,90	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 11-87	7,90
8,20	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 8-09	8,20
6,50	CALLE 29 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 7B-08	6,50
TOTAL		**35,95**

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 15. Consolidado ítem 2.4

DIRECCIÓN	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (GLORIETA)	31
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	6
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	7
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	7
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	3
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	3
TOTAL	**57**

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 16. Consolidado ítem 2.5

DIRECCIÓN	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	47
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	55
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	29
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	20
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	20
TOTAL	**171**

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 17. Consolidado ítem 2.6

DIRECCIÓN	CANTIDAD
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (GLORIETA)	77

CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 2)	35
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 3)	40
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 4)	21
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 5)	45
CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C (AGUJA 6)	46
TOTAL	**264**

Fuente. Informe 1 Contratista

Tabla 18. Consolidado ítem 2.7

DIRECCIÓN	CANTIDAD	EJECUCIÓN
CARRERA 19 con CALLE 20	9,6	25
TOTAL		25

Fuente. Informe 1 Contratista

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA N° COP-560-2023

Tabla 19. Información general del contrato COP-560-2023

CONTRATO:	Contrato de obra N° COP-560-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADAPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
CONTRATISTA:	FERREIRA S.A.S con Nit 9.008.255.956-1, representada legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.227.758
INTERVENTORÍA:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA. "SICOC LTDA." con Nit.804.007.583-0 representada legalmente por YADIRA DURAN GARCÍA identificada con cedula de ciudadanía No 37.893.183
SUPERVISOR:	ARQ. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ Secretario de control urbano e infraestructura, JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN Secretario de Tránsito.
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($629.780.102,00).
PLAZO INICIAL:	Dos meses (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023

Fuente. Informe 1 Contratista

3.1 Garantías y seguros del contrato de obra

Se presenta información de entrega de pólizas de garantía de contrato las cuales se encuentran vigentes a la fecha y fueron aprobadas por la Interventoría y Jurídicamente el día 21 de marzo de 2023, como se evidencia a continuación:

Tabla 20.Polizas de contratista

PÓLIZAS CONTRATISTA DE OBRA.				
GARANTÍA	**VALOR ASEGURADO**	**No PÓLIZA**	**VIGENCIA**	
			Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	$ 125.956.020	NB-100289638	1/11/2023	4/07/2024
EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	$ 62.978.010	NB-100289638	1/11/2023	3/01/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:	$ 188.934.030	NB-100289638	3/01/2024	3/01/2025
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000	NB-100070974	1/11/2023	3/01/2024
Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				

Fuente. Informe 1 Contratista

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo en que se realizó el seguimiento que esta contendió en este informe, la empresa FERRERIA S.AS, contratista realizo las actividades conforme a lo establecido en el contrato de obra N° COP-560-2023

4.1 Actividades técnicas:

Las actividades técnicas necesarias para cumplir con el objetivo del presente contacto se describen en los siguientes numerales.

4.1.1 Demarcación vial

Se realizó la demarcación vial conforme a lo establecido por el ministerio del transporte del municipio de San Gil los cuales a su vez están basados en el manual de señalización vigente a la fecha de suscripción del contrato, la descripción de las cantidades y los sitios en los que se realizó la demarcación vial a la fecha en que se presenta esta acta parcial se pueden observar en las tablas enumeradas del 1 al 13.

4.1.2 Señalización vial

En esta actividad se realizó la construcción de reductores de velocidad en concretos de 4000 psi con anchos de 3.7 m, además se implementó tachones y tachas conforme se detalla en las tablas enumeradas de la 14 a la 18 del presente informe, los suministros utilizados cumplen con las medidas y los materiales sugeridos por el manual de señalización.

4.1.3 Señalización según el PMT

Se implementó la señalización según lo establecido en el informe de PMT entregado para el control del tráfico en las inmediaciones donde se realizaron los trabajos de señalización y demarcación vial descritos anteriormente

4.1.4 Limpieza general

Con el fin de entregar en condiciones óptimas los sitios donde se elaboró los trabajos anteriormente mencionados se realizaron actividades de limpieza general antes y después de haber realizado cada una de las actividades que componen el objetivo del contrato y en las cantidades que se reportan a la fecha del primer cobro del acta parcial.

5. ACTA DE OBRA PARA PAGO PARCIAL N° 001

Los ítems, cantidades y precios unitarios del contrato están establecidos en el cuadro, determinándose que el valor del acta de pago No. 01 es de $351.569.255,31

Ilustración 2. Acta de cobro parcial

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ANEXO ACTA DE RECIBO PARCIAL NO 01 CONTRATO DE OBRA N° COP-560-2023

CONTRATO DE OBRA COP-560-2023

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".

VALOR: $ 629.780.102,00

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIF. GENERAL	DESCRIPCIÓN	UNI	CONDICIONES ORIGINALES			CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No 1		
					CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	CAP 01		DEMARCACION VIAL							
1	1.1	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica, Linea de 12 cm de ancho. Medida en ml	ml	925.00	$ 2.785	$ 3.033.442	700.00	$2.785,00	$1.949.500,00
2	1.2	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Trafico pesado, para marcas viales (pares)	Un	400.00	$ 159.840	$ 63.936.000	71.00	$159.840,00	$11.348.640,00
3	1.3	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para marcas viales (CEBRAS PEATONALES)	Un	57.00	$ 263.198	$ 15.002.286	15.00	$263.198,00	$3.947.970,00
4	1.4	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para marcas viales (PROHIBIDO PARQUEAR)	Un	105.00	$ 58.884	$ 6.182.820	51.00	$58.884,00	$3.003.084,00
5	1.5	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS SENCILLAS)	Un	30.00	$ 76.078	$ 2.738.808	5,00	$76.078,00	$380.390,00
6	1.6	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS DOBLES)	Un	52,00	$ 85.396	$ 4.440.592	12,00	$85.396,00	$1.024.752,00
7	1.7	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS TRIPLES)	Un	1.00	$ 94.905	$ 94.905	1,00	$94.905,00	$94.905,00
8	1.8	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para marcas viales (ZONAS ESCOLARES)	Un	20,00	$ 195.573	$ 3.911.460	19,00	$195.573,00	$3.715.887,00
9	1.9	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para Letrero DESPACIO	Un	29,00	$ 142.857	$ 4.142.853	16,00	$142.857,00	$2.285.712,00
10	1.10	x	suministro y aplicación de pintura acrilica tráfico pesado, para marcas viales reductores de velocidad ó resaltos, medidas 7 mts de largo por 3,7 mts de ancho, color amarillo y blanco	Un	23.00	$ 185.967	$ 4.277.241	19,00	$185.967,00	$3.533.373,00
11	1.11	x	suministro y aplicación de pintura acrilica tráfico pesado, para marcas viales zona de estacionamiento de taxis y micro bus urbano, medidas 7,5 mts de largo x 2,5 mts de ancho y letras de 80 cm x 60 cm cada una, color blanco	Un	11.00	$ 219.994	$ 2.419.274	0,00	$219.994,00	$0,00
12	1.12	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para marcas viales (Demarcación divergente)	ml	24.00	$ 53.984	$ 1.295.616	46,90	$53.984,00	$2.531.849,60
13	1.13	x	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica Tráfico pesado, para marcas viales (Pintura táctica de trafico)	m2	313.00	$ 53.504	$ 16.746.752	587,40	$53.504,00	$31.428.249,60
14	1.14	x	Suministro y Aplicación de Imprimante para marcas viales m2	m2	3.672,00	$ 41.016	$ 150.616.752	2.074,44	$41.016,00	$85.085.251,55
SUBTOTAL							$ 278.832.801			$150.329.563,75
	CAP 02		SEÑALIZACIÓN VIAL							
15	2.1	x	Construcción de reductor de velocidad en concreto de 4000 PSI, tipo parabólico y con un ancho de 3,7 m.	ml	41,00	$ 2.004.223,00	$ 82.173.143,00	35,95	$2.004.223,00	$72.051.816,85
16	2.2	x	Construccion e instalacion de señal informativa de 1,50 x 1,00 mt, material reflectivo textos y pictogramas tipo IV.	Un	3,00	$ 3.333.202,00	$ 9.999.606,00	0,00	$3.333.202,00	$0,00
17	2.3	x	Suministro e Instalación de Señal informativa, preventiva o reglamentaria en lámina galvanizada forma rectangular de 60 cm x 50 cm, cuadrada de 60 cm x 60 cm circular de 60 cm diámetro, con reflectividad Tipo Alta intensidad prismatico y longitud del poste de 3,00m	Un	69,00	$ 586.816,00	$ 40.490.304,00	0,00	$586.816,00	$0,00
18	2.4	x	Suministro e instalación Hitos en plastico flexible de 75 cms de alto. 8 cms de diámetro incluye anclaje	Un	57,00	$ 97.499,00	$ 5.557.443,00	57,00	$97.499,00	$5.557.443
19	2.5	x	Suministro e instalación Tachones de 40 cms * 15 cms * 8 cms en polipropileno de alto impacto con sistema de anclaje	Un	171,00	$ 92.600,00	$ 15.834.600,00	171,00	$92.600,00	$15.834.600
20	2.6	x	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional, color rojo y blanco de dimensiones: 11,6 cm x 8,1 cm x 2 cm de alto	Un	275,00	$ 17.866,00	$ 4.913.150,00	250,00	$17.866,00	$4.466.500
21	2.7	x	Suministro e instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones 100cm*35cm*5cm	ml	90,00	$ 254.169,00	$ 22.875.210,00	25,00	$254.169,00	$6.354.225
SUBTOTAL							$ 181.843.456,00	0,00		$104.264.584,85
	CAP 03		SEÑALIZACION DE OBRA SEGÚN PLAN DE MANEJO DE TRAFICO							
22	3.1	x	Señalización de obra según plan de manejo de Tráfico	GL	1,00	$ 3.282.662,0	$ 3.282.662,00	1,00	$3.282.662,00	$3.282.662,00
SUBTOTAL							$ 3.282.662,00			$3.282.662,00
	CAP 04		SEÑALIZACION DE OBRA SEGÚN PLAN DE MANEJO DE TRAFICO							
23	4.1	x	Retiro de escombros y limpieza general	GL	1,00	$ 2.544.860,0	$ 2.544.860,00	1,00	$2.544.860,00	$2.544.860,00
SUBTOTAL							$ 2.544.860,00			$2.544.860,00
						SUBTOTAL OBRAS	$466.503.779,00			$260.421.670,60
			SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$466.503.779,00			$260.421.670,60
			VALOR TOTAL				$466.503.779,00			$260.421.670,60
				TOTAL A.I.U 35% + IVA s/Utilidad			$ 163.276.323,00			$ 91.147.584,71
				TOTAL OBRA (INCLUYE IVA)			$ 629.780.102,00			$ 351.569.255,31

Fuente. Acta parcial No. 1

6. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Participación en comités de obra.
- Elaboración y control Bitácora de obra.
- Control de personal en obra.
- Elaboración de correspondencia.
- Elaboración de informes.
- Afiliación de personal a la seguridad social.
- Bitácora de obra llevada a cabo por el Ingeniero Residente de obra y el Ingeniero Residente de Interventoría.

6.1 Actividades financieras.

6.1.1 Avance financiero y control presupuestal.

En resumen, a la fecha se ha realizado un corte por acta parcial y respectivamente de facturación, de igual forma la interventoría brinda a esta supervisión el avance financiero a la fecha.

El corte parcial establecido y el cobro a solicitar corresponde al Acta de recibo parcial N°01 durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, realizando las actividades de obra y se calcularon y armaron las cantidades de obras ejecutadas, de acuerdo a dicho corte parcial verificado por parte de la interventoría se han ejecutado obras por un valor de TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 PESOS MCTE ($351.569.255,31). lo que equivale a un porcentaje acumulado del 55.88% con respecto al valor total del contrato, por lo cual el contrato de obra realiza el cobro parcial N° 01.

6.2 Relación del personal de obra

Se presenta la relación de las personas profesionales y técnicas que hicieron parte de las actividades ejecutadas hasta el momento.

6.2.1 Verificación del personal:

Tabla 21. Relación personal

NOMBRE	CARGO	No. IDENTIFICACIÓN	FONDO DE PENSIONES	FONDO EPS	ARL	No. PLANILLA
ALEXANDER ANDRES SEGURA PÉREZ	DIRECTOR DE OBRA	79.967.964	PORVENIR	COMPENSAR	AXA COLPATRIA	9459156942
JORGE HERNÁN CASTAÑO OSPINA	INSPECTOR SST	11.445.709	PROTECCIÓN	SANITAS	AXA COLPATRIA	9459156942
MAURICIO FERNANDO LAVERDE ACOSTA	RESIDENTE DE OBRA	79.293.119	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	9459156942
SANDRA MARCELA VEGA PINILLA	INGENIERA TOPÓGRAFA	39.719.434	COLPENSIONES	FAMISANAR	AXA COLPATRIA	9459156942
HERRERA LEONES RAÚL ELOY	OBRA	73.228.301	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	9459156942
SANMARTÍN AYALA CARLOS MARIO	OBRA	92.229.398	PORVENIR	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	9459156942
SOGAMOSO CACAIS CLÍMACO	OBRA	1.005.728.389	PORVENIR	COMPENSAR	AXA COLPATRIA	9459156942
BEJARANO HUGO JAVIER	OBRA	3.032.947	PROTECCIÓN	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	9459156942
MARROQUÍN PERDOMO BRAYAN ANDREY	OBRA	1.001.045.595	PORVENIR	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	9459156942
GARCÍA GAITÁN JEANE OSMARA	OBRA	52.521.428	PROTECCIÓN	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	9459156942
BABILONIA VILLADIEGO MAURICIO	OBRA	1.128.053.800	COLFONDOS	SURA	AXA COLPATRIA	9459156942
SARMIENTO HERNÁNDEZ KEINER	OBRA	1.151.202.490	PORVENIR	SANITAS	AXA COLPATRIA	9459156942
RUIZ DELGADO JOSÉ WILMAR	OBRA	1.001.044.910	PORVENIR	SANITAS	AXA COLPATRIA	9459156942
SÁNCHEZ JOHN JAIRO	OBRA	14.321.058	COLPENSIONES	CAPITAL SALUD	AXA COLPATRIA	9459156942
CANTILLO SOTO JAIRO LUIS	OBRA	80.082.331	PORVENIR	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	9459156942
ESPITIA GUEVARA OTTO FERNANDO	OBRA	1.062.680.249	PORVENIR	FAMISANAR	AXA COLPATRIA	9459156942
FREDY FONSECA OCHOA	OBRA	79651481	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	AXA COLPATRIA	9459156942

Fuente. Informe 1 Contratista

6.3 Relación del equipo utilizado por el contratista

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente contrato a la fecha se discrimina en el siguiente cuadro:

Tabla 22.Relación de equipos utilizados

EQUIPO	Cantidad
POWRTWIN 4900 PLUS, GAS (5.7L/MIN)	1

Fuente. Elaboración propia

7. CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

El día 24 de octubre se suscribió el MODIFICATORIO No. 001, mediante el cual se modificó la CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, es decir el plazo para la ejecución de la obra es de dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio previo

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

7.1 Balance presupuestal

Durante el periodo del presente informe se ha presentado un balance en las cantidades establecidas en el Acta de recibo parcial N°01, el cual no presento nuevas modificaciones y alteraciones en el valor contractual.

7.1.2 Información financiera

Tabla 23.Certificado de disponibilidad presupuestal

CDP N°	Fecha	Valor
23-00441	17 de marzo de 2023	$ 740.920.726,00

Fuente. Informe 1 Contratista

Que la liquidación parcial es la siguiente:

Tabla 24.Certificado de disponibilidad presupuestal

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	$629.780.102,00	---
VALOR ADICIONAL	$0,00	---
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$0,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	---	$351.569.255,31
VALOR POR EJECUTAR		$278,210,846,69
SUMAS IGUALES	**$629.780.102,00**	**$629.780.102,00**

Fuente. Informe 1 Contratista

7.2 No previstos y su justificación

Durante el periodo en referencia en el presente informe, No se realizó actividades no previstas en el desarrollo del proceso constructivo

7.3 Control de programación

Para el fin de llevar el control de los días laborados se presenta el cronograma de los días que se han ejecutado.

7.3.1 Cronograma inicial contractual

Contractualmente se tiene un tiempo de ejecución inicial de Dos (02) MESES, como fecha de inicio el día 01 de noviembre de 2023, para una fecha de terminación inicial el 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que no se han presentado novedades de ninguna índole se han llevado a cabo los tiempos estipulados en el cronograma inicial por lo que se terminaría en la fecha final indicada en la formulación del presente contrato.

Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
Secretario de Control Urbano e Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN
Secretario de Tránsito
SUPERVISOR

Proyectó: Juan G. González. B.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:53.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	CERTIFICACION DE SUPERVISION	FECHA: 08.02.22

LOS SECRETARIOS DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y DE TRÁNSITO, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, ACTUANDO COMO SUPERVISORES DEL CONTRATO DE OBRA N° COP-560-2023

CERTIFICAN QUE:

La empresa **FERRERIA S.A.S** con Nit. 900.825.956-1 representado legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No 12.227.758 de Pitalito, Huila, ejecutó a satisfacción las actividades parciales correspondientes al periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, del contrato de obra N° COP-560-2023 suscrito con el Municipio de San Gil.

El objeto del contrato en ejecución es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL."**. por lo tanto, se autoriza la cancelación del valor correspondiente al Acta de Pago Parcial No 01 cuyo valor es de **TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 PESOS M/CTE ($351.569.255,31).**

No obstante, los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, o a través de cheque previos los descuentos de ley.

La presente se expide con base en el informe administrativo de noviembre 30 de 2023 proyectado por los suscritos Arq. Herbert Alexis Tibaduiza Díaz y Jorge Vicente Sánchez Barón, según el informe técnico parcial de actividades presentado por el CONTRATISTA, y el informe técnico administrativo y financiero presentado por la INTERVENTORÍA expedido en diciembre de 2023, el cual se soporta además con el Acta de Recibo Parcial No 01 de obra, por consiguiente, se suscribió el **Acta de Pago Parcial No 01** del contrato de obra N° COP-560-2023, documentos que hacen parte integral de la presente certificación.

En lo referente al pago de seguridad social integrada de acuerdo a la normatividad vigente, el contratista está cumpliendo con los pagos correspondientes a Salud del mes de noviembre de 2023, y de pensión correspondiente a los meses de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, soportes de pago de seguridad social revisados y verificados por la interventoría como consta en la certificación expedida por la interventoría con fecha de 05 de diciembre de 2023.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
FERRERIA SAS

PERIODO DE PAGO SALUD	PIN DE PAGO	No DE PLANILLA	IBC
Noviembre 2023	279364572	9458933036	Persona Jurídica
Diciembre 2023	321031743	9460074358	Persona Jurídica

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:53.AP.GC
	CERTIFICACION DE SUPERVISION	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 08.02.22

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
FERRERIA S.A.S

PERIODO DE PAGO PENSION	PIN DE PAGO	No DE PLANILLA	IBC
Octubre 2023	279364572	9458933036	Persona Jurídica
Noviembre 2023	321031743	9460074358	Persona Jurídica

Dada en San Gil, el dieciocho (18) de diciembre de 2023.

Arq. HERBERT ALEXIS PIBADUIZA DIAZ
Secretario de Control Urbano e Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

JORGE VICENTE SÁNCHEZ BARÓN
Secretario de Tránsito
SUPERVISOR

Proyectó Juan G. González. B.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900825956	1	FERRERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTÁ D.C.-COMPENSAR	CARRERA 98 No.18 - 60 FONTIBON	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5228544	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	279364572	9458933036	E	2023/11/15	2023/11/16	BANCOLOMBIA	1	$21,725,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTÁ D.C.-COMPENSAR (53 Afiliados)																								$69,451,344	$11,308,100			$69,451,344	$2,779,400			$69,451,344	$2,779,400			$69,451,344		$4,636,000		$0	$0		$21,702,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																								$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																								$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
1	CC	12227120	FERREIRA JESUS																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
2	CC	1024568269	VARGAS HEIDY																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
Centro de Trabajo: NIVEL 5 (51 Afiliados)																								$67,131,344	$10,936,900			$67,131,344	$2,686,600			$67,131,344	$2,686,600			$67,131,344		$4,674,400		$0	$0		$20,984,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (51 Afiliados)																								$67,131,344	$10,936,900			$67,131,344	$2,686,600			$67,131,344	$2,686,600			$67,131,344		$4,674,400		$0	$0		$20,984,500
3	CC	5970391	ANGARITA FERNANDO																			23030 1	30	$1,250,000	$200,000	EPS008	30	$1,250,000	$50,000	CCF24	30	$1,250,000	$50,000	14-7	30	$1,250,000	6.960%	$87,000	30	$0	$0	SI	$387,000
4	CC	1098610078	ARIAS SANDRA																			23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
5	CC	79121772	BEJARANO PABLO																			23020 1	30	$1,350,000	$216,000	EPS005	30	$1,350,000	$54,000	CCF24	30	$1,350,000	$54,000	14-7	30	$1,350,000	6.960%	$94,000	30	$0	$0	SI	$418,000
6	CC	11038456	BLANCO BENITO																			23030 1	30	$1,350,000	$351,000	EPS041	30	$1,350,000	$54,000	CCF24	30	$1,350,000	$54,000	14-7	30	$1,350,000	6.960%	$94,000	30	$0	$0	SI	$553,000
7	CC	1004062224	BOHORQUES IVAN																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
8	CC	79965850	BRICEÑO DANILO																			23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400
9	CC	1000019032	BURGOS ANDERSON																			23030 1	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
10	CC	79730585	CABRERA VICTOR	X																		25-14	26	$1,005,334	$160,900	EPS008	26	$1,005,334	$40,300	CCF24	26	$1,005,334	$40,300	14-7	26	$1,005,334	6.960%	$70,000	26	$0	$0	SI	$311,500
11	CC	80082331	CACAIS ORLANDO																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
12	CC	1045763492	CARCAMO JHON	X	X																	23020 1	11	$425,334	$68,100	CCFC55	11	$425,334	$17,100	CCF24	11	$425,334	$17,100	14-7	11	$425,334	6.960%	$29,700	11	$0	$0	SI	$132,000
13	CC	1192891023	CASTRO ALEX																			23030 1	30	$1,350,000	$216,000	EPS005	30	$1,350,000	$54,000	CCF24	30	$1,350,000	$54,000	14-7	30	$1,350,000	6.960%	$94,000	30	$0	$0	SI	$418,000
14	CC	79837259	CHAPARRO MIGUEL																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
15	CC	1016067366	COLMENARES YULY																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
16	CC	78077135	ESPITIA FELIX		X																	23030 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	6.960%	$97,500	30	$0	$0	SI	$433,500
17	CC	1003072531	ESPITIA LEIDER		X																	23020 1	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
18	CC	10942824	ESPITIA OSCAR																			23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF24	30	$2,300,000	$92,000	14-7	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100
19	CC	1014289869	FAJARDO OSWALDO																			23020 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	6.960%	$97,500	30	$0	$0	SI	$433,500
20	CC	1108935875	FERNANDEZ JUAN																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
21	CC	1016053904	FERREIRA ANDRES																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
22	CC	1016035273	FERREIRA DANIEL																			23090 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF24	30	$2,300,000	$92,000	14-7	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100
23	CC	1075256722	FERREIRA DAVID																			23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF24	30	$2,300,000	$92,000	14-7	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100
24	CC	1193539269	FERREIRA JULIAN																			25-14	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF24	30	$1,900,000	$76,000	14-7	30	$1,900,000	6.960%	$132,300	30	$0	$0	SI	$588,300
25	CC	12227758	FERREIRA YESID																			23030 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF24	30	$6,000,000	$240,000	14-7	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	SI	$1,917,600
26	CC	1051658325	FLOREZ CARLOS																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
27	CC	85484107	FONSECA CARLOS																			25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	6.960%	$97,500	30	$0	$0	SI	$433,500

2023/11/16 07:51 AM

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900825956	1	FERRERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTÁ D.C.-COMPENSAR	CARRERA 98 No.18 - 60 FONTIBON	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5228544	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	279364572	9458933036	E	2023/11/15	2023/11/16	BANCOLOMBIA	1	$21,725,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				53	$11,308,100	$11,600	$0	$11,319,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$849,800	$900	$0	$850,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,268,100	$1,300	$0	$1,269,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	27	$6,085,600	$6,200	$0	$6,091,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$2,736,600	$2,800	$0	$2,739,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$368,000	$400	$0	$368,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$4,836,000	$4,800	$0	$4,840,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	53	$4,836,000	$4,800	$0	$4,840,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$2,779,400	$2,800	$0	$2,782,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	53	$2,779,400	$2,800	$0	$2,782,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				53	$2,779,400	$3,400	$0	$2,782,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$17,100	$100	$0	$17,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$40,300	$100	$0	$40,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$309,700	$400	$0	$310,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$48,000	$100	$0	$48,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$100	$0	$46,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$253,300	$300	$0	$253,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$184,800	$200	$0	$185,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$106,000	$200	$0	$106,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$643,000	$700	$0	$643,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,130,800	$1,200	$0	$1,132,000
TOTAL				53	$21,702,900	$22,600	$0	$21,725,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900825956	1	FERRERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTÁ D.C.-COMPENSAR	CARRERA 98 No. 18 - 60 FONTIBON	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5228544	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	321031743	9460074358	E	2023/12/14	2023/12/06	BANCOLOMBIA	0	$16,299,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTÁ D.C. -COMPENSAR (53 Afiliados)						$52,002,341	$6,615,000			$52,002,341	$2,081,100			$52,002,341	$2,081,100			$52,002,341		$3,631,300		$0	$0		$16,299,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
1	CC	12227620	FERREIRA VILLEGAS JESUS ALFONSO	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
2	CC	1024568269	VARGAS MARTINEZ HEIDY PAOLA	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
Centro de Trabajo: NIVEL 5 (51 Afiliados)						$49,682,341	$8,144,700			$49,682,341	$1,988,300			$49,682,341	$1,988,300			$49,682,341		$3,459,700		$0	$0		$15,581,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (51 Afiliados)						$49,682,341	$8,144,700			$49,682,341	$1,988,300			$49,682,341	$1,988,300			$49,682,341		$3,459,700		$0	$0		$15,581,000
3	CC	5970391	ANGARITA VERASTEQUI FERNANDO FRANCISCO	23030 1	30	$1,250,000	$203,000	EPS008	30	$1,250,000	$50,000	CCF24	30	$1,250,000	$50,000	14-7	30	$1,250,000	6.960%	$87,000	30	$0	$0	SI	$387,000
4	CC	1098410078	ARIAS FONSECA SANDRA JOHANNA	23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
5	CC	79121722	BEJARANO GARCIA PABLO ANTONIO	23020 1	30	$1,350,000	$216,000	EPS005	30	$1,350,000	$54,000	CCF24	30	$1,350,000	$54,000	14-7	30	$1,350,000	6.960%	$94,000	30	$0	$0	SI	$418,000
6	CC	11008456	BLANCO BURGOS BENITO ANTONIO	23030 1	30	$1,350,000	$351,000	EPS041	30	$1,350,000	$54,000	CCF24	30	$1,350,000	$54,000	14-7	30	$1,350,000	6.960%	$94,000	30	$0	$0	SI	$553,000
7	CC	1064062224	BOHORQUES MEDINA IVAN FELIPE	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
8	CC	79965850	BRICEÑO BRICEÑO DANILO IVAN	23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400
9	CC	1000019032	BURGOS PERILLA ANDERSON	23030 1	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
10	CC	79730585	CABRERA VICTOR MANUEL	25-14 1	1	$38,667	$6,200	EPS008	1	$38,667	$1,600	CCF24	1	$38,667	$1,600	14-7	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	SI	$12,100
11	CC	80082331	CACAIS CANACUE ORLANDO	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
12	CC	1045763492	CARCAMO MAZO JHON EUSE	23020 1	14	$541,334	$86,700	CCFC55	14	$541,334	$21,700	CCF24	14	$541,334	$21,700	14-7	14	$541,334	6.960%	$37,700	14	$0	$0	SI	$167,800
13	CC	1192891023	CASTRO CONDE ALEX YESID	23030 1	16	$720,000	$115,200	EPS015	16	$720,000	$28,800	CCF24	16	$720,000	$28,800	14-7	16	$720,000	6.960%	$50,200	16	$0	$0	SI	$223,000
14	CC	79837209	CHAPARRO MOLANO MIGUEL ANGEL	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
15	CC	1016067166	COLMENARES BARBOSA YULY PAOLA	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
16	CC	78077135	ESPITIA BLANQUICETT FELIX FRANCISCO	23030 1	1	$46,667	$7,500	EPS002	1	$46,667	$1,900	CCF24	1	$46,667	$1,900	14-7	1	$46,667	6.960%	$3,300	1	$0	$0	SI	$14,600
17	CC	1003072531	ESPITIA MERCADO LEIDER DAVID	23020 1	1	$40,000	$6,400	EPS002	1	$40,000	$1,600	CCF24	1	$40,000	$1,600	14-7	1	$40,000	6.960%	$2,800	1	$0	$0	SI	$12,400
18	CC	10942824	ESPITIA BLANCO OSCAR EMIDIO	23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF24	30	$2,300,000	$92,000	14-7	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100
19	CC	1014269869	FAJARDO TIBOCHA OSWALDO	23020 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	6.960%	$97,500	30	$0	$0	SI	$433,500
20	CC	1108935875	FERNANDEZ CABRERA JUAN FELIPE	23030 1	2	$77,334	$12,400	EPS002	2	$77,334	$3,100	CCF24	2	$77,334	$3,100	14-7	2	$77,334	6.960%	$5,400	2	$0	$0	SI	$24,000
21	CC	1016053904	FERREIRA CUBILLOS ANDRES YESID	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
22	CC	1016035273	FERREIRA CUELLAR DANIEL ALFONSO	23090 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF24	30	$2,300,000	$92,000	14-7	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900825956	1	FERRERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTÁ D.C.-COMPENSAR	CARRERA 98 No. 18 - 60 FONTIBON	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5228544	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	321031743	9460074358	E	2023/12/14	2023/12/05	BANCOLOMBIA	0	$16,299,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				53	$8,515,900	$0	$0	$8,515,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$540,400	$0	$0	$540,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$934,000	$0	$0	$934,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	$4,843,400	$0	$0	$4,843,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$1,830,100	$0	$0	$1,830,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$368,000	$0	$0	$368,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$3,621,300	$0	$0	$3,621,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	53	$3,621,300	$0	$0	$3,621,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$2,081,100	$0	$0	$2,081,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	53	$2,081,100	$0	$0	$2,081,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				53	$2,081,100	$0	$0	$2,081,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$21,700	$0	$0	$21,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$1,600	$0	$0	$1,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$194,400	$0	$0	$194,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$48,000	$0	$0	$48,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$216,000	$0	$0	$216,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$184,800	$0	$0	$184,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$106,000	$0	$0	$106,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	$222,100	$0	$0	$222,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,040,100	$0	$0	$1,040,100
TOTAL				53	$16,299,400	$0	$0	$16,299,400

2023/12/13 01:23 PM

FERRERIA S.A.S

NIT: 900.825.956 – 1

CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS representante legal identificado con **C.C. No. 12.227.758 de Pitalito** y **YUDY ANDREA MARTÍNEZ** revisor fiscal, identificada con **C.C. No. 52.441.842 de Bogotá D.C.**, actuando en representación de **FERRERIA SAS** identificada con **NIT 900.825.956-1**, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que nos encontramos exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

YESID F. FERREIRA V.
Representante Legal
C.C. 12.227.758 de Pitalito – Huila

YUDY ANDREA MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. N.° 207.701 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.441.842**

MARTINEZ

APELLIDOS

YUDY ANDREA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00180242-F-0052441842-20090922 0016403776A 1 1540323815

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207701-T



YUDY ANDREA
MARTINEZ
C.C. 52441847

RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. MINUTO DE DIOS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 22/04/15

210270

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 66 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 100 No 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 D 0 F 0 9 F 1 A B 2 1 B 9 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUDY ANDREA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52441842 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207701-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SICOC LTDA
Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores Ltda
NIT. 804007583-0

San Gil, Santander 18 de diciembre de 2023

Señores
Alcaldía municipal
San Gil - Santander

Asunto: Certificación Cumplimiento del pago de seguridad social integral del contratista **FERRERIA S.A.S. NIT 900825956-1** derivado del contrato de obra No COP-560-2023.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL..

La suscrita **YADIRA DURAN GARCIA** en calidad de representante legal de **SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA. "SICOC LTDA"** con Nit 804.007.583-0, quien ejerce la interventoría del contrato de obra No COP-593-2023, certifica que una vez revisado las obligaciones del contratista, en el periodo comprendido entre el día **01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023**, se verifica que ha estado cumpliendo con el pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados que están a cargo de la realización de las obras y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se firma en San Gil, Santander a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2023

Atentamente,

YADIRA DURAN GARCIA
C.C. No 37.893.183 de San Gil
R/L SICOC LTDA
INTERVENTORIA

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◦ Sí No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí ◦ No			
Seriedad de la oferta	◦ Sí No			
	◦ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10.00		
Cumplimiento	◦ Sí No			
	Cumplimiento del contrato			
	◦ % del valor del contrato	20.000000	Fecha de vigencia (desde)	10/24/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/25/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Pago de salarios			
	◦ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	10/24/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/25/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Estabilidad y calidad de la obra			
	◦ % del valor del contrato	30.00	Fecha de vigencia (desde)	10/24/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/25/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	◦ Sí No			
	◦ No. de SMMLV	500		
Fecha límite para entrega de garantías:	10/25/2023 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Fecha de entrega de garantías:	15 días de tiempo transcurrido (11/9/2023 11:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.13006580	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.000.000.00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	28 días para terminar (1/3/2024 11:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.13006274	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	377.868.061.20 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	1/3/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.12782918	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.000.000.00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	19 días para terminar (12/25/2023 11:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.12782679	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	377.868.061.20 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	12/25/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.12735755	Seriedad de la oferta	-	74.092.072.60 COP	-	7 días de tiempo transcurrido (11/28/2023 11:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: m7Oc6JVXg/387slkLQoZow==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100289638	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71795222	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/11/2023	24:00 Horas Del	03/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FERRERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.825.956-1
DIRECCIÓN	CARRERA 98 18 60	**TELÉFONO**	3203350523
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN GIL	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.099.824-1
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 9 - 51	**TELÉFONO**	7243400
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN GIL	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.099.824-1
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 9 - 51	**TELÉFONO**	7243400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 01-11-23 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS GARANTIZAR EL PAGO.DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.COP-560-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/11/2023	24:00 Horas Del 04/07/2024	125.956.020,40	169.782,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/11/2023	24:00 Horas Del 03/01/2027	62.978.010,20	399.954,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 03/01/2024	24:00 Horas Del 03/01/2025	188.934.030,60	397.848,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 377.868.061,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	967.584,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	967.584,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	184.791,00
TOTAL A PAGAR	$	1.157.375,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: TUf7RSpoa3lsBZsVt+MtxA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100070974	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71795245	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/11/2023	24:00 Horas Del	03/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FERRERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.825.956-1
DIRECCIÓN	CARRERA 98 18 60	**TELÉFONO**	3203350523
ASEGURADO	FERRERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.825.956-1
DIRECCIÓN	CARRERA 98 18 60	**TELÉFONO**	3203350523
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 01-11-23 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.COP-560-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN GIL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FERRERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SAN GIL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN GIL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	290.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	200.219,00
PATRONAL	174.000.000,00	174.000.000,00	174.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	174.000.000,00	174.000.000,00	174.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	174.000.000,00	174.000.000,00	174.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 580.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	200.219,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	200.219,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	38.992,00
TOTAL A PAGAR	$	244.211,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100070974	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71795245	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/11/2023	24:00 Horas Del	03/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRACTUAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Banco de Occidente
BUCARAMANGA SANTANDER
CASA DEL LIBRO SANGIL
18 DIC 2023
RECIBIDO SATISFACTORIO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502300695314

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 9008259561
Nombre:
FERRERIA SAS

→ **TRÁMITE**
CONTRATO DE OBRA PUBLICA

NRO. CONTRATO	560
VALOR BASE	349.112.537
VALOR ORDEN DE PAGO	351.569.255
VALOR TOTAL CONTRATO	629.780.102
NUMERO ORDEN DE PAGO	1113
FECHA CONTRATO	24/10/2023

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION**

PRO HOSPITAL	$6.982.300
PRO UIS	$6.982.300

TOTAL	$13.964.600
Ordenes 4.810/2005	$1.396.460
Total a pagar	**$15.361.060**

Con destino a:
Alcaldía de San Gil

→ Fecha expedici n: 2023/12/18
Fecha l mite de pago: 2023/12/26

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp:20231218 09:58:20

Banco de Occidente

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

LP-003-2023

CLAUSULADO AL CONTRATO DE OBRA No. COP-560-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y CONSORCIO CONSORCIO VYP VIAS SANTANDER.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos a saber: **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No 91.071.520 expedida en San Gil, en su calidad de Alcalde Municipal y como tal, representante legal del mismo y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, **FERRERIA S.A.S** con 99,041037157, representada legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.227.758 de Pitalito (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 100-33-478-2022 del nueve (09) de agosto de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-003-2023.

II. Que mediante Resolución No. 100-33-593-2023 del dieciocho (18) de Octubre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-003-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS ($ 629.780.102,00) M/cte, equivalentes a 542,91 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. DEMARCACION VIAL								
	1.1			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica, Línea de 12 cm de ancho. Medida en ml.	Metro Lineal (ml)	925,00	$ 2.785	$ 3.033.442
	1.2			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (pares).	unidad	400,00	$ 159.840	$ 63.936.000
	1.3			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (CEBRAS PEATONALES).	unidad	57,00	$ 263.198	$ 15.002.286
	1.4			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (PROHIBIDO PARQUEAR).	unidad	105,00	$ 58.884	$ 6.182.820
	1.5			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS SENCILLAS).	unidad	36,00	$ 76.078	$ 2.738.808
	1.6			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS DOBLES).	unidad	52,00	$ 85.396	$ 4.440.592
	1.7			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS TRIPLES).	unidad	1,00	$ 94.905	$ 94.905
	1.8			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (ZONAS ESCOLARES).	unidad	20,00	$ 195.573	$ 3.911.460
	1.9			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para Letrero: DESPACIO	unidad	29,00	$ 142.857	$ 4.142.853
	1.10			suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales reductores de velocidad ó resaltos, medidas : 7 mts de largo por 3,7 mts de ancho, color amarillo y blanco	unidad	23,00	$ 185.967	$ 4.277.241
	1.11			suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales zona de estacionamiento de taxis y micro bus urbano, medidas 7,5 mts de largo x 2,5 mts de ancho y letras de 80 cm x 60 cm cada una, color blanco	unidad	11,00	$ 219.934	$ 2.419.274
	1.12			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Demarcación divergente).	Metro cuadrado (m2)	24,00	$ 53.984	$ 1.295.616
	1.13			Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Pintura táctica de trafico).	Metro cuadrado (m2)	313,00	$ 53.504	$ 16.746.752
	1.14			Suministro y Aplicación de Imprimante para marcas viales m2.	Metro cuadrado (m2)	3.672,00	$ 41.016	$ 150.610.752

							SUBTOTAL	$ 278.832.801
2. SENALIZACION VIAL								
	2.1			Construcción de reductor de velocidad en concreto de 4000 PSI, tipo parabólico y con un ancho de 3,7 m.	Metro Lineal (ml)	41,00	$ 2.004.223	$ 82.173.143
	2.2			Construccion e instalacion de señal informativa de 1,50 x 1,00 mt, material reflectivo textos y pictogramas tipo IV.	unidad	3,00	$ 3.333.202	$ 9.999.606
	2.3			Suministro e Instalación de Señal informativa, preventiva o reglamentaria en lámina galvanizada forma rectangular de 60 cm x 50 cm, cuadrada de 60 cm x 60 cm, circular de 60 cm diámetro, con reflectividad Tipo Alta intensidad prismatico y longitud del poste de 3,00m.	unidad	69,00	$ 586.816	$ 40.490.304
	2.4			Suministro e instalación Hitos en plastico flexible de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro, incluye anclaje	unidad	57,00	$ 97.499	$ 5.557.443
	2.5			Suministro e instalación Tachones de 40 cms * 15 cms * 8 cms en polipropileno de alto impacto con sistema de anclaje	unidad	171,00	$ 92.600	$ 15.834.600
	2.6			Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional, color rojo y blanco de dimensiones: 11,6 cm x 8,1 cm x 2 cm de alto.	unidad	275,00	$ 17.866	$ 4.913.150
	2.7			Suministro e instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones: 100cm*35cm*5cm	Metro Lineal (ml)	90,00	$ 254.169	$ 22.875.210
							SUBTOTAL	$ 181.843.456
3. SENALIZACION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO								
	3.1			Señalización de obra según plan de manejo de Tráfico	Global	1,00	$ 3.282.662	$ 3.282.662
							SUBTOTAL	$ 3.282.662
4. LIMPIEZA GENERAL								
	4.1			Retiro de escombros y limpieza general	Global	1,00	$ 2.544.860	$ 2.544.860
							SUBTOTAL	$ 2.544.860
SUBTOTAL OBRAS								$ 466.503.779
ADMINISTRACION							29%	$ 135.286.096
IMPREVISTO							1%	$ 4.665.038
UTILIDAD							5%	$ 23.325.189
VALOR TOTAL OBRA								$ 629.780.102

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	ADMINISTRACION	A=	29%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 23-00441 del 17 de Marzo de 2023, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Opción 1:
La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al veinte por ciento (20%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los veinte (20) de días siguientes contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución de las obras.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas

15. Tener en cuenta que toda modificación en las estipulaciones del contrato, deberá cumplir con los requisitos legales que se exigen en cada caso y por lo tanto, no podrá ampararse en actos verbales o escritos que no cumplan las correspondientes disposiciones.
16. Correrá con todo costo o gasto que demande el presente Contrato.
17. EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos a partir de la suscripción del acta de iniciación.
18. Cumplir con la ejecución del objeto del contrato dentro de los términos y plazos convenidos.
19. Las relaciones establecidas entre EL CONTRATISTA y los subcontratistas serán responsabilidad exclusiva de éste y totalmente ajenos a la relación contractual establecida en el contrato.
20. Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente el decreto 1703 de 2002 artículo 23, Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen, cumpliendo con el pago de la totalidad de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, Cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena, si a ello hubiere lugar y prestaciones sociales establecidas por la ley, por lo tanto será obligación de la supervisión de vigilar el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
21. Es obligación del contratista suministrar al Supervisor y al CONTRATANTE la información que estos requieran.
22. El contratista deberá mantener informada a la comunidad del área de influencia del proyecto sobre el desarrollo del mismo, también deberá establecer y mantener los canales de comunicación con la comunidad para recibir sus inquietudes, sugerencias, quejas y/o reclamos, atenderlas oportuna y eficazmente

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.
5. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.
6. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
7. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
8. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo las especificaciones técnicas y el Pliego de Condiciones y compromisos de la propuesta.
2. Entregar y aplicar el cronograma de trabajo y de entrega.
3. Colaborar con el Municipio de San Gil en cualquier requerimiento que él haga.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el Pliego de Condiciones y la oferta presentada al Municipio de San Gil.
5. Dar a conocer al Municipio de San Gil cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al Municipio de San Gil cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio las respectivas actas parciales de avance del contrato.
8. Proveer el personal idóneo, recursos técnicos, necesarios para la ejecución del contrato.
9. Elaborar y dar cumplimento en su ejecución al cronograma de actividades para la ejecución del proyecto, de conformidad con los lineamientos dados por el MUNICIPIO, y presentado por el contratista en la propuesta, el cual deberá ser previamente conocido y avalado por el supervisor.
10. Revisar totalmente las especificaciones, presupuesto general y diseños inherentes al proyecto. El constructor consultará todas las memorias y cálculos con un plazo no mayor de una semana después de adjudicado el contrato para resolver inquietudes técnicas y no afectar el desarrollo pleno del proyecto.
11. Presentar un informe ejecutivo de avance mensual tanto a nivel de ejecución como financiero.
12. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, sus adendas y en la propuesta aceptada.
13. El CONTRATISTA debe garantizar que dispondrá del personal requerido en el pliego de condiciones para la ejecución del contrato, quienes deben cumplir con los perfiles y experiencia requerida como personal mínimo requerido. EL CONTRATISTA debe presentar oportunamente en caso de cambio de alguno de estos profesionales, al supervisor la hoja de vida del profesional encargado, la cual será aprobada por la supervisión, quien dará por escrito la aprobación y viabilidad del cambio solicitado o superiores requisitos a los establecidos en los pliegos de condiciones para este caso, y a los ofertados por EL CONTRATISTA.
14. Estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Gil con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 20% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al 1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 20 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía de San Gil identificada con NIT 800.099.824-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un (1) año contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía de San Gil identificada con NIT 800.099.824-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
	• Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un (1) año contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía de San Gil identificada con NIT 800.099.824-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Valor	500 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía de San Gil identificada con NIT 800.099.824-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus

obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en vías urbanas y el domicilio contractual es Municipio de San Gil Santander.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

MODIFICATORIO N°. 001 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-560-2023

N°. DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. COP-560-2023
FECHA DEL CONTRATO	23 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
CONTRATISTA	FERRERIA S.A.S CON 99,041037157, REPRESENTADA LEGALMENTE POR YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.227.758 DE PITALITO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL
SUPERVISOR	SECRETARIA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.071.520 expedida en San Gil, en su calidad de Alcalde Municipal de San Gil y como tal, representante legal del mismo y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, quien para efectos de esta modificación se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **FERRERIA S.A.S** con 99,041037157, representada legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.227.758 de Pitalito, quien para los efectos de la presente modificación se denominarán **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación al contrato principal de CONTRATO DE OBRA NO. COP-560-2023 suscrito el día 23 de octubre de 2023; previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintitrés (23) de Octubre del 2023, se suscribió el CONTRATO DE OBRA NO. COP-560-2023, entre el municipio de San Gil y **FERRERIA S.A.S** con 99,041037157, representada legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.227.758 de Pitalito, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

2. Que el respectivo proceso de Licitación se realizo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, el cual se adjudicó el día 18 de Octubre de 2023.

3. Que al inicio del respectivo proceso de licitación se estipula un plazo de tres (3) meses para la ejecución del mismo, pero en las etapas del proceso para escogencia del contratista se presentaron situaciones que hizo que se extendiera y se presentaran adendas y extensión del cronograma inicialmente propuesto.

4. Que revisado el plazo expuesto inicialmente por la Alcaldia Municipal y que fue relacionado en los documentos precontractuales del proceso de Licitacion corresponde a tres (03) meses, los cuales en su ejecución superaría la presente anualidad.
5. Que el Municipio de San Gil actualmente cuenta con un Plan Maestro de Movilidad, el cual presenta una proyección de 10 años "2015 - 2025" y que sugiere actividades con el fin de mejorar la movilidad en el municipio atendiendo caracteristicas de topografía y arterias principales que atraviesan el municipio, por lo que se hace necesario realizar actividades de demarcación y señalización vial donde se requiera y sea imperativo; lugares como centro histórico, zonas escolares, zonas de prohibido el parqueo, zona hospitalarias entre otras, con el fin de mejorar la seguridad vial y minimizar la accidentalidad en nuestro municipio.

6. Que el Municipio de San Gil requiere que la presente obra se realice en la presente anualidad, con el fin de garantizar que el trafico sea regulado de manera eficiente especialmente en la temporada decembrina, dado que en su condición de capital turística es muy concurrido y por ende el tráfico se torna de manera compleja.

7. Que es imperativo adelantar dichas actividades con el fin de dar cumplimiento al Plan de Movilidad y Plan de desarrollo Municipal con el fin de fortalecer la seguridad vial y minimizar el índice de accidentalidad en el municipio, recordando la prioridad del peatón sobre las vías y dinamizando la práctica y cumplimiento de las normas de tránsito.

8. Que en virtud de lo anterior expuesto se requiere modificar el plazo expuesto en los documentos precontractuales y en el clausulado del contrato en un término de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Atendiendo a la solicitud y teniendo en cuenta todo lo anterior, las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar para todos los efectos administrativos, jurídicos y legales, el contrato y los demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual y post contractual que correspondan al **CONTRATO DE OBRA PUBLICA COP-560-2023**, en lo referente a las **Cláusula 4,** de la siguiente manera:

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Las demás condiciones plasmadas en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA** COP-560-2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y FERRERIA S.A.S con 99,041037157, representada legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.227.758 de Pitalito, qué no se modificaron con el presente documento conservan su plena vigencia y detalle.

QUINTO: El presente Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el municipio de San Gil – Santander, a los 24 OCT 2023.

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
CC N° 12.227.758 de Pitalito.

Revisó: - Adriana Maritza Díaz Villamizar - Secretaria Jurídica y Contratación
Proyectó: - Isaías Mejía P. - Profesional Universitario

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE INICIO	F:06.AP.GC VERSION: 0.1 FECHA: 08.02.22

CONTRATO DE OBRA: COP-560-2023

OBJETO: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.**

CONTRATISTA: **FERRERIA S.A.S.** con Nit 900825956-1, representada legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No 12227758 de Pitalito.

SUPERVISOR: **Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ** Secretario de Control Urbano e Infraestructura del municipio de San Gil.

JORGE VICENTE SANCHEZ BARON, Secretario De Tránsito.

VALOR: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS ($629.780.102,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

FORMA DE PAGO: Pagos parciales hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

FECHA PRESENTE ACTA: PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

En San Gil – Santander el día primero (01) de noviembre de 2023 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el arquitecto **HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ** secretario de control urbano e infraestructura, **JORGE VICENTE SANCHEZ BARON,** Secretario De Tránsito, en calidad de **SUPERVISORES** del contrato, el señor **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No 12227758 de Pitalito, actuando en calidad de Representante Legal de **FERRERIA S.A.S.** con Nit 900825956-1. en calidad de **CONTRATISTA** y **YADIRA DURAN GARCIA** identificada con cedula No **37.893.183** de San Gil, actuando en calidad de Representante Legal de. **SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA" NIT. 804.007.583-0** en calidad de **INTERVENTORIA**, con el fin de suscribir la presente acta de Inicio de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el **MUNICIPIO DE SAN GIL** y **FERRERIA S.A.S.** con Nit 900825956-1 celebraron el contrato de obra No COP-560-2023 cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE INICIO	F:06.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 08.02.22

ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

2. Que se ha verificado por la supervisión el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social.

3. Que se ha verificado por la supervisión el cumplimiento de los requisitos de legalización además de la firma del contrato, el registro presupuestal.

4. Que por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución.

LOS SUSCRITOS ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio a las actividades del contrato de obra No COP-560-2023 a partir del primero (01) de noviembre de 2023 y se fija como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, el día primero (01) del mes de noviembre de 2023.

Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
Secretario de Control Urbano
E Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

JORGE VICENTE SANCHEZ BARON
Secretario De Tránsito
SUPERVISOR

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
R/L FERRERIA S.A.S
CONTRATISTA

YADIRA DURAN GARCIA
R/L SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA "SICOC LTDA"
INTERVENTORIA